



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 227

Santa Fe de Bogotá, D. C., viernes 20 de junio de 1997

EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 13 DE 1996

(noviembre 26)

Siendo las 9:00 a.m. del día veintiséis (26) de noviembre de mil novecientos noventa y seis (1996), previa convocatoria se reunieron los honorables Senadores miembros de la Comisión Segunda del Senado. Se procede con el llamado a lista, contestando los honorables Senadores:

Jairo Clopatofsky Ghisays
José Domingo González Ariza
Luis Alfonso Hoyos Aristizábal
Lorenzo Muelas Hurtado
Luis Eladio Pérez Bonilla
Julio César Turbay Quintero

Con excusa dejó de asistir el honorable Senador Fuad Char Abdala.

El señor Secretario informa a la Presidencia que hay quórum para deliberar.

En el transcurso de la sesión, entre las 9:30 y 11:00 a.m. se hicieron presentes los honorables Senadores:

Jaime Arizabaleta Calderón
Emiro José Arrázola Ospina
Jorge Franco Pineda
Mario Said Lamk Valencia
Fermín Ovalle Isaza
Luis Emilio Sierra Grajales

El señor Presidente declara abierta la sesión y se procede con el Orden del Día:

I.

Llamado a lista

II

Citación al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra

Portocarrero; al señor Director de la Policía Nacional, General Rosso José Serrano Cadena y al señor Comisionado para la Policía Nacional, doctor Alfredo Aldana Pinilla, según Proposición número 3 presentada por el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays y aprobada en sesión del día 9 de octubre de 1996.

III

Proposiciones y varios

El señor Presidente de la Comisión, doctor Luis Eladio Pérez Bonilla, declara abierta la sesión.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente, como este es un debate en donde queremos conocer la posición del Gobierno Nacional, del señor Comandante de la Policía y del Comisionado Nacional para la Policía, voy a comenzar mi intervención antes de escuchar a los funcionarios invitados, no obstante que ya he recibido las respuestas al cuestionario.

Voy a hacer una breve introducción sobre lo que ha sido la Oficina del Comisionado Nacional para la Policía. Me permitiré leer un pequeño resumen sobre cuáles han sido los pro y los contras del Comisionado para la Policía. La principal función de la Oficina del Comisionado es controlar y vigilar el Régimen Disciplinario Penal, Militar y Operacional de la Policía Nacional. El señor Comisionado Aldana dice: Funciones a desarrollar las relaciones entre la Policía y la comunidad, con un carácter más de veeduría que de control.

La Policía ha sido la principal ejecutora de todas las acciones de moralización transparencia y transformación de la Institución. La

Policía implementa el acercamiento a la comunidad como Comité de Vigilancia, frente de seguridad local, acciones civiles policiales, escuela de formación ciudadana, oficinas de quejas y reclamos, oficina de derechos humanos, líneas de solidaridad, línea directa y consulta ciudadana.

El Comisionado Nacional de la Policía en las pasadas administraciones ha tenido un mal manejo administrativo y presupuestal. Existe duplicidad de funciones con las que cumple la Procuraduría General de la Nación, la Inspección General y la Justicia Penal Militar. La Oficina del Comisionado debe ejercer funciones de control y de inspección y supervisión de procesos, lo cual no se realiza desde el mes de abril.

Pregunto: ¿Qué está haciendo la Oficina del Comisionado Nacional para la Policía?

La nómina actual de la Oficina del Comisionado Nacional de la Policía es de 135 personas, 86 en Bogotá y el resto entre Barranquilla y Bucaramanga. Por lo cual dicen que debe descongelarse la nómina según el Decreto 1810 de 1994; además hay en Cali, Medellín y Villavicencio. Lo que nos ha motivado para hacer este debate pospuesto en diferentes oportunidades aunque se ha hecho también en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes y aquí mismo.

Voy a referirme al tema de los contratos, cuya relación he recibido para este debate. Hay por ejemplo señor Comisionado Nacional, unos contratos que no son de su admi-

nistración, sino que vienen de la administración pasada. Hay 2.000 libras de café y 2.000 de azúcar por un valor de \$5.848.000. Si cada funcionario se toma dos tintos diarios, podrán imaginarse ustedes para cuánto alcanza todo eso y estamos hablando de productos perecederos.

Hay un contrato también de 24.000 lápices negros y 16.000 lápices rojos por un valor de \$4.432.000. La pregunta es: Si el consumo promedio es de un lápiz cada 15 días, los 189 funcionarios nombrados en la planta tardarían 105 meses, es decir, 8.77 meses para consumir los 40.000 lápices. Hay un contrato de elaboración de carnés de identificación por \$5.586.000, es decir, que cada carné costó \$5.586. ¿Para qué compraron 1.000 carnés si son menos de 200 funcionarios.

Consultorías innecesarias, costosas e inconvenientes con más de 28 millones de pesos, arrendamientos de oficinas por más de 314 millones de pesos entre otros. Sería más fácil que el propio Comisionado o la Oficina del Comisionado Nacional para la Policía adquiriera sus propias oficinas. Hay máquinas de escribir, relojes, etc., por más de 272 millones de pesos, contratos con una sola firma de computadores por más de 209 millones, siendo que se pudieron haber comprado también elementos más económicos. Es decir, hay una serie de contratos, como por ejemplo 21 millones con celumóvil y otros más que sería el tema a tratar en este momento y que el señor Comisionado Nacional para la Policía nos podría explicar más adelante.

Hay además también una carta del propio sindicato dice así: Como servidores públicos de la Oficina del Comisionado estamos en capacidad de demostrar que la entidad es absolutamente necesaria como que siendo la Policía Nacional la institución más grande del país, es inevitable que diariamente se presenten fallas en su servicio en todo el territorio nacional que afectan profundamente a la comunidad civil y a la misma Policía.

Si esta fuerza carece de una veeduría que canalice las quejas de la ciudadanía, vigile sus actos y propenda por el mejoramiento del servicio policial, se hace más difícil asegurar la convivencia, la paz y la seguridad ciudadanas. Suprimir el Comisionado Nacional para la Policía, es un acto contrario a las aspiraciones ciudadanas que demanda una Policía más eficiente y eficaz y un acercamiento en la relación ciudadano-Policía, como mínima garantía para lograr el pleno desarrollo social justo.

En este orden de ideas, la Oficina del Comisionado cuenta con un plan de acción concreto que tiene como objetivo dimensionar la correcta prestación del servicio de Policía, comenzando por fortalecer el proceso de selección de sus aspirantes hasta examinar la sentencia del Consejo de Estado, en donde se concluye que la Nación ha sido condenada a

pagar en los últimos 5 años la suma de 450 millones de pesos por fallas en el servicio. Conocida la causa del error se pueden aportar soluciones que prevengan y remedien dicha erogación. Adjuntamos el cuadro del comportamiento presupuestal de los años 1994 y 1997 de la Oficina del Comisionado Nacional para la Policía.

En lugar de suprimir el Comisionado Nacional para la Policía, es un imperativo fortalecerlo mediante mecanismos y herramientas que hagan más audaz y ágil su intervención en las áreas de veedor y como autoridad disciplinaria, penal y operativa, tomando como norte una política de contribución como quiera que es urgente evitar que los derechos fundamentales del ciudadano corriente y del mismo policial sean vulnerados por instancias intocables.

Por lo anterior acudimos a su poder político con miras a evitar que se suprima el Comisionado Nacional para la Policía y en su defecto se mantenga y reaccione y se reorganicen, porque ella misma y la ciudadanía lo necesitan y además porque es la fuente de techo, lecho y pan para los 135 funcionarios que laboramos en la sede Santa Fe de Bogotá D. C., Cali, Bucaramanga, Medellín, Villavicencio y Barranquilla. Este documento es firmado por el Presidente, Vicepresidente y Secretaria.

En este debate también había que escuchar a todas las personas que están de una u otra manera relacionados con este tema. Además, la Subcomisión del Senado, integrada por los doctores Turbay, Sierra y Galvis, han presentado una proposición que fue aprobada en la Comisión Segunda del Senado de la República, donde señalan la necesidad y la importancia de mantener la figura del Comisionado Nacional para la Policía.

En diferentes medios hemos escuchado por parte del Presidente de la República su intención esta institución. Por eso es importante que el señor Ministro de la Defensa fije su posición al respecto y especialmente en lo relacionado con las declaraciones que el señor Presidente de la República ha venido dando en los últimos días.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda, doctor Luis Eladio Pérez Bonilla:

Senador Coplatofsky, usted tiene toda la razón, queremos es la mayor celeridad, teniendo en cuenta que el señor Ministro, el señor General Serrano tienen unos compromisos adquiridos previamente en una Junta muy importante con el señor Presidente de la República. De manera que saludando al señor Ministro de la Defensa, al señor General Rosso José Serrano, a los señores Oficiales que nos acompañan, al señor Comisionado para la Policía, al señor ex Comisionado, doctor Mario González Vargas.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al señor Ministro de la Defensa, doctor Juan Carlos Esguerra:

Muchas gracias señor Presidente, señor Vicepresidente, honorable Senador citante, honorables Senadores, señor Secretario, General Serrano, doctor Aldana, General Pulido, señores Oficiales, señoras y señores. Bien lo decía el Senador Clópatofsky es un debate que ha venido posponiéndose por razones superiores a la voluntad de todos a lo largo de un par de meses.

Es también un debate que se ha dado en el pasado en varias oportunidades, unas de las primeras citaciones al Congreso que atendí tuvo que ver con el tema del Comisionado de la Policía y este es el cuarto que se da sobre ese particular, en el fondo vuelven a plantear el mismo interrogante de siempre, ¿el Comisionado de Policía sí, o el Comisionado de Policía no? He venido repitiendo desde la primera vez, que hay preocupación del Gobierno orientada al hecho de que hasta ahora no ha encontrado de parte del Comisionado de la Policía y estoy hablando de la Institución del Comisionado de la Policía y no de una persona en particular.

La respuesta que el legislador, que ustedes honorables Senadores previeron y aspiraron que se diera cuando en la Ley de Reforma de la Institución de la Policía dispusieron la creación de esta especie de Veedor Ciudadano, de cordón umbilical entre la comunidad, la sociedad civil y su Policía con el propósito de conseguir qué inquietudes, angustias, aspiraciones de la sociedad civil llegaran al seno de la Policía.

Que allí pudiera llegar el ojo interesado y desinteresado del ciudadano para que las tareas propias de la Policía, una de las actividades y de las funciones más importantes del Estado, que desde siempre se ha constituido su razón de ser se diera de la mejor forma posible, pero a la vez para que hubiera oportunidad a través de esa figura que la sociedad civil pudiera asomarse a la Policía y conocerla en toda su dimensión, en la forma como ella cumple su misión, en la forma cómo se desempeñan los seres humanos que están dedicados al trabajo propio de la Policía, para admirar y reconocer y llevar esa voz de admiración y reconocimiento de regreso a la propia colectividad viendo cómo se están cumpliendo sus tareas.

La aspiración que había en el sentido de que en su momento el Comisionado de Policía ayudara a enderezar aquellos aspectos del funcionamiento y de organización de la Policía, que venían mostrando distorsiones y tendencias no convenientes. También lo he señalado varias veces, que en su momento resultaba y aparecía como una necesidad sentida la de que a través de sus propios representantes la sociedad civil ayudara a enderezar la acción de la Policía respecto de aquellas proclividades y fallas que se habían presentado.

Eso es una situación perfectamente distinta, la Policía se enderezó, la Policía ha mejorado dramáticamente su organización y funcionamiento muestra orgullosamente al país otra cara, otra dimensión completamente distinta. Unos resultados que realmente llenan de satisfacción al Gobierno y a todos los colombianos y ese proceso que se ha dado dentro de la Policía, ese proceso de reforma interna ha sido un trabajo obra de la propia Policía.

Es decir, no ha sido la figura del Comisionado de Policía la que rescató la Policía, la que salió a recuperarla, a corregir las fallas que ella presentaba, si no que fue un despertar de la propia Policía que en un momento determinado se asomó al espectáculo de la realidad y vio en su propio espejo algo que no le gustaba y resolvió ella misma introducir los correctivos necesarios, cambiar el rumbo y adoptar las determinaciones, algunas de ellas, drásticas, dolorosas, duras, que han permitido que cambie por completo el panorama de la Policía Nacional.

En buena medida como consecuencia de la posibilidad de aplicar disposiciones que están contenidas en leyes que ustedes discutieron y aprobaron, en otra medida como consecuencia de la posibilidad de aplicar disposiciones que aparecen consignadas en decretos que en su momento fueron expedidos por el Gobierno, y la mano firme, clara, decidida y transparente de las Directivas de la Policía encabezadas por el propio General Serrano, que permitieron la transformación dramática de la Policía en el término brevísimo de dos años, para que pasara de la noche que estaba viviendo al día soleado que hoy todos los colombianos podemos apreciar.

Ahora, simultáneamente con la figura del Comisionado para la Policía a mi modo de ver todavía no ha tenido la oportunidad de mostrar todas sus características y todas sus bondades, porque el proceso del comienzo del desarrollo de sus actividades ha sido engorroso, ha tenido inconvenientes, ha tenido tres etapas distintas marcadas por tres administraciones distintas, demoras en la puesta en marcha de todo este procedimiento, ha habido momentos en los cuales ha acusado efectos de unas ciertas expresiones de politización y eso no ha permitido que muestre todas sus bondades y que encuentre realmente su sentido y su rumbo.

La primera y principal tarea que tenía que cumplir era la de ayudar a la Policía a salir al otro lado, se encontró con que la cumplía la propia Policía y en ese sentido se encontró con una realidad distinta a la que prevalecía antes. Creo que aun es prematuro un juzgamiento definitivo para aplaudirla o para condenarla, para continuar adelante con ella plenamente o para plantear institucionalmente la necesidad o eliminación de esta figura.

En los últimos tiempos ha habido razones exógenas que de una u otra forma han afecta-

do el funcionamiento normal del Comisionado de la Policía, en estos momentos nos encontramos con una entidad que resolvió sindicalizarse, concebir el grueso de sus de sus actividades alrededor de las tareas propias de un sindicato que está tratando de defender la supervivencia de la institución, como si la supervivencia de la institución dependiera de la sindicalización de quienes trabajan en ella y no que quienes trabajan en ella se dedicaran plenamente al cumplimiento de las tareas que la ley señaló.

A mi modo de ver lo que justificará la decisión que haya de tomarse sobre si el Comisionado de Policía sí, o no, no va a estar alrededor del hecho de que se hayan sindicalizado sus funcionarios, sino de que ellos mismos se hayan encargado de mostrar cuan útil, cuan conveniente, importante, trascendental puede ser la tarea que le toca cumplir la Oficina del Comisionado de la Policía y no simplemente esas otras consideraciones de índole distinta.

Repito señor Presidente, esto lo digo con todo respeto, pero la verdad pienso que son esas razones y otras que conocimos, las que han impedido que una serie de funcionarios puedan dedicarse con tranquilidad, con pausa, con mesura, con suficiente madurez y concentración al desarrollo de la tarea propia del Comisionado de la Policía.

Creo que el Comisionado de la Policía puede ser eventualmente una lindísima institución, una lindísima oficina que marche acompasadamente con la propia Policía. Que le haga llegar a la Policía esos mensajes de la comunidad, no tiene por qué dedicarse a hacerle competencia a la Inspección General de la Policía. La Inspección General de la Policía debe cumplir y seguir cumpliendo como lo ha venido haciendo con lujo de competencia a mi modo de ver, con una serie de tareas propias de la limpieza interna, mantener la propia Policía como corresponde y que allí debería haber ese acompañamiento hasta donde sea posible. Como consecuencia de esas actividades pueda uno llegar a responder finalmente a ese interrogante.

Pienso que el Gobierno Nacional no tiene una decisión final tomada sobre el particular, ha expresado de distintas formas, a veces con cierto dramatismo su preocupación porque no le ha visto mostrar a esta oficina la plenitud de lo que se deseó que fuera. Porque entre otras razones la Policía decidió recuperarse de la situación en la que se encontraba. Pienso que la Oficina del Comisionado debe encontrar su propio rumbo, definirlo y mostrar que ese es un rumbo acertado, bueno, conveniente y positivo.

Entonces justificar que se mantenga o por el contrario superadas esas circunstancias exógenas no logra encontrar su rumbo, si encuentra que ya resueltos los problemas que había en la arquitectura de la Policía hace un

par de años, no hay razón de ser para que subsista la Oficina del Comisionado de la Policía, no hay más que ver que existe una institución que está duplicando las actividades que se cumplen en la Inspectoría de Policía. En ese caso habrá demostrado esa oficina que no tiene justificación y por consiguiente que pensemos en una alternativa distinta.

Pero ese planteamiento es el cumplimiento de sus tareas, es el desarrollo de sus actividades, es el desarrollo de la ley que la creó, el que determinará ese sí o ese no y no otra serie de argumentos, razones, ni las sindicales ni otras, porque la verdad me parecería, lo digo con todo respeto, sé que está aquí el señor Presidente del Sindicato y he hablado con ellos, dediquen sus labores sindicales a cumplir con las tareas propias de esta oficina y no a izar unas banderas en donde lo que se trata es de mantenernos, porque estamos sindicalizados.

No creo que pueda distorsionarse así el sentido de los movimientos sindicales, los movimientos sindicales deben ser para otras cosas, con otros propósitos, pero no para tapar un problema de fondo. Esto significa que cada uno de los 140 empleados o funcionarios que existen hoy deben dedicarse a trabajar para demostrar si realmente se justifica o no se justifica.

El Gobierno está atento a hacerle el seguimiento a esta institución, darle apoyo, pero está deseoso que se muestren unos resultados de verdad, unos resultados en materia del trabajo para el que estaba instituida. Cuando esos resultados se muestren se tomarán las determinaciones que correspondan. Estoy convencido en que esa Oficina del Comisionado para la Policía que hoy en día está en deuda con el Congreso de la República, en deuda con la ley, con la Policía, con la sociedad civil y en deuda con la República de Colombia, espero que esa deuda se pague en serio muy pronto.

Esto es lo que tendría como planteamiento adicional honorable Senador a las respuestas que sobre los planteamientos concretos quedaron en el escrito que en su oportunidad le dirigí a esta Comisión Segunda del Senado de la República. Les agradezco mucho.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Muchas gracias señor Ministro, como se ha conformado el quórum decisorio, señor Secretario sírvase poner en consideración el Orden del Día que ya es de conocimiento de cada uno de los honorables colegas.

En consideración el Orden del Día ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado. ¿Hay alguna pregunta para el señor Ministro de la Defensa?

Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Quería solamente decir que en la actualidad la figura del Comisionado Nacional para

la Policía existe en 16 países del mundo, entre las que se encuentran Estados Unidos, Canadá, Australia, Francia, Inglaterra, Japón y otros. Solamente quería hacer ese tipo de aporte sobre cómo ha ido evolucionando esa figura en otros países sin que se tenga ningún tipo de problema.

Lo que usted decía señor Ministro es cierto, aquí la institución del sindicalismo está mal concebida porque los sindicatos deben tener más sentido de compromiso especialmente en este caso, en que se trata de un organismo estatal.

Interviene el honorable Senador José Domingo González Ariza:

Grata la presencia del señor Ministro de la Defensa porque en virtud de sus múltiples ocupaciones este debate se había postergado. En anteriores debates se habían tratado algunos problemas que generaba la Comisionatura de Policía, pero ha ocurrido que después de hablar los funcionarios se tiene que retirar por uno u otro motivo.

Igualmente es grata y honrosa la presencia del señor General de la Policía, Rosso José Serrano Cadena, hace muy poco vimos la celebración de los 105 años de la Policía y cómo nos gusta saber de las transformaciones de que ha sido objeto esta institución, tal vez en sus primeras etapas hizo un recorrido que la hizo reconocedora de que se hablara del Policía amigo de la esquina y más tarde con la politización se vino polarizando igual que la sociedad, llegando a prestarse para muchas críticas.

Quería aportar a las palabras del señor Senador Clopatofsky algunas breves observaciones, porque me ha preocupado cómo las pendulaciones de la opinión pública, paulatinamente unas veces se sustenta una posición y a veces las vamos cambiando sobre el curso del tiempo y del debate.

Pero creo que el señor ministro en lo que hizo claridad es en la necesidad de los controles. Soy amigo de las veedurías ciudadanas y de los controles sobre la Presidencia de la República, sobre el Congreso Nacional, sobre la Iglesia, sobre la Policía Nacional, sí, porque son más de 105 mil personas, su gran mayoría son gente buena con deseos de acertar, de prevenir todos los problemas de inseguridad ciudadana, control en el ejército, control en las universidades, control en los sindicatos, eso se llama presencia de la autoridad.

Se nos dice que pueden existir controles alternativos y en consecuencia debe eliminarse el Comisionado. Se nos muestra cómo la Procuraduría hace el mismo papel del Comisionado, efectivamente sobre el Congreso de la República está también la opinión pública, la Fiscalía, la Procuraduría, la opinión pública nacional e internacional que nos mira.

Pero es que tienen mucha importancia los controles, porque si eso no se da, nosotros seremos no sólo objeto de reproche nacional

sino internacionalmente en la Comisión de Derechos Humanos. Ahora es un tema muy sensible que se está tocando en todas partes, por eso es muy saludable y muy bueno que hayan los controles, parece que esa fue la intención cuando se expidió la Ley 62 de 1993.

Tuve oportunidad de leerla y vi que ahí se crearon algunas figuras. Dice usted que el señor Comisionado no ha desarrollado la función para la cual fue creado y eso ha generado cierta displicencia de la ciudadanía hacia el Comisionado, o que se le pueda tachar de que no ha estado cumpliendo sus funciones. Pero mire, allí se creó el Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana que en voces del artículo 15 está constituido por el Presidente de la República, el Ministro de Gobierno, Defensa, Justicia, el Director de la Policía Nacional, un Gobernador y un Alcalde designado entre ellos.

La pregunta es: En desarrollo de esa ley señor Ministro y de la cual usted espera que se cumpla, ¿qué ha hecho el Gobierno para integrar ese Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana? ¿Por qué la responsabilidad no sólo es atribuible a determinado funcionario, sino que tenemos una responsabilidad compartida señor Ministro?

En segundo lugar, se creó la Comisión Nacional de Policía y Participación Ciudadana en el artículo 26 que son organismos efectivamente que desarrollan esa Ley 62 y que está conformada por el artículo 27 por el Ministro de la Defensa, el Ministro que designe el Presidente de la República, el Director de la Policía, el Director de Participación Comunitaria, el Defensor del Pueblo, un Gobernador Delegado de la Conferencia Nacional, un Alcalde Delegado de la Federación Colombiana de Municipios, el Presidente de la Federación Nacional de Organismos no Gubernamentales, un Representante de los Medios de Comunicación Social, un Representante del Sector Sindical.

Los sindicatos luchan para no dejarse quitar el salario, esa es la lucha del sector sindical, que miran con preocupación que va a desaparecer entre otras, es una institución de la cual derivan un salario y este Gobierno que ha sido campeón del desempleo les aumenta esa preocupación señor Ministro.

Además un representante de las comunidades negras, de las comunidades indígenas, un representante designado por el movimiento comunal, por el movimiento juvenil. Me canso de nombrar las Organizaciones y qué bueno que haya una solidaridad compartida para que todos nos hagamos un mea-culpa. Decía el Senador Clopatofsky, una figura moderna de Veeduría Ciudadana y de control ético permita el funcionamiento ágil y ético de la Policía. Ha habido un cambio y estoy de acuerdo con el señor Ministro de la Defensa, ese cambio ha sido extraordinario, cualitativo

en la Policía Nacional. Pero hasta dónde ese cambio ha participado la figura del Comisionado.

Pero a raíz de la Ley 62 que se creó en la Comisionatura de Policía inmediatamente como tocados, la Policía diseñó sus propias estrategias que le permitió autolimpiarse, que le permitió hacer revisión interna de sus procedimientos, que encontró muchas lacras que habían internamente y que justificaban la presencia del Comisionado, eso hizo que ellos inmediatamente tomaran medidas depurativas, extraordinarias y la ciudadanía y los colombianos vemos con satisfacción el sentido de autoridad como se ha llegado a depurar la Policía. Pero eso no quiere decir que eso deba terminar ahí.

Señor Ministro de la Defensa, nosotros lo escuchamos con atención cuando usted habla porque representa al Gobierno Nacional, yo estoy en la oposición señor Ministro, pero soy profundamente respetuoso de nuestras instituciones. Pero créame señor Ministro que ha habido sentencias en el lapso de 1992 a 1995 prácticamente coetáneo con la fundación del Comisionado, sentencias por 450 mil millones de pesos. Señor Ministro ¿cuántos puentes se alcanzan a hacer? Lo digo porque es que yo soy de origen campesino, me preocupan las carreteras, la infraestructura vial del país, la inseguridad y las causas objetivas de la subversión.

Señor Ministro, con 450 mil millones de pesos ¿cuántas obras de infraestructura se podrán hacer? Pues bien, nos toca a los colombianos de su sueldo y del señor que vende en el granero en un pueblo apartado, sacar y pagar de nuestros bolsillos esas multas. Entonces bienvenidos todos los controles, si hubieran buenos controles, el señor Presidente de la República no hubiera tenido este calvario con motivo de su elección presidencial, los controles son buenos. Funcionarios que tengan la independencia, autoridad y valor civil de parársele a quien sea, al Presidente, al Ministro, al General de la Policía y le diga esto anda mal ese funcionario será odiado, pero el día de mañana los colombianos le vamos a agradecer que haya sido capaz de encauzar las situaciones que son difíciles para las instituciones.

Claro que en el ejercicio del control se generan resistencias, por eso pienso que esta Ley 62 no le dio jurisdicción y capacidad investigativa, tanto al Comisionado como al General de la Policía que son subalternos del Ministro de la Defensa y me temo, que ante usted pesa más el inmediato inferior. En ese tipo de decisiones pienso yo que a la ley le han debido dar en primer lugar, capacidad y competencia investigativa, pero además le han debido dar independencia funcional. El Comisionado ha debido ser una persona de subordinación de otro ministerio, pero no subordinado en la misma línea de la Policía. Me

parece que han debido separarlos, esto a título respetuoso de sugerencia si se quiere modificar un poco esta investigación y dársele capacidad investigativa, ¿por qué?

Es que leo las funciones sobre control disciplinario: recibiendo analizando y tramitando quejas. No tramita nada, mira una queja y da un cordial y respetuosa sugerencia a un oficial de la Policía, que de acuerdo a su apreciación la Policía puede decir, éste es un excelente Policía, ha cumplido con sus deberes y no tiene razón ¿Por qué? Porque la Policía exige que se cumpla el servicio muy bien y si se comete una falta, uno tiene la tendencia a ayudar a los buenos Policías, pero digo que era mejor que existiera un control autónomo. El no tramita ninguna queja, cuando mucho dice hay una queja ¿Quién la tramita? Se la pasará al general encargado de esto, pero no le podrá hacer seguimiento porque no tiene capacidad coactiva el Comisionado de Policía para exigir cumplimiento.

Tuve una experiencia como procurador y cuando tuve que investigar a miembros de la Policía yo era acusado de ser de la red urbana del Partido Comunista, por haber ayudado a que no se cometieran desmanes. Además le dan un control penal, dice ordenar y supervisar investigaciones penales, si un Comisionado no puede asomar las narices dentro de un expediente, entre otras cosas porque está cobijado por la reserva del sumario. Puede proponer una sugerencia pero no tiene capacidad para supervisar investigaciones penales.

Le dieron un control operativo, entonces el Comisionado debe mirar si en un proceso de captura o en uno de los operativos policiales del Comisionado, eso no es funcional, porque cuando se da un expediente de esos rápidos, es muy difícil decir venga señor Comisionado y examina esto, de pronto en un momento dado lo pueden hacer, pero requeriría el señor Comisionado de presencia en todo el país. Entonces creo que también falla en la formulación de la Ley 62.

Un control policial puede implicar estudios de seguimiento, en eso estoy de acuerdo con el Senador Clopatofsky y el señor Ministro. Eso puede ser una excelente ayuda de coordinación y sugerencia. Hay un estudio de un científico Glosmy, en el cual él avala la presencia del Comisionado de Policía, no entro a particularizar porque no conozco el tema. Pero me parece fundamental la presencia del señor Comisionado de la Policía Nacional, colaborando en los informes con la Policía, haciendo de veedor de la Policía, sugiriendo estudios, pero ante todo pienso que como está la Ley 62, deben darle un poco más de operatividad al Comisionado.

Solicita una interpelación el señor Ministro de la Defensa Nacional:

Para comentar algo muy breve con respecto al punto que usted menciona y no quisiera

que quedara flotando en el ambiente, es la posibilidad de la falta de apoyo de parte del Ministro de Defensa Nacional al Comisionado Nacional de la Policía, o la posibilidad de que el Ministro de Defensa optara siempre por los planteamientos o la idea, o la posición del Director de la Policía frente a la del Comisionado de la Policía y que pudiera tener relación con los resultados que hasta ahora no ha mostrado la figura del Comisionado de la Policía.

Por devoción a la sinceridad no puedo dejar pasar eso por alto, afortunadamente están aquí los dos profesionales que han sido comisionados de la Policía mientras he estado al frente del Ministerio de Defensa. Ellos podrán decirle que no ha habido una sola oportunidad para hablar conmigo y no pudieron hacerlo. Una sola expresión de falta de apoyo o de falta de respaldo del Ministro de Defensa Nacional, un solo caso en el cual el Ministro de Defensa hubiera sugerido que una investigación no se adelantara, se demorara, se suspendiera, se dejara flotando en el ambiente. Por el contrario lo que ha habido en todo este tiempo es respaldo, todo el apoyo que fuera necesario para el cumplimiento de las tareas que a ellos les ha correspondido.

No, con esto pretendo que la Oficina del Comisionado siga dependiendo del Ministerio de Defensa, que dependa de quien la sabiduría del Congreso así lo establezca. Pero quiero que quede claro que no ha habido un solo ejemplo, un solo caso, una sola fracción de segundo de falta de respaldo, sobre todo en tiempos de la gestión del actual Comisionado para la Policía. Entonces no es en la falta de apoyo del Ministro de Defensa Nacional, en donde puede sustentarse ninguna acción o ninguna omisión de la Oficina del Comisionado de la Policía. Además porque no tendría autoridad moral para hacer ese examen si yo mismo me he encargado de impedir que ellos cumplieran con sus obligaciones. Muchas gracias.

Continúa el honorable Senador José Domingo González Ariza:

Me parece que debemos darle herramientas al Comisionado para que tenga presencia no solamente en Bogotá sino en todo el territorio nacional, en primer lugar. Segundo, el fortalecimiento hace relación a que tenga una independencia funcional y jerarquizada del Ministro de Defensa para una mayor independencia. En tercer lugar, para que el Comisionado no sea como el "coco" que sirve para asustar niños pero no sirve para nada. Para que sea una institución respetable y para que sea una institución más cercana a la Policía.

Admiro a la Policía, soy amigo de la institución y la respeto, sin embargo a raíz de la creación de la Ley 62 la Policía empezó su proceso de recuperación interna y qué bien lo ha hecho, entre otras cosas porque al frente de ellos está el General Rosso Serrano y el Gene-

ral Pulido, a quienes todos los colombianos les rendimos nuestra devoción y respeto. Pero las instituciones siguen y las personas quedan, entonces necesitamos un Comisionado para que funcione hacia adelante. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Julio César Turbay Quintero:

Gracias señor Presidente, de acuerdo a la citación nosotros deberíamos hablar después de escuchar al señor General Serrano y al señor Comisionado de la Policía, pero quiero hacer alguna referencia a la intervención del señor Ministro, porque si bien es cierto es muy claro en sus intervenciones. Me queda una duda respecto a su posición frente a la Oficina del Comisionado. Me pareció escucharle que él es partidario de que la institución del Comisionado continúe, que considere que debe dársele el tiempo para demostrar sus bondades y para cumplir con su misión. Pero también me pareció escucharle que está en deuda la Oficina del Comisionado con el Congreso, con la Policía, con el país, me deja la inquietud señor Ministro de que a usted le gusta la institución, pero no quien hoy cumple las funciones y dirige la Oficina del Comisionado.

Esa es una de las preocupaciones que me surgieron de la intervención del señor Ministro de la Defensa, debo decirles a ustedes que es cierto que aquí se han adelantado varios debates sobre el tema con la presencia del señor Ministro y del General Serrano y con la presencia de los Comisionados de la Policía, el ex comisionado y el actual. Con motivo del último debate se creó una subcomisión hace varios meses. La subcomisión de Senadores pertenecientes a esta célula legislativa fue constituida para investigar el funcionamiento de la Oficina del Comisionado de la Policía, la cual fue conformada por los Senadores Luis Emilio Sierra, Gustavo Galvis y por quien les habla.

Nosotros cumplimos nuestra misión, nos dedicamos a estudiar la institución, la Ley 62, analizar el funcionamiento de la Oficina del Comisionado y a estudiar desde el punto de vista filosófico si se justificaba la existencia o no de una oficina de este tipo. Y hemos llegado a unas conclusiones: La primera es que la institución del Comisionado de la Policía no se justifica como una Policía de la Policía, no se trata de ninguna manera de que haya una institución para cogobernar, coadministrar, no puede ser una institución para obstaculizar el funcionamiento de la institución, ni para rivalizar con la Policía Nacional.

Pero quiero hacerle una pregunta al señor General Serrano, Director Nacional de la Policía. ¿En su concepto, la Oficina del Comisionado de la Policía señor Director, obstaculiza las funciones de la institución que usted dirige? ¿En su concepto está tratando de

coadministrar la Institución? ¿En su concepto las labores se ven entorpecidas y obstaculizadas por la existencia de una oficina y de una institución como la Oficina del Comisionado Nacional de la Policía?

Esas son preguntas claves que ayudarán a establecer mayor claridad sobre este tema que hoy nos ocupa, con toda cordialidad le digo a mi colega el Senador Clopatofsky, hacer este debate para hablar de la compra de unos lápices o de café o de azúcar no me parece que se justificaría. Me parece que hay unos mecanismos institucionales idóneos para establecer ese tipo de controles administrativos y contractuales. Lo que sí se justifica es saber si filosóficamente se justifica la existencia de una institución como ésta. Los Senadores firmamos el informe y lo hemos entregado oportunamente a la Comisión, el cual está a disposición de todos los Senadores y de las personas que hoy asisten a esta reunión, porque ha sido oportunamente debatido.

Nosotros hacemos claridad absoluta en muy pocas palabras, explicando que en nuestra opinión después de haber hecho un estudio concienzudo, sí se justifica la existencia de una institución como ésta, porque el hecho de que hoy la Policía bajo la dirección del señor General Serrano, a quien no nos cansamos de hacerle reconocimientos públicos y privados por su excelente labor y dirección, el hecho que la Policía haya recuperado prestigio y eficacia y sea una institución modelo ante el país y la comunidad internacional, no significa que no se justifiquen instituciones que no están encaminadas a entorpecer el funcionamiento de la Policía, si no que están encaminadas a complementar y ayudar de alguna manera el funcionamiento de la institución policial.

Que hayan ciertos controles a nivel nacional como la Procuraduría, la Fiscalía, no quiere decir que haya necesidad de pensar en que no se justifica la existencia de esas instituciones. Pero insisto en que nosotros, quienes tuvimos la responsabilidad y el encargo del Presidente de la Comisión y de la mayoría de la Comisión de hacer este estudio, lo que vemos en el Comisionado de la Policía es que no debe convertirse en un ente burocrático, en nuestro concepto no se ha burocratizado, las cifras que daba el Senador Clopatofsky de 183 funcionarios, pues no indica propiamente que sea una institución burocratizada.

Todos entendemos que esa no es la planta definitiva de la institución, pero hasta el momento esa planta no da para calificar a la Institución como un monstruo burocrático, creo que a eso se refería el Senador Clopatofsky cuando habló de que el Presidente de la República en varias oportunidades ha pedido que se termine la Institución del Comisionado de la Policía. Que yo sepa, el Presidente en una oportunidad y creo que mal informado habló del monstruo burocrático y creo que el mismo

Presidente después de algunas observaciones que se hicieron por miembros de esta Comisión con respecto a esa declaración, encomendó a la oficina de derechos humanos de la Presidencia de la República, para adelantar una investigación sobre el funcionamiento de la entidad.

Aunque no tengo oficialmente los resultados de esa investigación, tengo conocimiento extraoficial que el resultado fue favorable en el sentido de justificar la existencia de la Oficina del Comisionado de la Policía. Independientemente de las dudas planteadas al señor Ministro de la Defensa, él debe estar hablando en nombre del Gobierno Nacional, cuando dice que él cree que se justifica la existencia de esta Institución y que debe dársele la oportunidad de demostrar sus bondades y de cumplir con el país.

Señores, quiero en nombre de la subcomisión que adelantó el estudio, sugerir que la institución se reestructure y se introduzcan las modificaciones necesarias de la Ley 62 de 1993 que estableció las funciones del Comisionado de la Policía. Con esto podríamos justificar aún más la existencia de esta Institución, que como usted lo ha dicho Senador Clopatofsky no es una invención colombiana. No existe solamente en este país y no ha logrado destruir las instituciones de Policía de los países donde hoy funciona. Insisto en las preguntas al señor Ministro de la Defensa y al señor General Serrano.

Interviene el señor Ministro de la Defensa Nacional:

El sentido de mis palabras honorable Senador se puede resumir diciendo, que a mi modo de ver la institución del Comisionado de Policía que concibió la ley quizás con algunos ajustes puede ser buena, útil y provechosa, pero hasta ahora no lo ha sido, no ha mostrado esas bondades que es lo que esperamos que muestre y creemos que vale la pena darle una oportunidad, no he dicho que no me guste el actual Comisionado de la Policía, el problema no es personal si no institucional. Si el problema fuera personal ya se habría resuelto no es inconveniente, es la Institución la que no ha mostrado esas bondades, la plenitud de sus atribuciones de sus ventajas, de sus características, que es lo que estamos esperando.

Si lo muestra coincido plenamente y así lo dije en relación con los planteamientos que usted acaba de hacer que me parecen muy puestos en razón. Mi conclusión en principio coincide con la de esa Comisión, hay que darle una oportunidad a la Oficina del Comisionado de la Policía, para mostrar hasta dónde puede ser buena, hasta ahora eso no ha ocurrido, esa es mi respuesta.

Tiene la palabra el Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias señor presidente, señor Ministro, señores Senadores, señor Comisionado. No

tuve la oportunidad de escuchar la intervención del Senador Clopatofsky, no sé si apunta o no a que se mantenga la figura del Comisionado. El cuestionario propuesto es una incógnita, no sé a qué apunta, si a demostrar por unos "malos manejos" que hubo en una administración pueda concluirse que la figura deba desaparecer. Me agrada la presencia del doctor Mario González, para que tenga la oportunidad de referirse a los temas que usted ha planteado.

Me imagino que habrán investigaciones en curso y presumo de la buena fe, se la presumieron al Presidente de la República cómo no se la vamos a conceder al señor Mario González que fue entonces Comisionado para que le explique a la Comisión Segunda qué ha pasado en torno a lo que usted ha planteado. Señor Presidente y señores Senadores, señor Ministro, la verdad es que como miembros de la Comisión Accidental que se creó aquí en la Comisión Segunda del Senado, nos dimos a la tarea de indagar sobre la figura del Comisionado.

Debo empezar por reconocer que la nueva etapa de la Policía, su nueva imagen ha sido producto única y exclusivamente de la Policía misma. La ley que aquí aprobamos en el Congreso de la República y de la cual fuimos ponentes, tanto en la Comisión como en la plenaria para sacar adelante esta institución, para darle facultades, para su moralización e incluso para la recuperación de la figura del Inspector de la Policía se constituyó en la herramienta más importante.

Ustedes lo recordarán señor General Serrano, General Pulido, cómo dimos una batalla grande en ese entonces para rescatar a esa figura que curiosamente había desaparecido en la anterior reforma a esa institución. Nosotros fuimos quienes recuperamos la figura del Inspector de la Policía, la incorporamos para que siguiera cumpliendo unas funciones que son bien diferentes de las que hoy se cuestionan frente al Comisionado de la Institución. Porque aquí hay que reconocer que ha habido fallas de parte del Congreso de la República en no haberle dado unas facultades muy claras y delimitadas al Comisionado de la Institución y a veces toca los límites de unas funciones que le corresponden al Inspector General de la Policía.

De esa manera quiero demostrar señores Senadores que no he sido enemigo de la Policía, al contrario, me he considerado amigo de esa institución en la medida que hemos apoyado los proyectos y siempre hemos colaborado en lo que nos ha correspondido. Por eso hago esa observación porque de repente se puede pensar que como presentamos un informe de una Comisión Accidental favorable a la figura del Comisionado, podamos estar en una orilla distinta a la de la Institución. Quiero hacer ese reconocimiento inicial que ha sido únicamente gracias a la propia labor de la

Policía Nacional como se ha hecho una recuperación de su imagen que hoy se ve fortalecida como una institución en la cual la gente tiene confianza, el país está viviendo de sus máximos dirigentes a la cabeza del General Rosso José Serrano y del General Pulido Barrantes, en quienes se puede confiar.

Aquí poco ha hecho la figura del Comisionado, es cierto señor Ministro, pero por una razón elemental: se nombró a un Comisionado para la Policía que no entendió sus funciones. El doctor Salamanca fue un Policía para la Policía, imagínese que llegó incluso a pedir cómo se estaban ejecutando los presupuestos, como si tuviera funciones fiscales o de contraloría, una función que para nada le correspondía al Comisionado, generando resentimientos en la Institución.

El doctor Salamanca no entendió su función y se convirtió en un funcionario contestatario, en una persona que creó animadversión, que no se convirtió en el funcionario idóneo para la Institución. Allí se perdió un buen tiempo para la institución del Comisionado y no pudo funcionar el doctor Mario González, porque le correspondió montar la oficina, porque no tenía donde despachar, ni equipo de personal, ni presupuesto para funcionar y a él le correspondió comenzar con el desarrollo de la institución.

Al tercer Comisionado, el doctor Aldana, sí que le ha tocado una situación bien difícil. Usted manifiesta que al Comisionado debe dársele una oportunidad, entonces pregunto: Se le está dando una oportunidad a la institución cuando hay un funcionario en interinidad, ¿a quién no han nombrado de manera definitiva? ¿Puede desempeñar cabalmente sus funciones en las actuales condiciones? No sé qué posición tenga hoy el doctor Aldana a quien le veo la mejor de las voluntades y la mejor de las intenciones. No tiene un nombramiento definitivo y se dice que probablemente pueda estar incurrido en investigaciones administrativas, por estar desempeñando un cargo para el cual no le han renovado debidamente su nombramiento, o si se le renovó estarían violando las disposiciones en ese sentido.

Señor Ministro, espero que usted nos responda y voy a esperar las intervenciones de los diferentes citados para hacer unas consideraciones hacia el final. De todas maneras quiero dejar muy claro ese punto, porque no voy a seguir dando la pelea que el Gobierno no quiere dar. Si el Gobierno quiere la figura del Comisionado que la deje, que le dé la pelea y que le diga al país si se requiere o no.

Nosotros como grupos de oposición vamos a estar muy pendientes de cuál es la decisión que toma y le vamos a decir al país si esas facultades que le está entregando el Congreso y el Ejecutivo para fusionar, suprimir entidades, las van a aprovechar para acabar como lo vemos con el IDEMA, en una aptitud totalmente absurda, así

como dice el cuento "va a vender el sofá para que la mujer no siga siendo adúltera".

Entonces si va a aprovechar esas facultades para acabar la figura del Comisionado, que las aproveche. Nosotros le vamos a decir públicamente al país que por lo menos en cuanto al Congreso de la República fijamos aquí claramente nuestra posición. Si esa es la decisión final del Gobierno Nacional, no voy a seguir desgastándome en este tema.

Hace 6 meses he tratado de mostrarle al país que la figura no ha tenido su oportunidad como usted bien lo reconoce señor Ministro, porque no ha tenido una clara definición en la ley, porque no han entendido cuáles son las funciones del Comisionado, porque no se le ha definido claramente cuál es su filosofía, que ahí está en nuestra recomendación final para redefinir sus funciones.

Convertirla en un ente amigo para Policía, que sea quien le ayude a establecer más nexos con la comunidad, a que no se vuelva un ente burocrático. Como lo hemos manifestado, de 183 funcionarios, entiendo que hay apenas 135. El señor Presidente de la República llegó a afirmar que era un monstruo burocrático y a decir que era un desangre presupuestal, cuando él se olvida que el presupuesto que le asignaron en 1996 fue algo así como 4.000 millones de pesos y ejecutados no van más allá de 2.600, 2.800. Son consideraciones que dejo inicialmente y quiero que usted me responda en los interrogantes que le he planteado, para saber finalmente cuál es la posición del Gobierno Nacional en torno a este tema.

Toma la palabra el señor Ministro de la Defensa Nacional:

Con mucho gusto señor Presidente, como usted lo anota tengo que reiterar mis disculpas, lamentablemente voy a tener que ausentarme, pero hoy es la ceremonia en la Escuela Superior de Guerra que está fijada desde hace un tiempo considerablemente largo y tengo que presidir con el señor Presidente de la República y a la que no puedo faltar, de manera que yo me disculpo pero le respondo con mucho gusto. Veo honorable Senador que coincidimos en las apreciaciones de fondo, en el sentido de que no ha habido la oportunidad real para mostrar todas sus bondades y que usted como yo tiene expectativas puestas alrededor de esa oficina y que cree que eso podría funcionar bien.

Hay que acabar de organizarla y hay una serie de inquietudes, una serie de dudas que han surgido alrededor de temas tales como los que ha planteado el honorable Senador Clopatofsky y otros semejantes que nos llevaron a la conclusión en su momento, de que había que hacer un alto en el camino, con el propósito de arreglar la cuestión administrativa, definir y decantar la cuestión administrativa de la Oficina del Comisionado, en cuanto a lo personal y gerencial, presupuesto, ejecución del presupuesto, en organización.

Primero quisimos que el Gobierno hiciera eso a través de la utilización de la figura de un Comisionado que fuera interino, de alguien que está encargado, pero que conoce bien la Policía, porque ha estado vinculado a ella de vieja data, antes de proceder al nombramiento de quien deba cumplir esas funciones en forma definitiva.

Esa es la razón que nos llevó a tomar la decisión, entre otras cosas digámoslo así para que el juzgamiento sobre la tarea del Comisionado pueda hacerse sobre la tarea de un Comisionado que llegue, encontrando la organización en orden, funcionando y pueda él dedicarse a cumplir con los propósitos y con las metas. Ejercer plenamente las atribuciones que le dio la ley, de modo que pueda hacerla rimar perfectamente con la Policía y no ser Policía de la Policía, y no ser como lo decía el Senador Turbay, obstáculo de la Policía, si no ser colaborador de Policía, un ciudadano representante de la comunidad civil que sea el amigo de la Policía, el compañero y el puente directo entre esa sociedad civil y esa Policía.

Esa es la respuesta que le puedo dar a esos planteamientos. Obviamente al hacer el encargo en la persona del doctor Aldana no se puede interpretar como si no hubiéramos buscado y encontrado una persona idónea, conocedora, preparada, profesional, que cumple con los requisitos. Fue deliberado que se hubiera hecho el encargo y no un nombramiento definitivo, pero no con vocación de nombrar a alguien que no tuviera las condiciones necesarias para el cargo ni como lo demuestra su propia hoja de vida y la tarea que ha venido cumpliendo.

Tiene la palabra el Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Con el debido respeto señor Ministro, esa parte a mí no me quedó muy clara. Es que a ustedes les corresponde el nombramiento de la persona que deba estar al frente del Comisionado y que debe desempeñar sus funciones. Lo que sorprende es que ha pasado un largo período, algo así como de 8 ó 10 meses y no se ha nombrado de manera definitiva.

Desde luego no hay una persona que pueda estar rigiendo los destinos del Comisionado, esa es una facultad que le corresponde al Gobierno Nacional nombrar a la persona del Comisionado y no se ve una voluntad clara del Gobierno Nacional en ese sentido, esa es la pregunta señor Ministro.

El señor Ministro de la Defensa Nacional responde:

Mire en primer lugar la razón de esa designación era el deseo de poner la casa en orden que es a lo que ha estado dedicado el doctor Aldana durante todo el tiempo. Además el proceso del nombramiento en propiedad del funcionario, es un nombramiento que tiene unas complejidades porque depende del Pre-

sidente de la República, pero a su turno depende de la terna que le pasa una de esas oficinas que se hablaba o de esos cuerpos colegiados que creó la propia Ley 62 de 1993, pero que hasta ahora en realidad no se han puesto en marcha.

Entre otras cosas porque la Policía mientras tanto ha estado demostrando con su propia acción los resultados fundamentales que se esperaban de allí, se llegó a la conclusión y los hechos así lo demostraron, que no era necesaria la creación de todos esos cuerpos colegiados de que allí se ha hablado de la representación de las organizaciones sindicales, la representación de los indígenas, etc., etc., porque encomendarle todas esas tareas a una serie de comités me parece que habría conducido a que apenas ahora estaríamos empezando a resolver los problemas de la Policía, que ya ella misma resolvió por sus propios medios. Pero estamos en plan de hacer esa designación y de cumplirla en la forma en que señala la ley, que tiene una serie de complejidades.

Tiene la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Complejidades que se han podido cumplir con anterioridad en otros casos, porque el nombramiento del doctor Mario González, del doctor Salamanca se pudieran hacer sin ningún traumatismo y sin que se dejara acéfala la entidad durante tanto tiempo, sin nombramiento definitivo.

Toma la palabra el señor Ministro de la Defensa Nacional:

Eso se va a definir muy pronto, yo le prometo, estamos pendientes de que todo esto se analice, se discuta y termine antes de proceder como corresponde.

Tiene la palabra el General Rosso José Serrano:

Gracias señor Presidente, señor Vicepresidente, honorables Senadores, doctor Clopatofsky, señores oficiales, señores de la Oficina del Comisionado, doctor Aldana, doctor González. Quiero en primera instancia agradecer la invitación que se me hace, porque en realidad para la Policía esta Comisión se ha convertido en el hábitat que le ha servido para exponer sus ideas y quiero hacer reconocimiento público del gran apoyo que hemos recibido de la Comisión Segunda del honorable Senado.

Siempre que hago un análisis de por qué la Policía ha cambiado su cara, le digo que se debe al gran apoyo del Presidente Samper, del Ministro Esguerra y de las dos comisiones de la Cámara y del Senado, no lo digo por adulación, lo digo por sentimiento, porque ustedes aquí han sido testigos de que todo lo que nosotros hemos propuesto ha sido debatido, como dijo el doctor Sierra, el apoyo para crear la Inspección, para crear la Dirección de Inteligencia, para reagrupar todas las funciones,

ha sido porque ustedes han entendido que el único anhelo que tenemos es de formar una Policía fuerte que nos beneficia a todos los colombianos. Reitero mi agradecimiento en nombre de los 112 mil Policías de este país a la Comisión Segunda que en todos los departamentos siempre recibimos el apoyo de ustedes individualmente y aquí en la Comisión en forma amplia y generosa.

Quiero hacer unas precisiones sobre la Oficina del Comisionado, en primera instancia, no tengo absolutamente nada personal contra nadie de esta Oficina, tengo una posición institucional que respondo y que defiendo abiertamente.

No acepto de esta oficina que el sindicato cite a una rueda de prensa como ayer para desprestigiar al mando institucional y no lo acepto porque para eso hay canales donde se deben informar si hay anomalías, existe la Fiscalía, la Procuraduría, pero no puedo aceptar y nunca lo he aceptado, ni siquiera los narcotraficantes han sido capaces de desprestigiar, porque lo que estoy haciendo, lo hago porque tengo autoridad moral. Pero ayer citan a una rueda de prensa y el jefe presidente del sindicato trata de desprestigiar al Director y a sus Generales, pero es tan inconsistente que nadie le paró bolas, porque la prensa sí nos conoce a nosotros. Entonces miren ustedes cómo la Policía nunca en su historia había tenido un sindicato tan cerca.

Les digo señores Senadores que ustedes tienen la gran responsabilidad de analizar esto, porque no voy a gestionar el informe de la subcomisión, pero si la Constitución Nacional dice claramente que la Policía no se puede politizar ni sindicalizar y tenemos al lado nuestro un sindicato beligerante, donde nos toca enviar la fuerza disponible para que no le peguen al Comisionado, eso no le hace bien ni al país ni a la Policía. Yo no hablo con sindicatos, no porque no esté de acuerdo con la sindicalización que es un derecho de todos los colombianos, pero la Policía por constitución no admite sindicatos. Con qué autoridad moral le digo a los Policías mañana que no se sindicalicen para que a mí no me retiren o para que no acaben determinada dependencia, esto es muy grave para el futuro de la Institución.

No puedo admitir que porque haya un debate abierto a la Oficina del Comisionado, se constituya un sindicato para desprestigiar, ahí esa creación del sindicato se va a encargar de acabar con esa oficina. Es tanto el alejamiento de la Policía de esta oficina, que no conozco la Oficina y solamente conozco al Comisionado, no conozco al jefe del sindicato, solamente por la información de prensa ayer, donde los periodistas llegaron todos a mi oficina, que habían citado a una rueda de prensa con todos, como un espectáculo circense para desprestigiar al Director, al Coronel Galle-

go y a los que estamos luchando contra el narcotráfico. Eso le hace bien a esta oficina que se creó con otra filosofía. No le hace bien. Le digo sinceramente señores Senadores, que el Director de la Policía tiene muchas dificultades y mucho oficio para estar atendiendo peticiones colectivas, cuando los 112 mil hombres lo tienen que hacer individualmente.

Que tal mañana el sindicato del Comisionado frente a la Dirección General pidiendo la cabeza del Director del General Montenegro o del General Pulido, creo que se equivocaron, no nos conocen, la única ambición que nosotros tenemos en la Dirección de la Policía, es dejar la Institución en lo más alto no hay ambición política, no he recomendado a nadie para que sea el Comisionado, precisamente para poder tener un concepto claro sobre esta situación.

La Institución del Comisionado señores Senadores se creó porque a nosotros nos acorralaron en una etapa crítica de la Policía y nos dijeron o Director Civil o Comisionado, todos nos pusimos firmes y temblorosos y dijimos Comisionado, sin saber qué era el Comisionado. Es cierto que en muchos países del mundo hay Comisionado y el señor Adam Smith que creo el Comisionado habló conmigo hace quince días y él mismo me dijo que aquí se había distorsionado la Oficina del Comisionado porque se politizó, porque para entrar allí tenía que haber una recomendación política. Eso no le conviene ni a la Oficina del Comisionado, ni a la Policía, ni al país porque cuando las decisiones disciplinarias se politizan, los Policías, los oficiales, van a buscar influencias para que no se investigue o para que se tape una falta.

Quiero ser muy claro y sincero como son ustedes, como es el doctor González, pero yo no siento como Director de la Policía la Oficina del Comisionado. Decir que se pagaron 450 mil millones por indemnizaciones es tanto como decir que nosotros hemos tomado una decisión depuradora, gracias a la acción del Comisionado. Ustedes fueron los que nos dieron a nosotros la facultad discrecional para sacar los Policías corruptos y no otras personas. Señores Senadores, nosotros para llegar a dirigir la institución necesitamos 36 años para estar uno respondiéndole al país, nosotros no vinimos de afuera, nosotros estamos desde niños portando este uniforme y sin embargo no conocemos totalmente la Policía.

Pero sí creo que este es un debate que nos debe aclarar mucho, respetando, respetando desde luego la posición de todos. Les digo sinceramente que no estamos pidiendo la cabeza de nadie, nosotros estamos exigiendo es que nos respeten, estamos exigiendo que no nos vean como si necesitamos tener un Policía para que nos cuide.

Si ustedes ven en mi respuesta, la Policía es la institución que más controles tiene, a los

Policías no nos rebajan nada, todos nos controlan, bienvenidos los controles, pero que sean unos controles imparciales y unos controles ajustados a las normas constitucionales y legales. Estuve muy cerca de la reforma a la Policía que ustedes aprobaron con la Ley 62 y les digo sinceramente que era la única ola de salvación, pero nadie creyó que nosotros éramos capaces de reorientar los destinos de la Institución. Somos capaces, respondemos ante el país y el día que no seamos capaces de dirigir la Policía nos vamos de la Institución, pero no le vamos a hacer daño, ni vamos a permitir que un sindicato provoque la sindicalización de los demás Policías.

Respeto profundamente el derecho a la asociación como demócrata, como colombiano, como abogado, como Policía, pero si la historia ha dicho que nosotros no podemos elegir ni ser elegidos, ni podemos sindicalizarnos es porque era bueno para el país. No regresemos a la Policía de los 40, no politicemos la Policía, no la dejemos sindicalizar, porque se nos viene absolutamente todo abajo. Es necesario conocer la Policía, ser Policía en este país es muy complicado, ser Policía aquí es muy riesgoso, pero eso no nos asusta. Nos asusta que nos desprestigien, nos asusta que no tengamos la solidaridad como la que expresan ustedes, esos elogios hacia la Policía nos comprometen y vamos a hacer más con el solo ánimo de servir a nuestro país.

No estamos soportando nuestra actividad en mantenernos, nosotros estamos arriesgando porque Colombia necesita una Policía eficaz, una Policía imparcial, una Policía que no se ponga a analizar las causas de la perturbación sino que capture a quien debe capturar como sucedió con este señor alemán y todos los que hemos capturado. Esa es la Policía que nosotros estamos forjando pero no es una posición personalista, a mí se me ha querido presentar como un enemigo de los controles y el Comisionado, no es así. Respeto profundamente las personas, no desprestigio a nadie, no tomo la acción policial como una cuestión personal contra nadie, ni siquiera contra los narcotraficantes o los delincuentes porque esto obedece a una formación institucional.

Pero señores Senadores, piensen en una Policía con bandera roja, blanca o azul en la Plaza de Bolívar, donde tenemos armamento, tenemos más de 50 helicópteros, más de 28 aviones, donde tenemos M60, punto 50 y Galill, ustedes saben ¿qué le pasaría al país con una Policía parcializada? Sí creo sinceramente que la gente pensó que este debate en principio era intranscendente, para mí es muy importante. Porque quiero dejar constancia histórica de que a la Policía no le conviene tener impulsores de la sindicalización o de la presión. Qué tal el día que a mí me toque retirar a un General a un Coronel y me llegue el sindicato que no está de acuerdo.

Si nosotros hemos tomado una posición radical ha sido porque tenemos las herramientas que ustedes nos dieron, ustedes creen señores Senadores que sin esas herramientas hubiéramos podido retirar 6.000 miembros de la Institución, si solamente en Barranquilla hubo un medio brote en contra de las medidas ¿Ustedes creen que fuimos injustos? ¿Por qué? Porque había que hacerlo y porque la gente que se fue, sencillamente no debía estar en la institución.

No voy a hablar de los problemas administrativos porque no me compete, primero porque no conozco la Oficina del Comisionado, no sé dónde funciona. Segundo: porque el Director de la Policía no es el Contralor ni el Fiscal. Los problemas administrativos los tiene que investigar o denunciar otra persona.

Lo único que quiero pedirles señores Senadores, es que miren bien el futuro no del Comisionado ni de la oficina, miren bien el futuro de la Institución la que ustedes quieren, la que ustedes aprobaron, no miremos 130 personas aisladamente, sino a una institución eficiente que cumple con la misión que inspiró su creación.

Saben ¿cuántos usuarios tiene la Policía en Sanidad? 540.000 después del Seguro Social la institución más grande es la Policía en cuanto a la seguridad social. Ahí es donde nosotros tenemos que hacer un gran esfuerzo para aglutinar a esta gente, pero no la podemos poner al servicio de nadie porque el daño que se le produce a Colombia sería irreversible. Si la Constitución, si la tradición quiere una Policía apolítica, una Policía imparcial trabajemos sobre eso, nosotros no podemos torcer nuestros procedimientos a favor o en contra de alguna persona o de algún partido.

Nosotros nos hemos conscientizado no porque la política sea mala sino porque todavía no estamos preparados para que la Policía elija o para que el General Serrano de aquí a mañana levante la bandera de un partido, porque tiene aspiraciones de tipo político, no, no me lo perdonaría nadie, que el prestigio que ustedes nos han dado lo fuera yo a utilizar para engañar al pueblo colombiano. Les digo sinceramente que este debate tiene que concluir en algo, o nos dan una razón o arreglamos esto, pero nosotros no podemos seguir en una oficina que se pensó iba a ayudar a la Policía y se utilice para desprestigiarnos.

Les digo sinceramente señores Senadores que de alguna manera llegué al cargo más alto y siempre defenderé los principios institucionales, nunca iré a defender un interés personal porque esa es mi formación, porque le debo todo a mi Institución y a mi país y si hemos arriesgado, si nos conocen en el ámbito internacional, eso le debe satisfacer no sólo a la Policía sino al país y lo hemos hecho no sólo por salir en televisión, ni por salir en la prensa, sino porque la Policía estaba prácticamente para disolverse, estaba

en la etapa más crítica y gracias a la voluntad política, a los instrumentos que ustedes nos han dado, tenemos otra Policía que aún puede mejorar más.

En la Policía tenemos que mejorar en dos cosas muy importantes, en el acercamiento al ciudadano y en desterrar por siempre la corrupción. Esos dos puntos serán materia de orientación permanente, pero no porque me lo diga el Comisionado, me lo dice la experiencia, me lo dice el contacto con ustedes, con los gobernadores, con los alcaldes. Hicimos una encuesta con una consultoría aquí en Bogotá importantísima y esas fueron las dos cosas que nos salieron para mejorar, tenemos que llegarle más al ciudadano, somos capaces de llegarle al ciudadano con nuestro comportamiento, con nuestro modo de ser, nosotros le podemos ganar la batalla a la corrupción.

A mí me duele cuando un Policía se vende, cuando es inferior a su responsabilidad, pero eso es porque estamos convencidos. Quiero decirles para terminar, que no siento la Oficina del Comisionado, se lo digo con franqueza, sería mucho o más fácil evadir el debate, excusarme o irme a acompañar al señor Presidente, pero quise quedarme aquí para oír los planteamientos de ustedes, sin ánimo retaleatorio de ninguna manera. Soy una persona asequible, civilizada, consciente, oigo los reclamos de mi gente, respaldo a mi gente, pero nunca me he dejado irrespetar de nadie, mucho menos de un sindicato. Un sindicato que debe estar en el corazón nuestro, no es porque el sindicato sea malo, si está en la Constitución, ellos lo pueden hacer, pero háganlo para sacar adelante la Oficina no para hundirla.

Miren señores Senadores, en Francia las crisis más grandes de la Policía es que tienen 30 sindicatos. Hablaba con el Comandante de la Policía de París y me decía, vea General, yo no tengo tiempo sino para hablar con los sindicatos, ¿usted sabe qué haría el General Serrano atendiendo el sindicato de la Policía Santander, Boyacá, Cauca, Nariño, etc., y el sindicato aquí de la Policía del Congreso?

Entonces, no vayan a creer que soy antisindicalista, por el contrario, mi función es proteger ese derecho y a mí me llaman cada rato que nos mande la Policía porque en tal parte hay problemas entre los patronos y los trabajadores, esa función sí la cumplo, pero en la mitad. Pero yo no puedo ir a dejar como he oído ya algunos Policías. "Oiga mi General, ese Sindicato del Comisionado de la Policía se va a extender a nosotros o eso es ellos no más". Entonces puede ser que no haya interpretado bien eso. No quiero tomar posiciones, pero les digo señores Senadores que como Director General y el mando institucional, no siento por lo menos algún afecto o señales que indiquen algo distinto a lo que ha venido ocurriendo.

No tengo nada personal contra ninguno de los tres Comisionados con los que he trabajado de pronto discrepancias civilizadas de posiciones, pero nada personal porque para eso hubiéramos tomado acciones contradictorias o diferentes. Inclusive no he analizado ni la ideología de cada uno de ellos, ni la posición política porque no me corresponde hacerlo.

Pero les quiero dejar muy claro a ustedes señores Senadores que así como me han ayudado a sacar la Policía adelante, protéjanla, aceptamos todas las críticas, aceptamos todas las quejas, aceptamos como he aceptado mil veces los errores que hemos cometido. Siempre que veo que la Policía comete un error soy el primero que salgo y digo, aceptamos el error, nos responsabilizamos, pero síganos ayudando en este proceso, no nos dejen sindicalizar, no nos dejen que las decisiones de control disciplinario se hagan porque pertenecen a uno u otro sindicato o a una o a otra política, porque eso sería fatal para la institución.

Con todo el respeto quiero dejar esa posición muy clara doctor Sierra, analicen muy bien ustedes si esta figura le sirve o no a la Policía, porque si yo tomo una posición radical creerán que es que no quiero controles, no, que vengan todos los controles, de eso se trata. Que tal uno diciendo que no está de acuerdo con la Procuraduría Delegada para la Policía como la hay o con los Derechos Humanos que nos llegan todos los días o con las organizaciones no gubernamentales que no nos rebajan una.

Hace dos meses llegaron 18 funcionarios de la Contraloría General, venimos a pasar revista aquí y les dije abran las puertas métanse a la cocina, métanse donde quieran, no hay ningún sitio vedado para ustedes. De la Procuraduría, van a revisar los gastos reservados, a las dos horas estaban en la DIJIN, es que nosotros somos una institución totalmente abierta, a veces la gente cree que nosotros peleamos con los procuradores delegados, que los tenemos en todos los departamentos, pero yo he visto una cosa muy importante honorables Senadores, que hoy la gente se nos queja a nosotros, a mí me llegan cartas, me llaman porque saben que nosotros no estamos con bandidos ni con malos Policías, recibo muchas quejas.

Tenemos una gran arma que es lo que ustedes nos dieron, todos tiemblan con el 2010 y los comandantes le dicen, a la próxima le saco el 2010 y el Policía ya sabe a qué atenerse. Nos ha tocado dar garrote pero también zanahoria, porque tenemos muchas cosas buenas para los buenos Policías.

Esa es una reflexión que yo quería hacer con todo el respeto, me excusan esta posición, pero es sincera, es la que pienso como Director de la Policía y les reitero y les digo que no conozco ni siquiera al Presidente del sindicato, conozco al doctor González con quien mantuvimos una relación estrecha, con el

doctor Salamanca yo no era Director, era Director Operativo, discutimos algunas posiciones radicales y con el doctor Aldana que fue Secretario General de la Policía, que ha estado por más de 20 años pero con quien nunca he pasado una palabra sobre qué debe hacer o no debe hacer, porque él es un profesional que no necesita consejos.

Esa es mi posición honorables Senadores en realidad que les agradezco esta invitación y estoy abierto con todos, para que los honorables Senadores pregunten lo que quieran porque este debate es muy importante para nosotros.

Toma la palabra el Senador Julio César Turbay Quintero:

Gracias señor Presidente, debo comenzar por decir que sí tiene razón el General Serrano cuando dice que en el Congreso de la República ha encontrado apoyo para la institución bajo su mando y poder adelantar la gran reforma de la Policía. Sí es cierto, con muy buena voluntad nosotros hemos contribuido en la medida de nuestras posibilidades y además nos sentimos estimulados con que eso sea tenido en cuenta, como lo ha repetido en varias oportunidades el señor General Serrano.

Quiero decirle señor General Serrano, señores Generales y Coroneles, que nosotros estamos dispuestos a seguir colaborando en la misma forma efectiva con entusiasmo, con interés con cariño por la Institución. Incluso el General Serrano habla de que él no postulará su nombre para ningún cargo de elección, pero si se pudiera elegir nosotros lo elegiríamos Comandante de la Policía y le reiteraríamos nuestro voto y lo reelegiríamos señor General Serrano, nuestra confianza en usted como persona que dirige la Institución y en los mandos que hoy tiene la institución es así de grande, que le estamos hablando no solamente de elección sino de reelección.

Pero también debo decir que estoy de acuerdo con usted, no me parece que la Oficina del Comisionado de la Policía deba sindicalizarse y que deba tener un sindicato protagonista y agitador que cree conflictos al interior de la institución. Tampoco conozco al Presidente del sindicato ni a los miembros del sindicato, pero no van por buen camino en ese sentido, eso le hace daño a la Institución del Comisionado de la Policía, yo como usted tampoco soy enemigo, por el contrario soy amigo del sindicalismo y amigo de la asociación de los empleados para defenderse, eso está bien.

Pero no le hace ningún bien a la Institución este tipo de protagonismo y de agitación, menos para desprestigiar a la dirigencia de la Policía, que por el contrario como lo he dicho merece todo nuestro respeto y nuestro respaldo. Lo que debo decirle con toda franqueza señor General Serrano, es que no veo la razón de la preocupación en cuanto al sindicalismo en las Fuerzas Militares, cuando pregunten

los Policías si eso se va a extender la organización sindical, si se va a extender desde la Oficina del Comisionado de la Policía a la Policía, hay que decirles que no, que no se va a extender. Porque quienes trabajan en la Oficina del Comisionado no son Policías y los Policías por constitución no pueden sindicalizarse y no pensamos cambiar la Constitución. En eso cuenta con todo el apoyo y todo el respaldo del Congreso de la República.

El último inciso del artículo 39 de la Constitución dice "no gozan de derecho de asociación sindical los miembros de la Fuerza Pública" y el artículo 414 del Código Sustantivo del Trabajo dice que "se exceptúa del derecho de asociación a los miembros del Ejército Nacional y los cuerpos o fuerzas de Policía de cualquier orden". La Constitución Nacional lo establece, el Código Sustantivo, nuestras normas impiden que haya sindicalismo en las Fuerzas Armadas. Entonces no se trata ni mucho menos nosotros vamos a darle apoyo de ninguna especie a una locura parecida, pero lo que sí hay que decirles a los Policías que no es posible constitucionalmente.

Quiero terminar diciendo que nosotros quienes fuimos comisionados por esta célula legislativa dimos un concepto, pero no estamos dispuestos a hacernos matar para que la oficina continúe. Dimos un concepto y no lo vamos a rectificar, porque creemos que hemos cumplido con nuestro deber honestamente y hemos dado un concepto serio, respetable y es el de que con modificaciones y con ajustes, una Institución como la del Comisionado de la Policía se podría justificar. Eso no quiere decir que estemos de acuerdo con los desmanes o desafueros que cometa la oficina, eso no quiere decir que estemos de acuerdo con las equivocaciones del sindicato.

Estamos de acuerdo filosóficamente con que exista una institución de complementación que hemos dicho debe ser reformada y ajustada. Pero le queremos repetir y se lo digo interpretando a quienes formamos parte de esa subcomisión señor General Serrano, que si el Gobierno nos solicita que se acabe la Oficina del Comisionado de la Policía, en nosotros no encontrará un obstáculo y no seremos obstáculo para el funcionamiento de la fuerza que usted dirige. Le daremos pleno apoyo, una cosa es que demos un concepto, pero después de haber dado ese concepto si considera el Gobierno Nacional que hay que acabar por el bien del país con esa Institución, nosotros no nos vamos a oponer a que eso ocurra señor General. Mil gracias.

Toma la palabra el honorable Senador José Domingo González Ariza:

Muchas gracias señor Presidente, solamente señor General Serrano para decir que estoy totalmente de acuerdo con su exposición y los colombianos compartimos sus posiciones verticales, qué bueno y saludable para el país que

veamos posiciones, de pronto no coincidentes en algunas cosas. Pero qué bueno conocer una posición vertical como la suya frente a la dubitativa del señor Ministro, esa es la diferencia.

De otra parte, estoy de acuerdo con lo que dice el Senador Julio César Turbay, la Constitución excluye del circuito de sindicalización a los miembros de la Fuerza Pública, entendida la Policía como parte integral de ella y obviamente se permite a los demás sindicatos, lo que ocurre General Serrano es que ese sindicato lo aprobó el Gobierno con la firma del Ministro del Trabajo que obviamente representa al Gobierno.

Entonces pienso que como en derecho las cosas se deshacen como se hacen, en la medida en que con su conducta se desajuste el comportamiento sindical, también hay formas de pedir la cancelación o suspensión de la personería en caso de que ellos incidan en conductas lesivas a esa excelente imagen y lo reitero acá, que se ha ganado la Policía y reitero principalmente por su liderazgo y la del General Pulido, es que a nosotros nos consta lo que se ha hecho de tres años para acá. Muchísimas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Quería simplemente agregar señores Senadores que la posición que he mantenido durante estos meses ha sido una posición filosófica. Fue Alvaro Gómez Hurtado quien por primera vez habló de crear la figura del Comisionado y es cierto lo que usted dice General, era un momento en el cual la Policía había llegado a su mayor nivel de descrédito, que había concluido con la violación y muerte de una pequeña niña en una estación de Policía. Se creó en el país un clima de necesidad de reformar esa Institución que concluyó con los estudios que un grupo de personalidades destacadas de esta Nación entregó al país como recomendación y ahí salió la figura del Comisionado, la cual Alvaro Gómez, siempre defendió.

En varias oportunidades me he hecho esta pregunta, ¿qué diría Alvaro Gómez Hurtado si estuviera vivo? ¿qué pensaría al ver una Institución cambiando? Lo que hemos pensado con muy buen sentido, es que algún día esa institución sí la quiere mantener el Gobierno y en eso compartimos criterios con el Senador Turbay y el Senador Galvis, es que no nos vamos a hacer matar por la figura del Comisionado. Ya hicimos las recomendaciones y presentamos nuestro informe, el Gobierno verá si lo acata o no.

Nosotros pensábamos de buena fe en que se pudiera convertir en una institución que complementara la Policía, que fuera un centro de estudios superiores, algo así como alguien desde arriba mirando lo que pasa internamente y usted en eso tiene la razón, nadie más que usted conoce mejor la Policía misma nadie

más que la Policía para conocer la institución. Si no se acepta el informe pues no nos queda otra cosa distinta a esperar que en el futuro la institución no vuelva a caer en las épocas en las cuales por las razones mismas que estaban ocurriendo, obligó a la creación de la figura del Comisionado.

De modo pues que en eso simplemente aclaro mi posición desde el punto de vista filosófico para decir señor Presidente, señores Senadores que también rechazamos lo que se quiere hacer en materia sindical, porque no nos parece correcto que eso se utilice como medio de presión. Al respecto he presentado una proposición, la voy a leer señor presidente y la pone usted a consideración cuando considere pertinente y desde luego con la firma de quienes deseen acompañarme en la misma, dice así:

“La Comisión Segunda del Senado rechaza enfáticamente los señalamientos contra el Director de la Policía General Roza José Serrano, hechos por el sindicato de la Oficina del Comisionado Nacional para esta institución. Creemos firmemente que ni esas son sus funciones, ni es el mecanismo apropiado para hacerlo público frente a los medios de comunicación, ni se pueden utilizar estos señalamientos como medio de presión para la supervivencia de la Oficina del Comisionado de la Policía, presentada por Luis Emilio Sierra Grajales y Julio César Turbay, queda para consideración de la Presidencia para que en su momento sea puesta a consideración.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Con el mayor gusto señor Senador Luis Emilio Sierra, una vez concluya la intervención de doctor Alfredo Aldana pondremos a consideración la proposición que ha sido leída.

Se le concede el uso de la palabra al doctor Alfredo Aldana Pinilla, Comisionado para la Policía Nacional:

Señor Presidente, señor Director General de la Policía, honorables Senadores, señores Generales Pulido Barrantes, Peña Velázquez, señores oficiales, señor doctor Mario González, señoras y señores: El cuestionario que se envió al Comisionado Nacional para la Policía, versa fundamentalmente en los contratos celebrados por el anterior Comisionado doctor González Vargas, afortunadamente presente para poder hablar del tema.

El punto primero se refiere al presupuesto ejecutado, no al presupuesto fijado, si no ejecutado por el Comisionado. Sobre este último aspecto debo decirles que se aproxima a 6.000 millones de pesos, en segundo término me he permitido hacer distribuir ante ustedes un cuadro de los contratos celebrados por la administración anterior. No puedo hacer un juicio de valor ni tengo competencia penal, jurisdiccional, administrativa o de contraloría para emitir un fallo, una decisión de esta naturaleza, pero si el Senador Clopatofsky

con la serie de preguntas desea saber el concepto mío, el mío personal sobre la administración anterior, con mucho gusto lo expido gracias a la presencia del doctor González Vargas.

Debo decir en primer lugar que no conocía al doctor González Vargas, no tenía el honor de conocerlo, no tengo absolutamente nada personal contra él y debo dar mi opinión únicamente en ejercicio o en nombre de la actual administración. En efecto, todas las preguntas, las 22 preguntas que dirige el Senador Clopatofsky sobre los contratos celebrados por la administración anterior, obedecen a hechos ciertos. Si usted examina algunos de esos contratos, puede sugerir acciones de tipo penal, administrativo y de Contraloría.

Hepuesto en conocimiento de la Contraloría General desde el día mismo o unos días después de mi acceso al cargo y solicité a la Contraloría General una visita y un examen exhaustivo de los contratos celebrados; la Contraloría vino y hace tres días se fue e hizo la averiguación respectiva. Así mismo tengo acá un oficio que dirigí a la Procuraduría General, pidiendo la investigación sobre la celebración de esos contratos. Igualmente me llamó la Fiscalía a declarar, porque existen unas diligencias preliminares sobre este tema de la celebración de los contratos de la administración anterior.

Si usted me pide un juicio, yo no puedo ser subjetivo, ni decir con parámetros de tipo personal sobre si la administración fue buena o mala. Soy abogado hace 33 años justamente por la época de este año y he ejercido siempre esa bella profesión del derecho. Al buscar una medida, un metro para poder expresar alguna opinión sobre la administración anterior, encontré el artículo 63 del Código Civil que establece y define las tres clases de culpas que existen en la ley colombiana. La culpa grave que equivale al dolo, la culpa leve y la culpa levísima.

La culpa grave y excúseme que tenga que remitirme a estos conceptos elementales del derecho, consiste en no manejar los negocios ajenos y estos son los del Estado, con aquella prudencia y cuidado que aún las personas negligentes y de poca prudencia hubieran empleado en sus propios negocios. Me pregunto si la compra de un estilógrafo que le costó cerca de un millón setecientos mil pesos, hubiera sido para sí mismo se hubiera hecho aun por una persona de poca prudencia y de poco juicio.

Si se hubieran adquirido o se hubieran celebrado ese tipo de personas, 10 contratos con una misma firma que opera en la ciudad de Bucaramanga, contratos en los cuales hay arrendamientos de computadores y contratos de acuerdo con los documentos que tengo acá, en los cuales hubo ofertas por valores menores.

No estoy juzgando, estoy exponiendo unos hechos y tengo aquí los documentos. Pregunto si de acuerdo con esa definición del artículo 63, esa prudencia y ese cuidado se hubieran tenido para traer a un señor experto en seguridad de EE.UU. pagándole creo que más de 15 millones de pesos. Yo pregunto si se hubieran adquirido los vehículos en las condiciones y en los precios en que se adquirieron, pregunto si se hubiera celebrado un seminario en el hotel Chinauta Resort, que resultó de propiedad de narcotraficantes posteriormente ustedes pueden examinar cada uno de esos contratos y confrontarlos frente a ese sabio principio del derecho civil de la culpa grave, que repito dice el código equivale al dolo.

Pero no es solamente el aspecto contractual, también se nombraron alrededor de 60 funcionarios, pero la falta no es haberlas nombrado, sino haber omitido preceptos que la ley señala, que después de 30 días de hechos esos nombramientos debía llamarse a convocatoria para realizar el ingreso de acuerdo con las leyes que rigen la administración pública. El doctor Guillermo Uribe Correa, consejero presidencial de entonces quien le recibiera al doctor González Vargas, encontró multitud de carpetas en el despacho sin ninguna solución y encontré que no se habían cumplido otra serie de obligaciones que la ley administrativa establece para todo funcionario público.

Encontré que no se había hecho el manual de funciones, que jamás se reunió el comité de control interno que la ley obliga y además que no se había reglamentado el derecho de petición y todas estas falencias nos ha tocado corregirlas en la actual administración y un error protuberante es que el Comisionado anterior firmaba oficios declarando la nulidad de los actos de la Policía, siendo que como todo sabemos únicamente la jurisdicción contencioso administrativa puede hacerlo. Eso lo tiene que fallar la Fiscalía, la Procuraduría y la Contraloría.

Por todos estos hechos y fallos encontrados, debo decir afortunadamente delante del doctor González Vargas, que fue una administración funesta para la institución del Comisionado. Además de que se utilizó la politización y los nombramientos por conveniencias y por una pretensión legítima que yo creo que todavía tiene el doctor González Vargas: Pero lo que más me ha aterrado honorables Senadores, es que cuando hace pocos días terminaba la visita de la Contraloría General de la República el doctor González Vargas fue a donde los funcionarios que habían hecho la revisión y les comentó de manera espontánea que él era asesor externo de la Contraloría General de la República. Ante eso no tengo nada más que agregar.

Pero bien, quiero pasar al tema del sindicato. Honorables Senadores, señor Director General de la Policía, señores Generales, señoras, señores. En primer lugar debo presentar

mis rendidas excusas por tener que bajar y poner de presente a ustedes cosas tan de poca monta, de tan bajo talante en que han incurrido los directivos del sindicato. Sé que la investidura de ustedes Senadores y Generales, no merece siquiera tratar temas francamente de la más baja calidad.

En efecto recibí una comunicación oficial del sindicato, se acababa de constituir, inmediatamente les transmití porque soy abogado y he ejercido esa profesión hermosa, que ellos eran bienvenidos a la institución del Comisionado. Como lo ha dicho el General Serrano, es una institución establecida por la Constitución y por la ley, les manifesté que tendríamos excelentes relaciones y unas relaciones de gran altura entre la dirección, entre esta administración del Comisionado Nacional y el sindicato. Pero la sorpresa grande cuando a los pocos días recibí un oficio que aquí lo tengo, de acuerdo con el cual me solicitaban para iniciar permiso diario de no trabajar y de dedicarlo a labores del sindicato 4 horas diarias y solicitaban una oficina para desarrollar sus actividades.

Debo decir que tengo entendido que el sindicato también tiene la asesoría externa del doctor González Vargas; creo que él asistió a su constitución y ha sido como en el caso de la Contraloría, otro asesor externo. Pues bien, obviamente las solicitudes del sindicato deben contestarse y atenderse una vez que el Ministerio del Trabajo haya comunicado la inscripción oficial en la respectiva oficina; solicité a esa oficina se me enviara el registro sindical, aún no lo he recibido.

Un día subieron a mi oficina pidiendo audiencia, yo les dije que hablaran con algunos directivos y se pusieron energúmenos, me amenazaron que irían a la prensa como efectivamente lo han cumplido y traerían manifestaciones de la CUT y Fenaltrase ante las oficinas del Comisionado. Posteriormente interpusieron un recurso contra una resolución donde se reubicó a gran parte del personal que labora en el Comisionado y en esa reposición me lanzaron ofensas, calumnias, injurias de toda clase diciendo, que yo estaba dentro del Comisionado para entorpecer y esa es la tesis principal del sindicato. Que yo estoy allí para paralizar la oficina, amangualarme con la Dirección General de la Policía incurriendo en varios delitos entre otros el cohecho.

A ustedes les consta honorables Senadores de la Comisión Accidental, doctores Turbay y Sierra, que les expuse todos los planes que llevaba adelante la oficina, les consta que yo duré casi dos meses con el profesor Luis Carlos SÁCHICA, estudiando qué era lo que podíamos hacer y que no era lo que no podíamos hacer, porque allí reinaba la anarquía y cada abogado interpretaba como quisiera la ley sobre el Comisionado, unifiqué el criterio de las funciones y de las tareas del Comisionado.

Igualmente en comunicación posterior del Comisionado firmada por los miembros de la junta directiva me hacen otras acusaciones y una contra el General Pulido Barrantes, Inspector General de la Policía, comunicación en la cual me dicen que debo investigar al General Pulido. Posteriormente el sindicato incurre en actitudes desafiantes de mala manera, como no ir a cumplir un traslado, por lo cual desde luego ya está haciendo la Procuraduría General la investigación correspondiente.

Aquí tengo los recortes de ese diario en los cuales se dice que el General Serrano está siendo investigado por narcotráfico y que la DEA tiene conocimiento de eso. Que el General Serrano me había ofrecido un contrato a mí de 140 millones y de 100 millones para otros asesores, en las cuales dicen que yo estoy cometiendo cohecho, usurpación de funciones, en las cuales dicen que yo ordené y lo copian casi textualmente de un oficio del presidente del sindicato, que yo ordené en una reunión con todos los funcionarios del Comisionado jugar cartas y naipes; una serie de bestialidades, una serie de demostraciones que están alucinados. Y me temo que los directivos sí están alucinados, porque honorables Senadores imagínense ustedes que junto y paralelamente con esa conducta reparten recortes de los salmos, aquí tengo algunos.

El presidente del sindicato dice que está a punto o ha sufrido tentativa de secuestro, que le tocó cambiar de residencia, que le han llegado sufragios, es una persona que reúne los síndromes de los textos que psiquiatría denomina la paranoia. Tanto es así que muchísimos miembros del llamado Asoconapo han presentado renuncia de pertenecer a esa entidad; tengo aquí aproximadamente 35 o más renunciaciones presentadas y renunciaciones en las cuales se dice claramente que están en total contradicción, que no están de acuerdo con el sindicato, aquí las tengo.

Creo que ellos en este momento tienen entre 25 ó 27 miembros, recordemos que cuando lleguen a 24 queda suprimido en virtud de la ley, la existencia del sindicato. Están tan angustiados y en un estado de paranoia que pueden hacer cualquier cosa, a tal punto que el viernes pasado subió el señor Presidente con ánimos de golpear a uno de los asesores y ayer se produjo un enfrentamiento verbal y en palabras mayores entre un miembro de ese sindicato y uno no sindicalizado tienen prácticamente amedrentados a varios funcionarios, en la asesoría administrativa a donde fueron trasladados tres de estos funcionarios y me han expresado que no pueden laborar, que tienen miedo.

Todo esto ha conducido a que se ha hecho casi imposible la administración del Comisionado; debemos atender de forma permanente estos desmanes. No quiero cansarlos más honorables Senadores, pero tengo muchísimas otras cosas cuyas pruebas están en estas

carpetas. Sólo quiero referirme a estos dos temas porque pueden servir de juicio a ustedes sobre la existencia misma del Comisionado cuando haya de tomarse una decisión. Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador José Domingo González Ariza:

Para formularle al señor Comisionado doctor Aldana, una pregunta breve que seguramente usted me la va a responder, porque desarrolla el temario y además porque usted ha hecho una excelente intervención. Primero quiero preguntarle a usted si está de acuerdo o no con que continúe la Oficina del Comisionado, no sea que nuevamente estemos navegando en esa nebulosa de vaguedades de que sí o de que no. Solamente he escuchado aquí un criterio que me parece transparente y vertical el del General Rosso José Serrano, pero que bueno que nos acostumbremos decir lo que pensamos.

Entonces quiero señor Comisionado, que nos diga ¿sí está de acuerdo con que continúe o no la Oficina del Comisionado? Segundo, para presentar una proposición, en virtud de la cual y a las denuncias y alusiones que ha hecho aquí el señor Comisionado, con la firma de varios de mis colegas que además me honran, le solicito al señor Presidente que se declare sesión informal, con el objeto de escuchar al doctor Mario González, ex Comisionado de la Policía y al señor Presidente del sindicato, porque en un régimen de derecho todos bebemos escucharnos, es el principio de la dialéctica liberal Senador Turbay.

Para que no solamente una persona siente una posición y nosotros no tengamos la posibilidad de escucharnos, hasta ahora ha campeado la intervención del señor General Rosso José Serrano por su claridad. Entonces con esa breve alusión, señor presidente que se apruebe la sesión informal no sin antes escuchar muy brevemente si está de acuerdo o no con la Oficina del Comisionado

Toma la palabra el honorable Senador Emiro José Arrázola Ospina:

Soy uno de los firmantes de la proposición, considero que hay que darle oportunidad a cada uno para que exprese su opinión y tengamos la libertad absoluta de un debate transparente, pero antes también dejar mi constancia de solidaridad y de admiración con el General Rosso José Serrano, ha sido brillante, clara y de orgullo nacional su gestión como Director de la Policía.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Entonces señor Secretario le ruego poner en consideración en primer lugar la proposición presentada por el Senador Luis Emilio Sierra.

El señor Secretario procede a leer la proposición:

La Comisión Segunda del Senado rechaza enfáticamente los señalamientos contra el Di-

rector de la Policía General Rosso José Serrano, hechos por el sindicato de la Oficina del Comisionado Nacional para la Policía, creemos firmemente que ni esas son sus funciones, ni es el mecanismo apropiado para hacerlo público ante los medios de comunicación ni se pueden utilizar estos señalamientos como medio de presión para la supervivencia de la Oficina del Comisionado para la Policía.

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

A continuación la proposición presentada por el Senador José Domingo González y ratificada por el Senador Clopatofsky. En virtud a las graves alusiones hechas en esta Comisión y en obsequio a la claridad, apruébase la sección informal a fin de que hable el doctor Mario González Vargas, Ex Comisionado para la Policía y el señor Presidente del Sindicato. Proposición presentada por el Senador José Domingo González Ariza, Fermín Ovalle y otros Senadores.

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída. Anuncio que va a cerrarse ¿La aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

La Mesa Directiva hace las siguientes recomendaciones, en primer lugar vamos a hacer la limitación del tiempo siendo respetuosos con el temario y con la Comisión, vamos a limitar al doctor González como al señor presidente del sindicato, intervención máxima de 10 minutos. No vamos a permitir que se generen polémicas de orden personal y simplemente queremos que haya una visión completa de la situación a los efectos de que cada uno pueda sacar sus propias conclusiones.

Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Julio César Turbay Quintero:

Creo que aquí se hizo una pregunta concreta por parte del Senador José Domingo González al señor Comisionado, sobre si debía en su concepto continuar existiendo la Oficina del Comisionado y no la ha contestado.

El señor Presidente de la Comisión aclara:

Sí, yo consulté públicamente esta pregunta, el doctor Aldana manifestó que lo respondería posteriormente y que le diéramos curso a la proposición respectiva. Creo que podemos seguir y para finalizar el doctor Aldana como conclusión puede responder la pregunta del Senador José Domingo González.

Se declara sesión informal.

Se le concede el uso de la palabra al doctor Mario González:

Señor Presidente, honorables Senadores, señores Generales y señores oficiales de la Policía. Lamento que en este importante debate que se está cursando sobre la figura del Comisionado, su existencia o su desaparición,

me vea obligado a contestar imprecisiones, mentiras que revisten además cierto carácter de infamia, pero como usted me ha dado 10 minutos señor Presidente voy a tratar de dividirlos entre mi opinión sobre lo que es el Comisionado y su permanencia o desaparición y responder a los cuestionamientos que aquí se han hecho y al cuestionario que para ésta sesión ha formulado el Senador Clopatofsky.

Quisiera primero señor Presidente, recalcar que la Oficina del Comisionado es una novedad institucional en Colombia, no son funciones sin antecedentes en este país, nadie ni la Procuraduría, ni la Fiscalía ni ningún organismo de control ha tenido a su cargo funciones como las que cumple el Comisionado. Pero tiene además otro significado que me parece importante recalcar en estos momentos de la coyuntura nacional, es el primer intento y el primer esfuerzo que se hace en este país, por establecer no solamente control y vigilancia sino vínculos de relación recíproca entre la comunidad la sociedad civil y un componente de la Fuerza Pública.

Esta figura como aquí se ha recalcado, es el fruto del análisis y de la reflexión de muchos estamentos sociales y que contó aún con la presencia importante de la Policía Nacional. Es una figura nueva que requiere para su consolidación de considerable elaboración y justificación y veo que es precisamente lo que se está tratando todavía de hacer a través de este debate y a través de otros debates que se han surtido en los medios de comunicación, para desentrañar con precisión cuál debe ser el rostro y los perfiles de esta institución, para que esté en capacidad de cumplir con las altas funciones que los colombianos queremos asignarle y que todos esperamos de ella.

Es por lo mismo señor Presidente y lamento que el Ministro se haya ido, es indispensable un considerable apoyo político que no ha tenido en este momento por parte del Gobierno Nacional, recursos y facultades legales adecuadas, pero sobre este tema volveremos más tarde, hace parte también como lo señalará el Senador José Domingo González, de una estrategia general sobre seguridad ciudadana contemplada en la Ley 62, desgraciadamente sin cumplimiento por parte del Gobierno Nacional, lo que obviamente ha desequilibrado el propio funcionamiento de la Oficina del Comisionado. Ni el consejo para la Policía, ni la Comisión para la participación ciudadana se han hecho realidad en estos años que llevamos después de la expedición de la Ley 62 de 1993.

Quisiera por último sobre el Comisionado a manera de introducción recalcar, que si bien existe no solamente en Colombia y es aquí el único país donde reúne dos condiciones diferentes, así como cumple funciones de control y vigilancia que le son propias a instituciones semejantes en otro país, es solo en Colombia

donde también se le asignan la capacidad para trabajar, para hacer estudios, para proponer políticas, para recomendar acciones que mejoren la institución y que tiendan y apunten al mejoramiento de la institución policial y eso es una novedad que destaca el propio profesor Gosmith en sus apuntes.

Hoy quisiera referirme al presupuesto y a su manera de ejecutarlo, que creo que es una de las inquietudes del Senador Clopatofsky. Qué era el Comisionado el 6 de marzo de 1995 cuando tomé posesión de ese cargo. Tenía un problema de relación que todos ustedes conocen, un problema de relación serio con la Policía que obviamente afectaba desde el inicio el propio cumplimiento de sus funciones.

Tenía un Comisionado encargado por varios meses, en los cuales no realizó ninguna gestión, sino la de quejarse que la Policía no lo invitaba a los cocteles. No contaba con funcionarios, no contaba con presupuesto, no contaba con sillas, no contaba con escritorios, no contaba con ninguno de los elementos necesarios para el desempeño de sus funciones; carecía de medios de comunicación, carecía de todos los elementos indispensables, pero tenía en su contra además dos factores que la propia Ley 62 de 1993 había generado.

Primero, el que esa ley había suprimido la Inspección General de la Policía creando el Comisionado, sin capacidad de ejercer funciones semejantes, dándole un mensaje equivocado a la propia institución como que era suplantado y reemplazar a la oficina del Inspector General por la Oficina del Comisionado, tenía otro problema encima, en su relación con la institución, que era el de que no teniendo presupuesto, no había podido despegar y menos cumplir sus funciones y por lo mismo el 90% de las personas que acudían a la Oficina del Comisionado eran agentes de la propia institución.

Esos dos factores indudablemente tuvieron que generar dificultades en la relación con la Policía, porque el Comisionado y así se lo dejé muy claro al señor General Pulido Barrantes, el Comisionado no existe para sustituir las funciones del Inspector General, sino para colaborar con él, para supervisar como dice la ley, su acción a fin de que el régimen disciplinario de la Policía se aplique eficiente, eficaz y correctamente.

No es por lo mismo el sustituto, sino el colaborador eficaz para que eso se pueda cumplir y obviamente el haberlo suprimido generó estos problemas de relación que aun veo, tienen la Oficina del Comisionado con la propia Policía.

¿Qué es un presupuesto señor presidente? Un presupuesto es una proyección de gastos y egresos. Las normas que regulan la ejecución del presupuesto tienen dos elementos principales, la apropiación de recursos, la disponibilidad presupuestal y además el Ministerio de Hacienda cuida que estos dos presupuestos

se hagan realidad y que la ejecución se haga en su totalidad, porque de lo contrario castiga para el año siguiente a la propia institución que no ejecute su presupuesto restándole un porcentaje importante del mismo.

¿Por qué ese presupuesto señor Presidente? Yo no hice ese presupuesto, ese presupuesto lo hizo el doctor Salamanca, ¿en atención a qué?

En atención a que esta nueva figura por las funciones que cumplía, por la importancia que revestía, por la oportunidad de su creación, debería tener una presencia territorial importante en el país, como era el receptor de las quejas, como el que hacía los estudios sobre el comportamiento policial, como a quien se le encargaba de velar por la legalidad de las operaciones policiales, según el pensamiento de Salamanca debería tener de acuerdo con el informe y el estudio de Gosmith de 1994, una presencia territorial importante, contar con medios a su alcance para el desarrollo de sus funciones, difundir eficientemente mediante los medios apropiados las funciones a su cargo, dirigirse a su cliente, al ciudadano, ir en búsqueda del ciudadano para decirle que él era su veedor y su representante, el puente y el canal a través del cual se iban a comunicar la institución policial y la sociedad civil. Estar en capacidad de desarrollar los estudios y posteriormente las propuestas tendientes al mejoramiento de la institución.

Recibí la delegación del gasto en abril 1995, entre abril de 1995 y diciembre de 1995 se efectuó una reducción presupuestal importante: de 7.104 millones se pasó a 4.165 millones, de esos 4165 millones Senador Clopatofsky, ejecuté 2.951 millones, es decir, más o menos el 70%, bonito despilfarrador.

¿Cómo hice esa ejecución presupuestal? Cuáles fueron los parámetros de la ejecución presupuestal? Quiero recordarles y voy a insistir en esto, que al momento de recibir el Comisionado yo era su único funcionario que tenía que atender rápidamente con algunos funcionarios el flujo de quejas que nunca cesó, que tenía que montar esa oficina, que tenía que darle una estructura.

Por lo mismo pensé en unos parámetros de ejecución de ese presupuesto, me pareció obvio que como primero debía ser la definición de la misión, de los objetivos, de los procedimientos del Comisionado. Porque si usted mira la Ley 62 de 1993, verán las generalidades que ahí hice, máxima instancia disciplinaria de la Policía y mediante ¿qué procedimientos? Hubiera querido hacer algo más instructivo.

El segundo parámetro fue el conocimiento de la Policía Nacional, porque obviamente si se nos encargaba su control y vigilancia debíamos conocerla eso es apenas obvio. El tercer parámetro fue la búsqueda del ciudadano, acudir a él, hacerle conocer nuestra pre-

sencia, hacerle conocer nuestras funciones, para que este ciudadano supiera que tenía un veedor que lo representaba y que podía servir de puente y de canal de entendimiento con la institución policial. Por último, una comunicación interinstitucional con otras entidades de control del organismo institucional en Colombia y por último el mejoramiento de la institución policial. No fue fácil ejecutar el presupuesto.

Aquí he oído de la burocratización, la politización y de los nombramientos. Quiero decirle señor Presidente que en medio de grandes dificultades, sólo llené 200 puestos de los 320 que tenía la planta de personal, que tampoco hice y no pude hacerlo por las dificultades que tuve. Cuando recibí la oficina, operaba en las residencias Tequendama y no tenía ningún instrumento para operar, solo nombré rápidamente unas personas para atender las quejas, no nombré más en ese instante porque no tenía en donde sentarlas, ni con qué instrumentos ponerlas a trabajar.

De tal manera señor Presidente, obtuve descongelamiento parcial de la nómina en el mes de agosto para nombrar unos funcionarios en septiembre y otro descongelamiento en el mes de diciembre, fecha en la que ingresó por concurso, porque yo no nombré al señor Presidente del sindicato. Señor Presidente, ahí ingresaron por concurso y por nombramiento gente de muchos colores y de muchas banderas, de muchas opiniones disímiles, de tal manera que veo difícil que hoy día se pueda afirmar que la mayoría de ellos pertenecen a un color, a un ideario o a una ideología, si yo mismo no sé quién pertenece, a qué partido o a qué movimiento político.

¿Cómo fue la ejecución presupuestal? Lo primero que hicimos fue definir la misión de la institución, y sí señor Aldana, hice dos seminarios: el primero en mayo en Cespo, gentilmente prestado por el señor General Pulido Barrantes y contó con su importante presencia y con una charla del General Pulido sobre la Policía. Lo hice durante dos días con más o menos 15 personas que era lo que en ese momento había. Cuando pude volver a nombrar gente y ya tenía cerca de 80 personas nombradas en el país. Hice el segundo seminario en dos tiempos; primero en Chinauta, sí señor rechazó la canallada del Chinauta Ressor del narcotráfico, porque en ese momento ni usted ni yo sabíamos doctor Aldana de los vínculos de ese hotel con esa situación.

Lo hice allí por dos días y medio, seminario que se completó en el Hotel La Fontana por día y medio más, es decir que hicimos 4 días de seminario en la segunda oportunidad porque teníamos ya 80 personas a las que había que encuadrar dentro de la misión, dentro de los objetivos, había que enseñar y capacitar dentro de los procedimientos del Comisionado. Sí Senador Clopatofsky, contraté para ese efecto a la firma bumanguesa Sistemas y

Computadores, creo que buena parte de la alusión de su respuesta se la hubiera ahorrado usted si hubiera consultado con su compañero y colega el Senador Galvis, sobre quién es "Sistemas y Computadores", porque a esa firma le hizo el Senador Galvis la planeación estratégica de su campaña y le hizo también el correo electrónico de su campaña.

Esa entidad Senador Clopatofsky ha contratado con la Registraduría del Estado Civil, es quien ha hecho el sistema de transmisión de datos que rige en Colombia y que es admirado en América Latina y por esa razón ha sido contratado por otros países de América Latina para trabajar en los sistemas de transmisión de datos electorales en Bolivia y en Honduras. Esa empresa señor Senador ha contratado con la Superintendencia de Notaría y Registro, con Ecopetrol, ha tenido contratos en el exterior y tiene el panorama y el espectro de lo que puede realizar en suministro de información y estudios de modernización administrativa, funciones de consultor, planeación y gestión pública, organización y gestión de proyectos. Es decir, que tenía la capacidad para cumplir con estas funciones que finalizó con toda dedicación y a satisfacción de la Oficina del Comisionado. De tal manera que no se trata simplemente de una oficinita que vende computadores.

Como no teníamos con quien trabajar, porque estaba congelada la nómina, teníamos unos funcionarios para atender las quejas, a mí me pareció que había que conocer la Policía, y contraté al General González Puerto, General retirado de la Policía para que hiciera un estudio sobre los factores que inciden en la formación y en el comportamiento policial, contraté el Teniente Coronel retirado de la Policía William Rojas Giraldo, para que hiciera un estudio de procedimientos militares en la Policía.

Hicimos con Janquilovik un estudio de opinión sobre la imagen de la institución entre los propios Policías y los ciudadanos. Hicimos un estudio sobre las situaciones del núcleo familiar en la Policía y por último con gente de significación en este país hicimos un estudio que contó con la participación del General Pulido Barrantes, un estudio sobre estudio de una nueva cultura policial.

Sí señor, me gasté esa plata para saber cómo era la Policía, para entender cómo era la Policía, para saber en qué capacidad y qué propuestas podía hacerle este Comisionado a la Policía, para su mejoramiento. No me arrepiento de haber hecho esos estudios, que recoge la Comisión Accidental de esta Comisión y que los tiene como elementos necesarios y suficientes para recomendar la continuidad del Comisionado y que le han servido de mucho o poco al doctor Aldana en sus trabajos.

También contraté el señor Gosmith, porque habiendo conocido el importantísimo es-

tudio y participación que tuvo a la hora de redactar la Ley 62 contratado por el anterior Gobierno, quise que viniera a hacer una evaluación dos años después de lo que ha sido el Comisionado. Y lo contraté al costo que un especialista de esa categoría tiene y el señor Gosmith nos entregó un documento importantísimo que ustedes deben tener, estudio y evaluación del Comisionado a los dos años de su funcionamiento. Tuve también señor General Serrano la oportunidad de verme con el señor Gosmith cuando vino recientemente, no sé si sea un problema de idioma porque entiendo que usted no habla inglés, pero a mí me dijo el señor Gosmith que usted creía que se había politizado la institución. Por eso me sorprende oírle decir que él le dijo que se había politizado la institución.

También hice señor Senador Clopatofsky, un video informativo con ocasión de la feria del libro en 1995, porque la Policía tenía un estándar muy importante, yo estaba recién ingresado y quise con el permiso de la institución que hubiese un espacio muy reducido, muy pequeño y que la gente pudiera enterarse de lo que era el Comisionado. Contraté un estudio no para hablar durante 15 minutos, hablo sólo durante minuto y medio y el resto es una información al ciudadano, de cómo acudir, cómo ser atendido y cómo es todo el procedimiento de la Oficina del Comisionado.

Me pareció que era apenas el primer paso de una difusión necesaria, de las tareas del Comisionado, contraté campañas radiales y televisivas, el famoso sello de garantía que usted debió escuchar y que fueron tan importantes que el propio doctor Aldana siguió con la campaña televisiva del Comisionado y que surtieron efecto; porque lograron el posicionamiento de la oficina en la opinión pública, que era lo que tenía que buscarse y hacerse, para que dejaran los Policías de ser los únicos que acudían a la Oficina del Comisionado y pudiera acudir el ciudadano que es nuestro cliente natural. Contraté una línea 9.800 para que la gente pudiera libremente llamar al Comisionado. Los otros contratos, rápidamente Luis Carlos Sáchica, Senador Clopatofsky, yo llevaba 11 años por fuera del país, en ese tiempo me cambiaron la Constitución y la mayor parte de los códigos.

Por eso desde el principio quise contratar gente que era capaz de darme asesoría legal conveniente y contraté a Luis Carlos Sáchica, al doctor Luis Guillermo Solórzano, fue Viceministro de Gobierno, Senador de la República, Secretario de Gobierno de Bogotá sobre asuntos policivos, contraté un doctor Hernando Trujillo, abogado respetable en aspectos de derecho administrativo laboral, porque se presentaron problemas con quienes habían trabajado con el doctor Salamanca, habían sido contratados por el Ministerio de Defensa y exigían del Comisionado una compensación económica organizativa, contraté

la grabación, verificación y codificación de 24 mil registros de quejas que existían en el momento de mi llegada.

Contraté una firma para que organizara la correspondencia que todavía no está organizada. Quería decir que la correspondencia, también como lo ordena la ley, debe tener un sistema y un procedimiento para su manejo, para que no pasara lo que me ocurrió con una carta que dirigí al doctor Aldana, bajo el derecho de petición que nunca conoció y que se perdió en el Comisionado. Contraté la estadística, porque cómo rendir diagnósticos sin estadística.

Senador Clopatofsky no es cierto lo de los arriendos, no fueron 314 millones, fueron 74 millones en Bogotá, 4 millones en Bucaramanga y 17 millones en Barranquilla. Usted sabe que toda oficina pública cuando se va a arrendar se rige por la oferta y la demanda, tiene una limitación Senador, no puede contratar un canon de arrendamiento que sea igual al doble del 2% del avalúo catastral o al 1% del avalúo comercial, estamos en ese contrato dentro de esos términos. Sino por qué el doctor Aldana no cambió de oficina, si era tan costosa para el Comisionado; está dentro de los límites legales Senador.

Igualmente en la administración no se pagaron 5 millones mensuales como usted lo afirma, 4 millones 482 mil para todo el año. En la vigilancia también que continuó con el doctor Aldana, 30 millones en Bogotá, 2 millones en Bucaramanga, 2 millones en Barranquilla.

En adecuación sí, porque contratamos unas casas en Bucaramanga y Barranquilla y hubo que adecuarlas. En muebles, amoblamos los pisos cuarto, quinto, sexto y séptimo a un precio de 130 millones unas oficinas decentes para el Comisionado. Es que no tenía donde sentarse, nadie tenía ni escritorios donde poner un computador, donde cumplir sus funciones. Teléfono sí señor, celumóvil lo contraté porque en Residencias Tequendama no había si no una central y en la oficina hasta donde yo estuve en marzo no tuve teléfono de parte de la Empresa de Teléfonos de Bogotá, entonces le di a algunos funcionarios unos celulares para poderlos comunicar y recibir quejas, gasté menos yo. Es decir, bajo mi administración se gastó menos en celulares durante 9 meses, de lo que gastó en un tiempo casi igual el doctor Aldana, a pesar de tener ya los teléfonos de la Empresa de Teléfonos de Bogotá.

Los vehículos, no tenían vehículos y es prohibido por la ley comprar vehículos de segunda mano, se compraron a los precios del mercado y se compraron buenos vehículos para que duraran Senador Clopatofsky. Los relojes, resulta que cada oficina que recibe correspondencia debe tener su reloj, no sólo un reloj en la Oficina del Comisionado, quejas debe tener su reloj, sistemas debe tener su reloj, se compraron 6 o 10 relojes.

El juego de escritorios, no fue un bolígrafo, es que el mismo doctor Aldana lo dice aquí en su informe; fue un tintero, una base, un estuche, un estilógrafo, un resaltador, bolígrafo y un portaminas. Doctor Aldana, no fue un bolígrafo, fue todo eso y eso está en el Comisionado, eso está ahí en el inventario y hoy vale más de lo que costó, esa es la realidad del bolígrafo de \$ 1.600.000. Resulta Senador que en diciembre conocía del recorte que iba a haber para la Oficina del Comisionado, si en diciembre habían 2.900.000 sería mucho más grave, después compré para que pudieran subsistir ciertos elementos de trabajo.

El café, le quiero decir para su información que había pensado en tener las regionales y compré para todos ellos. En café se han gastado hasta hoy en sólo Bogotá 1.200 libras; entonces no estaba descabellado el cálculo Senador. En azúcar, en los lápices, en el aseo se han gastado el 50% en sólo Bogotá. Los carnets que usted habla, sí, porque no vendían menos de 1.000, entonces era mejor comprar los 1.000 de una vez.

Así señor Presidente, todos los nombramientos fueron hechos de acuerdo a la ley, contraté una firma para los concursos, hice los concursos, yo no intervine en los concursos, más del 35 o 40% de las personas son nuevas y por último, le agradezco mucho señor Presidente, sólo lamento que a un debate tan importante le hayan mezclado cosas de poca importancia que me han obligado a referirme a ella y aunque no he podido terminar de referirme a ellas, no les atribuyo mayor importancia y creo haber dejado en lo poco que pude explicar a los señores Senadores una información clara al respecto. Les renuevo mis profundos agradecimientos a usted y a la Comisión.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Pedro Ruiz presidente del sindicato de la Oficina del Comisionado para la Policía:

Honorables Senadores, General Serrano, demás funcionarios de la Policía, doctor Aldana, doctor González, les agradezco. Veo que realmente hay un espíritu de democracia dentro del Senado y particularmente en esta Comisión. Jamás conocí a un político porque no entré a la Oficina del Comisionado por política, vengo a conocer la Oficina del Comisionado hasta cuando me vinculé como funcionario. Felicitaciones a los Senadores por este debate, al General Serrano por todo el trabajo que ha hecho dentro de la Policía, lo admiro no solamente porque es un paisano sino porque ha tenido grandeza en su gestión.

En cuanto a lo de ayer, doy gracias porque tengo el derecho de defensa. Simplemente transmití a los periodistas el último concepto de la Procuraduría con respecto a los derechos humanos. Transmití a los periodistas la encuesta terminada el 21 de noviembre, en la que señala a la Policía como un ente de los más

corruptos a nivel nacional. No lo hice, eso lo dice la prensa, tampoco dije lo del texto. No sé por qué les molesta lo del gasto que hay por indemnizaciones, 450 mil millones de pesos en los últimos 5 años, eso produce malestar, no es culpa mía, es culpa de los que han cometido estos delitos.

Nosotros formamos un sindicato para nosotros y para defender también a los agentes, porque para mí se ha abusado del Decreto 574, tenemos gran cantidad de demandas, nuestros mejores clientes son los mismos Policías que denuncian la corrupción interna. Ese Decreto 574 viola todos los derechos adquiridos por la Policía, cuando el disciplinario es un procedimiento que dura entre 8 días y un mes ¿Para qué se necesita un decreto? Para depurar, cuando esto se hace con todos los funcionarios que hay adentro ¿Por qué se creó el sindicato? Para su información, una de las cosas que estaban diciendo ayer, era que nuestro asesor era el doctor González, no. No ha sido nuestro asesor. Es lo que le respondo y le sigo respondiendo.

El sindicato se creó a partir del 23 de agosto, se suponía que a partir de marzo íbamos a trabajar en la función principal de todo lo relacionado con la función del Comisionado a nivel internacional. No sé por qué se condecoró ayer a la Subcomisionada de la Policía de Estados Unidos entre 16 países, donde la Policía es la mejor Policía del mundo, no existe Comisionado en los primeros cinco países, donde la Policía es pésima en cuanto a corrupción, México, Perú, Venezuela, Ecuador y casi Colombia. Porque al General Serrano con el trabajo que ha hecho, es que el General Serrano se puede ir dentro de uno o dos años y después quién nos garantiza que la Policía siga como va.

Por eso se creó el sindicato, no por los puestos, porque no interesan 135 puestos, el problema es la institución, que lo dice el artículo primero de la Constitución Nacional, es participativa. Nosotros somos veeduría ciudadana, a nosotros nos llegan ciudadanos para quejarse y solicitar ayuda para el mejoramiento de la Policía. No es más, lo que hemos hecho y deshecho, es falso, ellos sí han hecho. Tengo la firma de varios funcionarios que fueron obligados a retirarse del sindicato y exactamente dice lo siguiente:

Por la presente me permito solicitarle no se tenga en cuenta mi solicitud de retiro firmada, por cuanto fui presionado a firmarla, hay ocho firmas de éstas. En días pasados, una muchacha, de tres que están sindicalizadas, fue agredida verbalmente no una vez, sino varias veces para que salgan del sindicato. Por lo demás, no quiero hacerme matar por una institución, pero sí vale la pena realmente mantener una institución de éstas, que ha representado a la ciudadanía.

El primer logro de participación ciudadana de la nueva Constitución, es la Oficina del

Comisionado. No lo hago por los 135 puestos, porque en este momento me han ofrecido puesto en otro lado, no necesito pelear por esto, simplemente creo el Senado. Lo único que quiero es que nombren a una persona imparcial para la Oficina del Comisionado. Cómo hace falta una persona imparcial en un cargo como éstos y cómo hace falta, Senadores imparciales, como lo han demostrado ustedes. Muchas gracias.

El señor Presidente de la Comisión pregunta:

¿Quiere la Comisión volver a sesión formal? Sí lo quiere.

Se le concede la palabra al doctor Alfredo Aldana, para responder la inquietud planteada por el Senador José Domingo González:

Para dar respuesta a la pregunta del honorable Senador debo remitirme al criterio del señor Ministro, pero debo aclarar que en las condiciones y con la experiencia que actualmente he tenido y vive la institución del Comisionado, ésta debe desaparecer.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Franco Pineda:

Muchas gracias señor Presidente, he escuchado con mucha atención todo el debate, desafortunadamente llegué algo tarde a la intervención del doctor Clopatofsky y encuentro una satisfacción y una tristeza. Satisfacción, porque así como nunca había tratado ni había conocido al presidente del sindicato, al doctor González, al doctor Aldana, al General Rosso José Serrano, tenía muchas referencias en los medios de comunicación, pero la experiencia nos ha enseñado que a los medios de comunicación los debemos observar con beneficio de inventario.

Si se sintoniza un canal sobre una información y se pasa a otro sobre la misma información, verán que hay criterios totalmente diferentes. Y si leen una información en el diario *El Tiempo*, por ejemplarizar el mismo día sobre los mismos hechos leen en *La Prensa*, los criterios son diferentes. Los medios de información prestan un servicio a sus propietarios, antes que defender los intereses sociales y filosóficos que objetivamente dan información, luego eso lo conduce a uno a tener un poco de prevención.

Hoy tengo la satisfacción de haber escuchado al Policía más prestigioso que tiene este país y desentrañar personalmente antes que su contenido, que lo puedo compartir o no compartir la sinceridad cuando una persona habla con el corazón y la verdad, eso no es fácil de conseguir. Hoy en día es mucha más la cantidad de gente que habla por intereses, por conveniencia, con la mentalidad de la seguridad de creer lo que está diciendo, hago ese reconocimiento a ese criterio y haber tenido esa satisfacción porque me considero capaz de desentrañar ese mensaje cuando viene realmente y cuando viene ficticiamente.

Me dio tristeza también señor presidente que hayamos gastado tantas horas, para en el fondo estar dilucidando unas minucias que no son propias de una Comisión del Senado de la República, los lápices, los contratos, estas averiguaciones tendrían que haberse dado a nivel de la Contraloría, Procuraduría o de otras instancias, y en el peor de los casos se tendría que denunciar al ex Comisionado o al Comisionado actual. Aquí tengo los apuntes de quienes han intervenido a excepción de la última respuesta que no fue del todo enfática, han venido diciendo que la parte filosófica, la parte conceptual de la Oficina del Comisionado de la Policía es positiva.

Lo dijo el doctor José Domingo González, el doctor Turbay Quintero, el doctor Sierra, lo dijo una Comisión Accidental, la Comisión de Investigación de la Presidencia, lo dijo desde el punto de vista conceptual el Ministro y el General Serrano, de manera enfática que ellos creían que no había una integración y es penoso que la máxima autoridad de la Policía no haya ido por su propia voluntad o que el Comisionado lo haya invitado y no ha habido esa integración. Es que entiendo que la filosofía del Comisionado es sencillamente la de un coadyuvante para el mejoramiento y el buen funcionamiento de la entidad.

General Serrano, cuando usted hablaba, me sentía que podía hablar con las mismas palabras, pero en cambio de utilizar Policía diría Congreso de la República o podría hablar como abogado que ambos somos abogados, o como funcionario judicial, nosotros también llevamos cerca de 30 ó 32 años, comenzamos en el bachillerato con inquietudes sociales, en las universidades, hemos sido concejales, diputados, representantes a la Cámara y llegamos al Senado.

Es en alguna medida equitativa el generalato que usted tiene a través de una trayectoria que usted ha hecho y tampoco se nos perdona nada, también se nos impropria y no concebiría un Estado sin un poder legislativo y un Congreso de la República, que es el nivel y la autodemocracia como usted nos calificaba, también lo califico como un hombre democrata sin ir a los extremos. No se podía concebir un Estado sin una administración de justicia y el hecho de que un congresista o un funcionario de la administración de justicia cometa irregularidades, no se puede tildar de irregular o estar contra una Institución y ¿qué sería de un país sin una institución como la Policía?

Esto para ratificar lo que han dicho todos los Senadores que están con la Policía, que defendemos la Institución y que queremos que funcione bien. Como congresista y como abogado aplaudo que se hayan fundado órganos de control como el Consejo Superior de la Judicatura, además de la Procuraduría, Contraloría y demás órganos que tenemos y que aquí en el Congreso funcione una comi-

sión de ética, que es además de todos los órganos de control.

Nos identificamos diciendo que vivan los controles, que viva todo lo que contribuya al mejor funcionamiento de la administración pública. Luego ese nuevo control, que no es para oponerse y que me identifico con el Senador Turbay Quintero, que debe ser para coadyuvar en el buen criterio que debe tener una institución tan respetable como la Policía Nacional. En mi concepto debe subsistir.

Estaría diciendo que no hubo debate, porque no oí una voz contraria a la filosofía de la concepción de la Oficina del Comisionado, que haya diferencias de tipo personal entre directores, subdirectores y sindicatos, que en un momento dado pueden estar obrando bien o mal o con actitudes equivocada. Eso es inherente en todas las instituciones de este país y posiblemente del mundo, pero no es este el lugar adecuado para venir a dilucidarlas. Pido al General Serrano que junto con el Gobierno Nacional y el Ministro, busquen los mecanismos para que esta oficina funcione adecuadamente, si no, nos tocaría que ante cualquier irregularidad en una institución, buscar terminarla.

Si objetivamente la filosofía y la concepción son para el bien del país, corrijamos lo que sea necesario los mecanismos para hacerlo. Pero me parece señor Presidente que hemos gastado bastante tiempo a las minucias que no debíamos. Señor General, le doy los agradecimientos por su sinceridad, radicalismo y comprensión que la tiene, para efectos de luchar por lo que cree correcto. A conciencia tiene usted que hacer el balance y solicitar al Gobierno Nacional y con sus herramientas, que esa oficina funcione coordinadamente para prestigio de la institución que usted dirige. Muchas gracias.

Tiene la palabra el honorable Senador Jaime Arizabaleta Calderón:

Señor Presidente, señor General Serrano, señores colegas, señores Generales. Acostumbrados a los sobresaltos, creo que si no pasa nada ahora hasta la noche, la noticia va a ser que el Comisionado para la Policía Nacional ha pedido que la oficina desaparezca. Esto le da razón al General Serrano, cuando ha manifestado que el debate que estamos realizando tiene la mayor significación. Creo que finalizando el debate, sus palabras nos conducen a hacer unas reflexiones.

La primera, es que hay un informe de la Comisión Accidental en el cual manifiesta tímidamente que la oficina debe subsistir. La posición del General Serrano por quien todos tenemos una altísima admiración y aprecio, especialmente porque siente el orgullo de decir que es un Policía de la República, es que casi que la Institución se está volviendo incómoda. Ante la afirmación de la Comisión, las reflexiones son éstas:

Leyendo las funciones de la institución y se encuentra que si una persona en el país en este momento tiene alguna queja contra un Policía contra la Institución, puede acudir si es del caso penal, a la Fiscalía General de la República, si hay problema de tipo económico acude a la Contraloría, acudir a la Procuraduría General de la Nación, al Inspector General de la Policía o al Defensor del Pueblo, o a la Oficina de Quejas de la Presidencia de la República, no sé si me escape alguna y ahora también puede acudir al sindicato del Comisionado para la Policía Nacional.

¿Qué es lo que pasa cuando hay una situación de éstas? Es un fenómeno que se presentó en la Constitución de 1991. Cuando hay múltiples instituciones con similares funciones para acudir, comienza a generarse un enredo de la mayor proporción que no es conveniente para el país, ni para la institución policial. Que ha dado muestra de ser capaz, que ha sido capaz de reformarse, es en este momento con todos los defectos que tenga, orgullo de la República. Tengo el orgullo de portar la cruz de servicios especiales de la Policía que me otorgaron cuando fui gobernador del departamento, veo con orgullo nuestra institución.

Lo manifestado por el Comisionado de Policía va a ser la noticia de primera plana, si no sucede otra cosa de aquí a la seis de la tarde y debemos reflexionar sobre ello, el embrollo está por la multiplicidad de entidades creando la vigilancia de la Policía Nacional, que bien vale la pena circunscribirla a las cosas que anteriormente existían. Creo que sí funciona bien la Procuraduría, la Fiscalía, la Inspección General de la Policía, con eso bastaría. Esa es mi posición y creo que ante la mas clara manifestación de el Comisionado para Policía es una cosa que el Gobierno debe considerar.

Solicita una interpelación el honorable Senador Julio César Turbay Quintero:

Gracias señor Presidente, nunca estoy en desacuerdo con el Senador Arizabaleta, pero él dice que la Comisión designada por el Congreso de la República debería seguir existiendo categóricamente. Dijimos en nuestro informe que filosóficamente se justificaba la existencia de una institución como tal.

Pero igualmente como lo afirmamos hace un rato, no estamos casados obsesivamente con una tesis, por el contrario, después de haber escuchado las intervenciones a mí me queda absoluta claridad de que si filosóficamente se justifica la existencia, en la práctica se debe acabar la Oficina del Comisionado de la Policía.

Después de haber escuchado al mismo Comisionado, cuando dice que él cree que debe acabarse y después de haber escuchado el debate de hoy, he cambiado mi concepto y mi criterio, en el sentido de que filosóficamente es buena una institución como ésta. Así dimos nosotros el concepto y no nos vamos

nosotros mismos a descalificar, a desautorizar y a decir que no hicimos el trabajo con suficiente profundidad y seriedad, sí lo hicimos.

Seguiremos insistiendo en que hubiera sido deseable que funcionara porque filosóficamente es sana la figura. Pero que es evidente a todas luces que no ha funcionado, que tal como está estructurada no va a funcionar y es evidente que sin las reformas sugeridas en nuestro informe, no tendría razón de continuar existiendo la Oficina.

De manera que a mí sí no me cuesta ningún trabajo rectificar y decir si bien filosóficamente creo que se justifica en la práctica. Estoy convencido después de este debate, de que lo que debemos es acabar la Oficina del Comisionado.

Continúa con la palabra nuevamente el honorable Senador Jaime Arizabaleta Calderón:

Cuando dije tímidamente el informe que ustedes presentaron, me excedí un poco, es que ustedes dicen que filosóficamente es conveniente la subsistencia de la oficina, pero recomiendan casi su reducción. La reducción es para algo, por todos los problemas que se han presentado, cuando hay multiplicidad de funciones, de instituciones haciendo el mismo oficio termina todo el mundo inventándose el oficio para justificar el cargo.

Le pido excusas a los miembros del sindicato, he sido un sindicalista, pero es que la función del sindicato es velar por los propios intereses de sus afiliados, cuando pasa a cuestionar organismos del Estado, está pasando la barrera y eso es lo que estamos diciendo, se está extralimitando en sus funciones. Por eso he dicho que nació otro organismo ante el cual el ciudadano se puede quejar que es el sindicato del Comisionado para la Policía Nacional, me parece que este debate es contundente y trascendental para la República.

La Presidencia otorga la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Frente a una alusión que ha hecho el Senador Franco, creo que esos pequeños detalles son los que hacen las grandes cosas, lo que hemos tocado del café, el azúcar; es importante porque nos ha dado mayor claridad frente a los presupuestos que se han ido ejecutando. Bien lo decía el ex Comisionado, fueron más de 3.000 millones de pesos, lo que se ejecutó no son sumas de poca monta, si nos ponemos a sumar escritorios más café y demás, fueron casi tres mil millones de pesos, que pudieron haber ayudado los escasos recursos de la Policía Nacional en otros órdenes.

Este ha sido un debate muy importante, nos ha despejado muchas dudas. Algo más señor ex Comisionado González, en ningún momento he querido hacer este debate para ponerlo a usted en tela de juicio, usted ha explicado y se ha defendido muy bien en relación con la ejecución de esos contratos, pero no lo

estaba cuestionando, simplemente para que nos hiciera claridad, porque nosotros somos fiscalizadores de esa Institución y estamos haciendo control político. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador José Domingo González Ariza:

Muchas gracias señor Presidente, quería en primer lugar hacer claridad en torno a algunas aclaraciones que aquí se han hecho. Comparto las afirmaciones del Senador Jorge Franco Pineda que a su vez han sido ratificadas por el General Rosso José Serrano, por los Senadores Luis Emilio Sierra, Julio César Turbay y por el señor Ministro, todos y cada uno de ellos hablan de la necesidad de que permanezca, se actualice y mejore la comisionatura de Policía, porque entiendo que está paralizada desde marzo de este año.

En segundo lugar, estamos de acuerdo con todo, sobre la necesidad de los controles.

Toma la palabra el doctor Aldana:

El honorable Senador seguramente no tiene información sobre lo que se ha hecho de marzo para acá, tengo los documentos para enseñarle a usted lo que se ha hecho a la Comisión Accidental, compuesta por los honorables Senadores Turbay, Sierra y Galvis, se les mostró pormenorizadamente, estoy dispuesto a demostrárselo a usted honorable Senador.

Se le concede nuevamente el uso de la palabra al honorable Senador José Domingo González Ariza:

Muchas gracias, me parece importante la aclaración, quería decir que fuera de la filosofía de la permanencia del Comisionado y con todo respeto Senador Arizabaleta, hay una situación que se está saliendo de cause tanto, que la presencia de más y más controles permite que esa fe la sigamos cultivando.

Mire usted, que alcanzó a existir una corriente de relajamiento de los controles y eso hizo que en el pasado, como lo explicaba el General Serrano, hablara de un director civil o de un Comisionado y se optó por la figura del Comisionado, no como organismo paralelo, sino con funciones específicas. A la ley le faltó ponerle un poco más de independencia respecto del Director General de la Policía y del mismo Ministro de la Defensa.

Además el Senador Jorge Franco Pineda, nos hacía caer en cuenta, cómo aquí el Senado tiene controles no solamente de la Fiscalía, de la Comisión de Ética o de acusaciones, de la veeduría ciudadana entre otras. Es que aún así se siguen conociendo anomalías que se cometen en el Congreso, bienvenidos todos esos controles contra todos y cada uno de nosotros.

Por eso considero y lo decía el General Rosso José Serrano, él es amigo de los controles, nosotros también y el Comisionado de la Policía es una especie de control, pero más que de control como fiscalizador, es una especie de veedor y colaborador de la Policía, así lo entiendo yo. Por eso veo que aparte de la

voz discrepante del doctor Aldana, todos estamos de acuerdo que funcione el Comisionado de la Policía, en obsequio y en bien de la Institución. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Emiro José Arrázola Ospina:

Después de entender que era imposible firmar tanto contrato con un simple kilométrico que se justificaba un lapicero de un millón seiscientos mil pesos, y luego de las apreciaciones del Ministro de la Defensa, del General Rosso José Serrano y otros, no me queda claro que esté absolutamente claro, que siga en el futuro la figura del Comisionado sin que se den altibajos.

Me voy a permitir presentar una proposición a la honorable Comisión, respaldando el criterio filosófico que tuvo la Comisión Accidental, en el sentido de que esta Comisión considere la posibilidad de que la Oficina del Comisionado sea suspendida. Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

De verdad que el tema ha dado la oportunidad de conocer todas las situaciones que se presentan con respecto a esta oficina, llamada del Comisionado de la Policía. En la tira cómica de Batman al Comisionado lo mueven y lo sacuden mucho algunos protagonistas. A mí no me ha gustado lo que está sucediendo en esa oficina, se ha desvirtuado, se ha llegado a un punto tal que la verdad es que se ha vuelto un área de candela, una zona de conflicto personal, sacrificando el buen nombre de la entidad.

Creo que aquí todos tenemos la razón en lo que hemos venido diciendo y quiero invitarlos a que dentro de ese aspecto filosófico de esta oficina realmente tuviera una función importante, a los colombianos nos gusta inventarnos cosas para gastar presupuesto y todo tiene justificación. Es delicado, no es ninguna pequeñez como decía el Senador Clopatofsky, son 3.000 mil millones de pesos.

Quiero ser solidario con la propuesta del Senador Emilio Arrázola, la verdad es que la oficina con la crisis que tiene no va a cumplir su función, no va a ser la entidad seria y garante con unidad de criterio, porque cada funcionario que llega a esa posición de acuerdo con lo que se ha venido presentando, tendrá su propia visión y diferentes criterios.

Por eso me parece que hay que proponer la sustitución o la eliminación de esta dependencia y entrar a hacer una serie de análisis y balances, para recuperar el espíritu de esta entidad, plasmada en otro organismo que cumpla realmente esta función y que no se convierta internamente en dependencias de control, cada cual de acuerdo al criterio de quien esté en la dirección. Creo que la Oficina del Comisionado ha perdido demasiado en ese

conflicto, ha caído en lo que cae cualquier oficina gubernamental, si se quiere que no sea una oficina orientada por intereses políticos o personalistas.

Señor Presidente, vamos a presentar con el Senador Emilio Arrázola y con la venia de los demás Senadores que tengan a bien firmar esta proposición, la sustitución de esta entidad, porque la verdad que así como va no va a progresar, no va a cumplir con sus objetivos y además porque tiene un presupuesto muy significativo con el que se podría cumplir realmente algunas de la funciones que tanto necesita este país.

El señor Presidente pregunta a los honorables Senadores si quiere que la Comisión se declare en sesión permanente. Sí lo quiere.

Tiene la palabra el Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Muchas gracias señor Presidente, voy a hacer tres anotaciones: primero, lo que voy a relatar ahora es exactamente lo que presenté a los delegados del Presidente de la República cuando nos citaron a cada uno de nosotros. Ustedes saben que el Presidente de la República para hablar sobre el tema, designó a la Consejería de los Derechos Humanos, hace aproximadamente un mes, fecha en que visitaron. Como lo pueden verificar en el informe que ellos entregaron, no he tenido variación en mi posición, porque aunque uno pueda cambiar de posición, obviamente dado los nuevos argumentos, lo que ha hecho este debate es confirmar lo que expresé hace un mes.

En segundo lugar, frente a las posibles graves anomalías que pudieron darse en la administración, obviamente eso lo tienen que decidir los funcionarios competentes, nosotros no somos tribunal. Eso tiene que ir obviamente a lo que es competencia de la Fiscalía, Contraloría, Procuraduría y por lo tanto solo nos podemos pronunciar una vez conozcamos los resultados de las investigaciones. Hacer otra cosa sería convertirnos en tribunales.

En tercer lugar, porque en 1991 el movimiento al cual yo pertenezco decidió transformar su nombre en Actitud Renovadora, inscribió un programa donde presentaba cuatro elementos básicos de su plataforma. El cuarto de ellos era contribuir como movimiento a la transformación y modernización de la Policía y eso se daba por un caso pasado y patético cuando en el municipio de Pensilvania, habían sido asesinadas cuatro personas del municipio de Fresno y encontramos que habían sido miembros de la Policía Nacional y tuvimos que convocar a un cabildo abierto y solicitar el apoyo del Comando de Policía de Caldas y después de mucho tiempo se logró la destitución de los responsables.

Eso nos hizo evidenciar que la crisis de confianza pública que se presentaba frente a la Policía era mayúscula y un país y un Estado se

puede dar el lujo de que algunas de las instituciones fallen, pero no una de la clase y de la trascendencia de la Policía. Eso lo pueden revisar ustedes, para que vean que viene desde tiempo atrás. Uno de los cuatro puntos fundamentales del Movimiento Actitud Renovadora, era contribuir a la transformación de la Policía. A partir de eso el interés ha sido el de colaborar y buscar que la institución se transformara.

Cuando apareció la Figura del Comisionado Nacional se tenían las mejores expectativas y la filosofía coincide con el interés de todos. O sea, filosóficamente está muy bien concebida además en el momento en que se presentó estábamos en la época de la mayor crisis de credibilidad nacional, a nosotros nos había afectado porque las personas en quienes habíamos confiado la seguridad, habían asesinado a ciudadanos que estaban visitando a nuestro municipio.

Desafortunadamente con esto presento mi tesis sobre el tema muy brevemente: como está funcionando el Comisionado Nacional de la Policía no puede continuar, una oficina en esta forma debe desaparecer y debemos replantear de fondo el sistema de los controles y el papel que debe cumplir una institución como se planteó inicialmente. En mi sentir hay tres razones fundamentales que han llevado a que este debate se produzca y al desgaste de la Institución.

En primer lugar, las razones que han desgastado a la institución, la forma cómo nació. Nació simultáneamente con la eliminación de la Inspección de la Policía, tuvo una serie de trámites y dificultad en el montaje, terminó dándose un espíritu de confrontación del Comisionado con la Policía y no de colaboración y de búsqueda de cómo se iba a mejorar, se vieron los informes del primer delegado, las discrepancias que se convirtieron en públicas del segundo y ahora unos problemas que se han dado en este último período.

Además por las distintas razones que se han mostrado desde la falta de apoyo inicialmente, la interinidad, las dificultades en el montaje, la falta de resultados, se ha presentado como una institución que tiene problemas de ineficiencia y politización. Eso lo dije en ese informe y me ratifico.

En segundo lugar, porque se fue dando simultáneamente el proceso de reforma de la Policía y le falta todavía mucho, pero las reformas han sido trascendentales e importantes. Y la recuperación de la Inspección de la Policía le permitió dar nuevas herramientas a la Dirección General y al cuerpo de generales para tomar una serie de medidas que eran importantes, se convirtió ese clamor nacional en un mensaje que fue captado claramente por la misma institución y se ha venido dando una transformación que todos reconocemos, que ha sido fundamental y significativa, se empieza a dar una nueva cultura dentro de la Policía.

Pero además, los eventos que se han dado en los últimos años, son un espectáculo muy triste, lo que estamos viendo no es una discusión de fondo de como hacer mejor al país y a la institución de la Policía, si no unos enfrentamientos que nos están desgastando, donde aparecen los intereses de un sindicato legítimo o no.

Además, los resultados que uno ve en la Institución no son positivos y volvemos al tema inicial que está bien justificada, que requiere controles, la Policía todavía necesita avanzar mucho más. Pero el hecho de que en eso concordemos no significa que el Comisionado deba permanecer como está funcionando, por la ineficiencia, la falta de resultados, el enfrentamiento institucional.

Porque no pretendemos que el Comisionado de Policía y sus funcionarios sean arrodillados ante la Institución, tienen que mantener su independencia, pero no que se conviertan como lo han sido, en enemigos de la institución. Aun cuando los documentos tengan cierta diplomacia, cuando uno ve las presentaciones en las ruedas de prensa, la forma como se maneja el tema ante la opinión pública, no es como el que quiere que la institución se transforme, si no es que mire cómo están de mal allá, aparecen como defendiendo un interés propio.

Para concluir, me ratifico en lo que le dije hace un mes a la Comisión, la Institución de la Policía necesita más transformaciones no estamos en lo ideal, hay que avanzar más. Pero el Comisionado como está funcionando no le presta ningún buen servicio al país ni a la Institución de la Policía. Y si bien se requiere una institución de control y la posibilidad de tener una veeduría seria, esta institución no está respondiendo a eso. Entonces, si bien filosóficamente hay que crear una institución que cumpla ese perfil, ésta no la está cumpliendo, por eso me sumaré a la propuesta de los Senadores Mario Said Lamk Valencia y Emilio Arrázola. Muchas gracias señor Presidente.

El honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, manifiesta:

Gracias señor Presidente, si la Comisión hubiera trabajado sobre el informe de la Comisión Accidental nos hubiéramos evitado todo este desgaste del debate, que ilustra cualquier determinación que se tome en el momento mismo. Nosotros estamos convencidos como ustedes lo están en este diagnóstico, en este análisis descarnado, que la figura del Comisionado como está, no puede seguir funcionando. En eso estamos totalmente de acuerdo y en eso creo que coincidimos con el Gobierno, en sus diferentes instancias.

En lo que no estamos de acuerdo es que le quitemos la posibilidad futura de que la Institución funcione, en eso sí no podemos estar de acuerdo con los proponentes. Entre otras cosas por no ser función nuestra, eso le corres-

ponde al Gobierno mediante un proyecto de ley y no nosotros mediante una proposición.

En segunda instancia, en el mismo Gobierno no hay una total unanimidad, estoy de acuerdo con las posiciones verticales del señor Director General de la Policía, que son claras, transparentes y van al grano. El señor Comisionado para la Policía ha sido la sorpresa de hoy, tenía la idea de que él defendía la institución, pero claramente ha dicho que debe desaparecer. No ocurre lo mismo con el señor Ministro de la Defensa, es la segunda o tercera vez que nos deja aquí la pelea y luego nos quedamos con el General Serrano, batiendo espadas de una manera muy civilizada, porque con él podemos tener discrepancias, pero no termina nunca en enfrentamientos personales, lo cual que le admiro y le reconozco General.

Si esa determinación la quiere tomar el Gobierno Nacional que la tome, ya los Senadores hemos fijado nuestras posiciones, pedir que el Congreso de la República sea quien pida la desaparición, yo a eso no le jalo señores proponentes, quisiera pedirles que piensen que eso es producto de un proyecto de ley y no de una proposición del Congreso de la República. Segundo, que no habiendo ni siquiera unanimidad en el Gobierno Nacional cómo vamos nosotros como Congreso de la República a hacerlo, la proposición puede ser así.

Que sea el Gobierno Nacional quien presente un proyecto de ley, el Congreso lo estudiará con la posición oficial del Gobierno Nacional, no que seamos nosotros los que tomemos una determinación, debido a que no hay unanimidad y el Ministro de la Defensa por tercera vez nos deja aquí en el escenario sin que pueda tener la oportunidad de contradecirnos o presentar argumentos que señalen la posición del Gobierno.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Para concluir este importante debate, no sin antes agradecerles la presencia permanente al señor General Rosso José Serrano, al igual que el General Pulido, los señores oficiales que nos acompañan, el señor Comisionado y ex Comisionado de la Policía, señor Secretario, sírvase poner en consideración la proposición a la que se ha hecho mención en las últimas intervenciones.

Se le concede la palabra al honorable Senador Emiro José Arrázola Ospina:

En un minuto presento la proposición, me la están pasando a máquina, desde luego teniendo en cuenta las consideraciones del Senador Luis Emilio Sierra en la parte final, en donde recomendamos en nuestra proposición, la supresión del Comisionado de la Policía y sustitución mediante proyecto de ley presentado por el Gobierno Nacional, lo agregaremos honorable Senador.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Sí, es que lo lógico es que sea por medio de una ley que se suprima la figura del Comisionado.

Interviene el honorable Senador José Domingo González Ariza:

Unicamente para decir que el Gobierno como suprema autoridad administrativa efectivamente es el que debe refundir, suprimir o crear empleos. Es una función privativa del Gobierno y obviamente lo hace a través de una ley, no le veo sentido y me acojo a las palabras del Senador Luis Emilio Sierra, Jorge Franco y el Senador Julio César Turbay, cuando dicen que nos corresponde a esta célula suprimir.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Indudablemente que nosotros entendemos perfectamente Senador González eso, interpretando el pensamiento del Senador Mario Said Lamk, estos debates que son de tanta trascendencia no pueden pasar totalmente inadvertidos sin en el fondo tener una conclusión que por lo menos exprese el sentir mayoritario de los miembros de la Comisión, cualquiera que ella sea.

En ese sentido he podido percibir que hay un ambiente para preparar una proposición donde se le solicita al Gobierno Nacional considerar la figura del Comisionado y para el efecto presentar un proyecto de ley suprimiéndola como tal. Tengo entendido que es ese el sentido de la proposición que va a ser puesta a consideración. Esa proposición una vez conozcamos su texto, se pondrá a consideración, haremos los reparos y la pondremos en discusión para que los miembros de la Comisión tomen la determinación que a bien tengan.

Tiene la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

En ningún momento estamos planteando que mediante una proposición se acabe un organismo estatal creado mediante una ley, sencillamente lo que estamos diciendo es que la conclusión del debate, lo que quedó aquí es que la Oficina tiene una serie de conflictos que no ameritan su funcionamiento como está, que se busque a través del Gobierno Nacional los mecanismos, para que al final de cuentas la sustituya por otro organismo, conservando la filosofía, la renueve o la deje.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente, me preocupa que frente a un debate en el que se van a tomar decisiones de tal importancia en relación con una oficina como ésta, se haga así de manera rápida. En nuestro país se da eso, llegar al facilísimo de acabar las cosas antes que luchar por recuperarla, creo que no podemos caer en eso. Hace poco se estaba hablando de la privatización de Telecom, el Gobierno Nacional quiere vender

todas las empresas públicas, porque ha mostrado su propia ineficiencia frente a la gestión de las mismas, pero poco nos encargamos nosotros de trabajar por el restablecimiento y reconstrucción de algunas instituciones.

Por eso no creo que de la noche a la mañana nosotros tengamos que firmar una proposición para acabar con una figura o darle discrecionalidad al Gobierno Nacional y decir que por una ley se tome la decisión de querer acabarla o no. Creo que lo que hay que pensar es en mirar la manera de meternos todos en este cuento de querer salvar una institución como la del Comisionado de la Policía, con personas que se quieran comprometer en la reestructuración de esa institución, si así se diera. Pero yo no firmaría esa proposición en ese sentido, sino que dejaría abierta la posibilidad de que sea el propio Ejecutivo que tenga la posibilidad de reestructurar la Oficina del Comisionado si a bien se entiende así.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Me permitiría resumir que hay dos posiciones, una por medio de la cual se le solicita al Gobierno la supresión de la Oficina del Comisionado, que tendría que hacerlo a través de un proyecto de ley. La otra es una proposición por medio de la cual se le pediría al Gobierno Nacional, que reestructure, que refuerce el aparato, que apoye al Comisionado para que cumpla sus funciones, que se las delimite al ámbito propio del Comisionado. Sobre esas dos ideas está enfocada la conclusión de este debate.

Tiene la palabra el honorable Senador José Domingo González:

Interpretando la exposición del Senador Mario Said Lamk y recogiendo los diferentes pareceres, someto a su consideración y la de los integrantes de esta célula una proposición que intenta ser sustitutiva, dice: En virtud a que la Oficina del Comisionado pertenece a la órbita de la administración pública instese al Gobierno para que decida sobre la permanencia o no del Comisionado de la Policía.

El señor Presidente de la Comisión aclara:

Entiendo que esta proposición es una sustitutiva a una que el Senador Emilio Arrázola va a presentar, escuchémosla y ponemos a consideración la sustitutiva del Senador José Domingo González en primera instancia.

Tiene la palabra el Senador Emiro José Arrázola Ospina:

Dice así: la Comisión Segunda del Senado de la República en su sesión del día 26 de noviembre luego de haber escuchado en sesión formal e informal al señor Director de la Policía Nacional General Rosso José Serrano, al señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra, al señor Comisionado de la Policía doctor Aldana, al señor

presidente del sindicato y al ex Comisionado de la Policía y desde luego aceptando que filosóficamente tiene justificación la existencia del Comisionado de la Policía, tal como lo conceptuaron los honorables Senadores Julio César Turbay Quintero, Luis Emilio Sierra y el honorable Senador Galvis, en su juicioso y profundo informe rendido ante la Comisión Segunda del Senado dentro del cual sería ideal que la institución hubiera funcionado eficientemente.

Concluimos luego de las exposiciones antes referidas donde se dan evidencias de grandes conflictos al interior de la Oficina del Comisionado, que tal entidad debe ser suspendida y sustituida para lo cual se hace necesario la presentación por parte del Gobierno Nacional del respectivo proyecto de ley. Presentada por los Senadores Emilio José Arrázola y Mario Said Lamk.

El señor Presidente somete a consideración la proposición sustitutiva, presentada por el Senador José Domingo González.

El señor Secretario procede a leer nuevamente la proposición:

En virtud a que la Oficina del Comisionado pertenece a la órbita de la administración pública ínstese al Gobierno para que decida sobre la permanencia o no del Comisionado de la Policía en un plazo no mayor de seis meses.

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída.

Tiene la palabra el Senador Mario Said Lamk Valencia:

Como está redactada, habla es de la persona del Comisionado. El espíritu de la proposición que plantea es la Oficina del Comisionado. Anuncio mi voto negativo.

Tiene la palabra el Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

También anuncio mi voto negativo y solicitaría a la Comisión que aprobáramos la inicial, porque en la segunda no se está fijando ninguna posición, simplemente se le dice al Gobierno que tome una posición y aquí quedamos de acuerdo que el informe tan serio que presentaron los Senadores Sierra, Turbay y Galvis, sobre la filosofía de la institución la compartimos.

Pero también es igualmente claro, porque en eso hubo unidad de criterios, en que la institución está funcionando mal y no puede seguir así. La proposición inicial sí recoge ese sentir, en la sustitutiva no hay ninguna conclusión.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Arizabaleta Calderón:

Simplemente el último párrafo de la proposición presentada, que diga: Ínstese al Gobierno Nacional para que tome una decisión, es decir, tomar como primera parte la proposición

del doctor Lamk y el último párrafo el propuesto por el doctor Turbay y hacemos una cosa unánime.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Entonces invito al Senador Emilio Arrázola y al Senador González, para que fusionen las dos proposiciones y las pongan a consideración en el menor tiempo posible. Señor Secretario podemos ir avanzando con los otros temas del día mientras los colegas se ponen de acuerdo en el texto de la proposición. Sírvase leer el tercer punto del orden del día.

Tercero, citación al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, al señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Orlando Cabrales, al señor Director de Planeación Nacional, doctor Juan Carlos Ramírez y al señor Consejero Presidencial de Fronteras, doctor Jaime Pérez López. Según Proposición número 15 presentada por los Senadores Mario Said Lamk Valencia y Luis Eladio Pérez Bonilla.

El señor Presidente solicita a la Secretaría que sirva anunciar a la Comisión que ha pasado con la presencia de los señores funcionarios citados.

El señor Secretario informa:

El señor Consejero Presidencial para Asuntos Fronterizos Jaime Pérez López ha enviado la siguiente excusa, por encontrarme fuera de la ciudad de Bogotá en gestiones propias de la Consejería Presidencial de Fronteras, muy atentamente manifiesto a usted que mi asesor el doctor Ricardo Montenegro será la persona que me represente en el debate a realizarse en la Comisión Segunda del Senado el día 26 de noviembre.

Igualmente el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público ha enviado la siguiente excusa: Ruego me excuse ante los honorables Miembros de la Comisión Segunda del Senado por no acompañarlos en la citación prevista para el día 26 de noviembre a la diez de la mañana, debido a que en ese mismo momento estaré asistiendo a las sesiones conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara en las que se continúa discutiendo el proyecto de ley con mensaje de urgencia del Gobierno Nacional, por el cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público y se expiden otras disposiciones. Por tal razón he delegado para asistir en mi reemplazo al señor Subdirector de la DIAN, doctor Gilberto Buitrago Bahamón.

Igualmente me permito informarle señor Presidente que de la oficina del señor Ministro de Desarrollo Económico, se encuentra un delegado pendiente de la culminación del debate con el señor Ministro de la Defensa para avisar al señor Ministro citado sobre el comienzo del debate.

Tiene la palabra el Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor Presidente, aquí hemos acordado los Senadores Franco, Turbay y yo pedir autoriza-

ción para ver si vienen nuestros asesores a ocupar nuestras curules para este debate, teniendo en cuenta que los ministros enviaron a sus asesores. Aquí constantemente nos quejamos de la ausencia de los ministros. Les quiero decir muy especialmente a quienes hacen parte de la Comisión de Fronteras, que va siendo hora de que nosotros pensemos en las mociones de censura, para ver si los ministros se dignan asistir a las sesiones, porque no lo están haciendo. No sé qué está fallando, no sé si somos nosotros, o es que la Mesa Directiva no le infunde respeto al Gobierno Nacional, o si estamos fallando por la Secretaría o todos los Senadores estamos aquí pintados en la pared.

Para ver señor Presidente, qué decisión tomamos, porque no podemos seguir con este tipo de sesiones sin que conozcamos la posición del Gobierno Nacional y de sus respectivas carteras. Finalmente señor Presidente, para solicitarle a la Secretaría que me informe en qué va el debate del banano, si se va a realizar o no, aquí se necesita al Gobierno Nacional para que participe con los Congresistas en los proyectos de ley y no hay presencia de ellos, señor Presidente.

Interviene el señor Presidente de la Comisión:

Comparto lo expresado por usted Senador, porque así como usted se ha sentido ofendido desde el punto de vista parlamentario por las actitudes de algunos funcionarios del Gobierno Nacional, con el Senador Mario Lamk hemos venido siendo constantes en la búsqueda de la presencia de funcionarios y particularmente del señor Ministro de Hacienda, para definir la suerte de la ley de fronteras que beneficiaría a cerca de 10 millones de colombianos que habitan en las zonas de fronteras del país.

Con ustedes hicimos el ejercicio de expedir una de las leyes más completas con que cuenta el Congreso de Colombia y que es instrumento de estudio de otros países vecinos como es la ley de fronteras. Creemos que es el momento en que esta Comisión por intermedio de cada uno de sus miembros no tiene la audiencia en el Gobierno Nacional, lo hagamos por los mecanismos que el mismo reglamento interno del Congreso Nacional y la Ley 5ª nos faculta. Creo que en el caso concreto del Ministro de Hacienda, ha sido demasiado irrespetuoso con esta Comisión, a la que nunca ha querido venir a ninguna citación, no solamente para el tema de fronteras, sino para el tema cafetero, del banano y otros de suprema importancia para la vida de nuestro país.

El señor Secretario procede a leer la proposición correspondiente:

La Comisión Segunda del honorable Senado de la República sienta su más enérgica protesta ante la actitud displicente del señor Ministro de Hacienda quien reiteradamente

se ha negado a asistir a las citaciones que esta Comisión le ha hecho para debatir el tema de la reglamentación a la Ley 191 de 1995 o estatuto de fronteras. Los habitantes de esa inmensa región de la patria constituida por territorios fronterizos han luchado por mucho tiempo por lograr un instrumento legal que contemple las características propias del fenómeno fronterizo y les dé herramientas institucionales para facilitar el camino hacia el desarrollo.

Ellos creyeron que con la expedición de la mencionada ley, sus aspiraciones empezaban a ser satisfechas por el Estado, pero infortunadamente la indiferencia del señor Ministro de Hacienda hacia los problemas de las fronteras está convirtiendo la ley en otra frustración más de sus habitantes.

En consecuencia, la Comisión decide aplazar el debate previsto para el día de hoy y citar a los señores Ministros de Hacienda y Desarrollo, al señor Director Nacional de Planeación, al señor Consejero Presidencial de Fronteras, para que en la sesión del día martes 3 de diciembre de 1996 respondan los cuestionarios que sobre el tema en referencia se les hicieron llegar oportunamente, con la esperanza de que esta vez el señor Ministro de Hacienda tenga algunos minutos disponibles para atender los problemas de las fronteras colombianas. Firma, honorable Senador Mario Said Lamk Valencia.

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída.

Toma la palabra el honorable Senador Julio César Turbay Quintero:

Para proponer que esa proposición que ha sido leída sea adicionada en el sentido de decir que la Comisión no acepta las disculpas presentadas por el Ministro de Hacienda, ni las delegaciones que está haciendo para ser representado en los debates y resalta que no ha asistido el señor Ministro a una sola de las citaciones que esta Comisión le ha formulado y que se ha excusado cuatro veces consecutivas a las convocatorias de esta Comisión.

Esa es la adición que propongo, porque sinceramente no podemos seguir aceptando el tratamiento de Comisión de cuarta categoría que nos quieren dar algunos funcionarios del Gobierno Nacional y en especial el Ministerio de Hacienda. Ha sido citado en varias oportunidades para muy importantes debates en esta Comisión y no se ha dignado venir a hacer presencia y responder ante la Comisión. Esa es la proposición que presento.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Continúa la discusión de la proposición presentada por el Senador Lamk con la adición presentada por el Senador Turbay.

Tiene la palabra el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Solicito que se suprima el último párrafo y se agregue la adición del Senador Turbay.

El señor Presidente de la Comisión informa:

Suprimiendo ese último párrafo y la adición del Senador Turbay ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

Retomamos el segundo punto del orden del día para dar conclusión al debate. Pregunto a los señores Senadores Comisionados si llegaron al acuerdo de un texto para ponerlo a consideración.

Interviene el honorable Senador José Domingo González Ariza:

Sí señor Presidente, hemos llegado a un texto unificado y esperamos contar con la benevolencia y la aprobación de cada uno de ustedes.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Mientras escuchamos el texto quiero proponer la alteración del orden del día a los miembros de la Comisión Segunda. Hemos sido conocedores del decreto presidencial por medio del cual se ascienden a algunos oficiales de la Policía Nacional, entre ellos al General Pulido Barrantes, con ponencia favorable del Vicepresidente de la Comisión Segunda para dichos ascensos. Pienso que como homenaje de la Comisión Segunda a uno de los generales más brillantes que hoy tiene la Institución de la Policía, realicemos la aprobación de ese ascenso con su presencia.

En consideración la proposición señores Senadores, pregunto ¿si la aceptan? Sí la aceptan, señor Secretario por favor sírvase leer la ponencia con la cual termina el informe del Senador Luis Alfonso Hoyos.

Tiene la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra:

Si el Senador Hoyos ha presentado la ponencia con la anticipación que él manifiesta, nosotros tenemos que creerle. Me permito preguntarle al Senador Hoyos, ¿cuál es el sentido del informe de la ponencia?

Toma la palabra el Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Le comento los términos de la ponencia, estábamos a la espera del decreto presidencial, del decreto ejecutivo determinando los ascensos. En primer lugar se hace un estudio de la hoja de vida que está compuesta de tres a-z, y se hace un doble estudio, por un lado de la carrera policial del hasta hoy todavía Brigadier General Carlos Alberto Pulido Barrantes desde el momento de su ingreso a la escuela de oficiales hasta el último ascenso de Coronel a Brigadier General por el Senador Raúl Victoria que en ese momento era miembro de este cuerpo.

Se hace una enumeración de premios y menciones que ha recibido a lo largo de su carrera y se resalta en todas las ocasiones en

que ha desempeñado responsabilidades en los departamentos del Valle o Antioquia. Como comandante del Departamento de Policía, recibió el reconocimiento de los organismos de la región y autoridades civiles, no sólo por la seriedad en el trabajo policial si no por la buena colaboración con la sociedad civil y las autoridades.

Por otro lado es muy importante resaltar, al señor Brigadier General Carlos Alberto Pulido Barrantes empezando la década del 70 culminó su carrera de abogado. Hizo estudios de postgrado en criminalística y derecho penal en la Universidad Externado de Colombia y España, eso lo hizo cumpliendo además de sus labores como miembro de la Policía, labores en materia jurídica, fue juez en las funciones de la Policía, cumplió una serie de funciones jurídicas.

También se resalta la presencia del General Pulido Barrantes en la investigación de los hechos violentos de Trujillo, en esa oportunidad fui el delegado del Senado colombiano en una investigación que produjo resultados internacionales, compromisos del Presidente de la República, a partir de un acuerdo que se hizo entre el Gobierno colombiano y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos puedo dar fe de la gran colaboración que tuvo en la idea de que lo que fuera responsabilidad de la Policía se dilucidara en prestar toda la colaboración logística.

Al final de la ponencia se hace una síntesis de su carrera policial brillante relatada desde su primer grado de Subteniente hasta Brigadier General, la revisión de la hoja de vida hecha por el Senado en agosto de 1993, cuando por unanimidad la plenaria del Senado aprobó el ascenso de Coronel a Brigadier General, su trayectoria familiar, el desarrollo de su profesión como abogado, lo que ha significado para la institución su profesión y colaboración en episodios mencionados eran argumentos suficientes para que la Comisión aprobara el ascenso que el Gobierno había decidido hacer.

Con esas consideraciones, solicito a la Comisión Segunda del Senado, que apruebe el ascenso de Brigadier General Carlos Alberto Pulido Barrantes a Mayor General y se autorice para que tenga trámite a plenaria. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente somete a consideración la propuesta con que termina la ponencia del Senador Luis Alfonso Hoyos.

Tiene la palabra el Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Para anunciar mi voto positivo a la proposición con que termina el informe. Quería simplemente decir que hace algunos años conocí al General Pulido Barrantes cuando se debatía la aprobación del proyecto de ley en el cual se reestructuraba la Policía, oportunidad en la cual demostró con su ejercicio, además

de ser un magnífico oficial es una excelente persona y diría que es un gran caballero. Por eso quiero decir simplemente que es gratificante para la Comisión Segunda en el ejercicio de sus funciones constitucionales el poder aprobar el ascenso de oficiales de la talla del General Pulido Barrantes y por eso anuncio mi voto positivo.

Se le concede el uso de la palabra al Senador José Domingo González:

Con mi voto afirmativo al ascenso de este oficial de la Policía, le quiero significar mi profundo respeto y admiración a todos los miembros de la Policía Nacional y especialmente a usted y al General Rosso Serrano, son ejemplos de pulcritud y dignidad para toda la Policía Nacional, en hora buena y felicitaciones.

Proposición con la cual termina el informe de ponencia:

Apruébese el ascenso a Mayor General del Brigadier General Carlos Alberto Pulido Barrantes de la Policía Nacional.

El señor Presidente somete a consideración la proposición con que terminó el informe presentado por el Senador Luis Alfonso Hoyos ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Título del proyecto:

Ascenso a Mayor General del Brigadier General Carlos Alberto Pulido Barrantes de la Policía Nacional.

El señor Presidente pregunta:

¿Quiere que esta iniciativa continuar su curso para la Plenaria del Senado? Sí lo quiere.

Se designa al Senador Luis Alfonso Hoyos para la plenaria del Senado.

Se le concede el uso de la palabra al General Pulido Barrantes:

Muchas gracias, un cordial saludo a todos los señores Senadores de esta Comisión, para mí es un altísimo honor, me siento muy complacido en que ustedes hayan tenido esa especialísima deferencia en el día de hoy, para que en mi presencia aprobaran el respectivo ascenso. Esta deferencia realmente que no me extraña en lo más mínimo porque la Comisión Segunda siempre ha sido la casa de la Policía, aquí han admitido todas nuestras sugerencias y nos han prestado apoyo y colaboración para el desarrollo institucional. Por eso mi agradecimiento y manifestarles el compromiso sin límites en la tarea que hacemos los Policías de seguir prestándole un buen servicio a Colombia. Muchas gracias.

El señor Presidente de la Comisión informa:

Señor Secretario, como el decreto presidencial contempla también el ascenso del General Luis Enrique Montenegro y dado que el Senador Julio César Turbay con debida anticipación ha presentado el respectivo in-

forme, entonces ponemos en consideración también el ascenso del General Luis Enrique Montenegro.

Se le concede la palabra al Senador Julio César Turbay Quintero:

Quiero decir que sí fueron recibidas las ponencias, pero no las había registrado porque el decreto no se conocía, entonces para abonar en beneficio del señor Secretario General de la Comisión. Comienzo por felicitar al señor Mayor General Carlos Alberto Pulido Barrantes por el ascenso de que ha sido objeto por parte de esta Comisión y expresarle la satisfacción de la Comisión. A mí me ha correspondido el deber constitucional de presentar la ponencia de ascenso a Mayor General del señor Brigadier General Luis Enrique Montenegro Rinco, la ponencia ya ha sido presentada.

Sobra hacer una exaltación de la vida profesional del señor General Montenegro Rinco, persona que ha cumplido con lujo de competencia las funciones que le han sido encomendadas en la Policía Nacional. Solicito a la Comisión dar aprobación al ascenso del señor Brigadier General Luis Enrique Montenegro Rinco al grado de Mayor General y solicito al señor Presidente someter a consideración la proposición con que termina el informe.

El señor Presidente somete a consideración el informe con que termina la ponencia expresada por el Senador Julio César Turbay ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba.

Tiene la palabra el Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Quiero dejar una constancia de mi voto en blanco, pero que quede claro lo siguiente, no tengo ningún reparo sobre el ascenso del Brigadier General Luis Enrique Montenegro, porque si lo tuviera lo tendría que manifestar, son razones claramente personales que no afectan la carrera, por eso no me voy a oponer, simplemente dejo la constancia de mi voto en blanco en este caso concreto.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Así será Senador Hoyos, se designa al Senador Turbay para presentar el informe a la plenaria del Senado de la República.

Continuamos con el orden del día señor Secretario, sírvase leer la proposición acordada por los Senadores comisionados para el efecto en torno al debate tan importante del día de hoy.

Proposición:

La Comisión Segunda del Senado de la República en su sesión del día 26 de noviembre luego de haber escuchado en sesión formal e informal al señor Ministro de la Defensa, doctor Juan Carlos Esguerra, al señor Director de la Policía Nacional, General Rosso José Serrano Cadena, al señor Comisionado de la Policía doctor Aldana, al señor

Presidente del sindicato, al ex Comisionado de la Policía y desde luego aceptando que filosóficamente tiene justificación la existencia del Comisionado de la Policía Nacional tal como lo conceptuaron los Senadores Julio César Turbay Quintero, Luis Emilio Sierra y el honorable Senador Galvis, en su juicioso y profundo informe rendido ante la Comisión Segunda del Senado dentro del cual sería ideal que la institución hubiera funcionado eficientemente concluimos:

Luego de las exposiciones antes referidas, que por virtud a que la Oficina del Comisionado de la Policía pertenece a la órbita de la administración pública, instar al Gobierno para que proceda a la reestructuración de dicha oficina de suerte que cumpla con la función para la cual fue creada, todo ello dentro de un plazo no mayor de tres meses, de los Senadores Emilio Arrázola Ospina, Mario Said Lamk Valencia.

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída. Se designa la Comisión de redacción compuesta por el Senador Jaime Arizabaleta y el Senador Mario Said Lamk.

Tiene la palabra el Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Para reestructura o eliminar, que no queden ambas.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

En consideración la proposición con la modificación propuesta por el Senador Luis Alfonso Hoyos ¿Aprueba la Comisión? Sí lo aprueba.

Tiene la palabra el General Rosso José Serrano:

Gracias señor Presidente; quiero en primera instancia agradecerles sinceramente la deferencia que han tenido para con los dos colegas, magníficos oficiales, y ahí se despeja la duda de mi paisano en que sí hay quien lo reemplace a uno. Quiero decirle al presidente del sindicato que no tenga miedo por su seguridad, nosotros no perseguimos a nadie, ni mandamos sufragios y anónimos, sería ridículo que por defender una posición empleáramos la fuerza, no me ha pasado por la cabeza y creo que a ningún miembro de la institución.

Por lo demás, se sabe que nosotros estamos comprometidos con la institución, que a ustedes los apreciamos por lo que nos ayudaron a sacar la Policía de donde estaba, el compromiso que tenemos con ustedes es no haberles fallado, soy consciente de los debates, aquí nos dieron duro, pero tuvimos argumentos para decir que íbamos a responder. Vamos a seguir respondiendo con el mando institucional, ya tenemos tres Mayores Generales en la Policía, eso fortalece la institución, nos sentimos muy honrados y ojalá que nos sigan invitando.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Agradecemos la presencia del General Serrano, al General Pulido, a quien felicitamos por ese ascenso, al señor Comisionado, al señor ex Comisionado, al señor presidente del sindicato y a los miembros del sindicato presente.

Se continúa con el orden del día.

IV. Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley, número 127 de 1996 Senado *por medio de la cual se aprueba la convención de Viena sobre el derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales, hecha en Viena el 21 de marzo de 1986*. Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Justicia. Ponente, honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

Se le concede el uso de la palabra al Senador ponente, doctor Luis Eladio Pérez Bonilla:

Presento ponencia del Proyecto de ley 127 de 1996, *por medio del cual se aprueba la Convención de Viena sobre el derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales, suscrito en Viena el 21 de marzo de 1986*.

Este proyecto ha sido un poco traumático en su curso por el Senado de la República, nosotros lo estudiamos a instancias de una proposición presentada por el Senador Armando Holguín Sarria, pero posteriormente para subsanar un error del Gobierno por haber presentado un texto incompleto del tratado en cumplimiento de la providencia 143 de abril 8 de 1996 de la honorable Corte Constitucional, tuvo también ponencia por parte del Senador Jorge Cristo Sahiún, error que no alcanzó a subsanarse por no completar su trámite en la Cámara de Representantes.

Nuevamente fue puesto a consideración del Senado de la República y soy ponente del mismo. Para iniciar el análisis de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales, suscrito en Viena el 21 de marzo de 1986. Debemos tener en cuenta las fuentes reconocidas del Derecho Internacional Público, es decir los tratados y la costumbre internacional, los principios generales del derecho, la jurisprudencia y la doctrina son fuentes subsidiarias, lo mismo que las declaraciones unilaterales de los Estados y las decisiones tomadas por las organizaciones internacionales.

El caso que nos ocupa se refiere principalmente a la suscripción de un tratado que tiene como marco general la necesidad de codificar normas y conductas que venían siendo ordenadas en lo fundamental por la costumbre. No se trata lógicamente de la superación de lo consuetudinario como fuente del derecho in-

ternacional público, sino de racionalizar las relaciones expresándolas en códigos aceptados por los sujetos de ese derecho.

El profesor mejicano Carlos Arellano, concibe el derecho internacional como el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones de los Estados entre sí, las relaciones de los organismos internacionales entre sí, las relaciones de los Estados con los organismos internacionales, las relaciones de los organismos internacionales, las relaciones de los hombres que rebasan las fronteras de un Estado y que interesan a la Comunidad Internacional. Este instrumento que estudiamos o llamado proyecto Viena Dos, surge como corolario del nuevo derecho internacional, posterior a 1945, año en que se redactó la Carta de las Naciones Unidas en San Francisco, California.

Si consideramos la Carta de Naciones Unidas como antecedente remoto de esta Convención, podemos considerar que la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados del año 69 fue incorporada a nuestra legislación por medio de la Ley 32 de 1985 como su antecedente próximo. Los dos textos, el de la Convención de Viena del año 1969 y éste que estudiamos en el día de hoy, la Convención de Viena Dos del año 1986, tienen la misma estructura formal, con la diferencia que el primero se refiere específicamente a los Estados como sujeto de derecho internacional y el segundo a relaciones entre los Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales.

Viena Dos, reconoce vida jurídica a organismos internacionales, pero sin afectar para nada el régimen interno de dichos organismos, ni el concepto de que los Estados son por antonomasia los sujetos plenos del derecho internacional. Prueba de ellos es la aparición permanente en el texto de la figura del amigable componedor como para evitar las tensiones innecesarias en las relaciones conflictivas entre organizaciones internacionales.

Me parece que con estas muy breves consideraciones y en la esencia de este importante proyecto que va a permitir a Colombia es adscribirse a un propósito de la Comunidad Internacional de tener un mecanismo legal que permita mantener un clima de relaciones en estado de derecho entre los tratados firmados por los Estados y las organizaciones internacionales, me permito sugerir a lo honorables Senadores le den la aprobación correspondiente para que haga tránsito a la plenaria del Senado.

El señor Vicepresidente somete a consideración la proposición con que termina el informe. ¿La aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Articulado:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase la "Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre

Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales", hecha en Viena el 21 de marzo de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, la "Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales", hecha en Viena el 21 de marzo de mil novecientos ochenta y seis (1986), que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Vicepresidente pregunta a la Comisión: ¿Aprueba la Comisión el proyecto? Ha sido aprobado.

Título del Proyecto:

Ley por medio de la cual se aprueba la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales, hecha en Viena el 21 de marzo de 1986.

El señor Vicepresidente pregunta a la Comisión si aprueba el título del proyecto. Sí lo aprueba ¿Quiere la Comisión que tenga trámite para segundo debate? Sí lo quiere. Se designa al Senador Luis Eladio Pérez para que presente ponencia en el término de una semana a la plenaria.

Proyecto de ley 118 de 1996 Senado *por medio de la cual se aprueba el Convenio 151 sobre la prestación del derecho de sindicación, los procedimientos para determinar las condiciones de empleo de la administración pública, adoptada en la 14 reunión de la conferencia en general de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra 1968*. Autores, Ministra de Relaciones Exteriores doctora María Emma Mejía, Ministro de Trabajo doctor Orlando Obregón. Ponente honorable Senador José Domingo González Ariza.

Se le concede el uso de la palabra al Senador Ponente, doctor José Domingo González Ariza:

Me corresponde llevar la vocería de este proyecto, que trata de incorporar a la legislación nacional un acuerdo, un Convenio, el 151 dentro de la sexagésima cuarta reunión de la OIT que se celebró hace 16 años. Este es uno de los convenios con los que se comprometió el Gobierno Nacional dentro de la Comisión tripartita entre trabajadores, patronos y Gobierno. Fundamental desarrollo el derecho de sindicación de los empleados públicos como una forma de proteger sus condiciones labores y además para que sus conflictos se solucionen por la vía de la mediación, la conciliación y el arbitraje.

Además para que las autoridades públicas no interfieran en la constitución y aprobación

de los sindicatos, obviamente con las limitaciones cuando se trata de servicios esenciales. Además porque por mandato de la Carta artículo 39 los miembros de la Fuerza Pública no pueden sindicalizarse, con esas limitaciones se ha querido incorporar a nuestra normatividad vigente este proyecto que recoge el sentir de todos los empleados vinculados a la administración pública. Con estas breves anotaciones le solicito al señor Presidente que se le dé primer debate a este proyecto de ley.

El señor Presidente somete a consideración el informe de ponencia presentado por el Senador José Domingo González ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa que el Convenio 151 consta de 17 artículos y tres artículos de la ley que lo aprueba.

Articulado del proyecto:

Artículo 1º. Apruébase el "Convenio 151 sobre la Protección del Derecho de Sindicación y los Procedimientos para determinar las condiciones de empleo de la Administración Pública", adoptado en la 64ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 1978.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el "Convenio 151 sobre la Protección del Derecho de Sindicación y los Procedimientos para Determinar las Condiciones de Empleo en la Administración Pública", adoptado en la 64ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 1978, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Presidente somete a consideración el articulado ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Título del proyecto:

Ley por medio de la cual se aprueba el Convenio 151 sobre la Protección del Derecho de Sindicación y los Procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la Administración Pública, adoptada en la Sexagésima Cuarta Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra 1968.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba.

Se designa como Ponente de segundo debate al Senador José Domingo González Ariza. ¿Quiere que este proyecto continúe trámite a la plenaria del Senado? Sí lo quiere.

Proyecto de Ley 117 de 1996 Senado. *Por medio de la cual se aprueba el Convenio Relativo a la Organización Hidrográfica Internacional OHI, suscrito en Mónaco el 3 de mayo de 1967.* Autores, Ministra de Relacio-

nes Exteriores doctora María Emma Mejía, Ministro de Defensa Nacional doctor Juan Carlos Esguerra. Ponente, Senador Jaime Arizabaleta Calderón.

Tiene la palabra el Senador Jaime Arizabaleta Calderón:

Me vine hoy con ayudas, este proyecto como tiene tanta trascendencia, diría que es de los que no admiten discusión, porque tiene sabor a patria, Colombia es mucho más de lo que hasta ahora se nos ha dicho. Cuando estudiamos geografía se nos dijo que Colombia limitaba con Venezuela, Brasil, Perú, Ecuador, Panamá, el Océano Atlántico y Pacífico.

Al aplicarse las normas internacionales y los tratados, Colombia no solamente limita con estos países, sino que limita con casi tantos países más como se nos había enseñado antes. El territorio nacional incluyendo la áreas marinas y submarinas es casi el doble del que actualmente tiene en la parte continental. Respecto a estas áreas, nuestro desconocimiento es casi que absoluto, tenemos unas coordenadas, lo más importante es la cartografía o sus relieves submarinos, hemos tenido un gran desconocimiento.

La marina colombiana ha hecho unos mapas, especialmente lo relativo a la zona cercana a Cartagena, del resto del país acuático apenas tenemos un conocimiento superficial. Por eso Colombia se ha adherido a este tratado de la organización hidrográfica internacional. Porque esta organización solo con fines de asesoría coadyuva con los países a hacer el levantamiento de las curvas de nivel y de toda la zona submarina con una afiliación que es casi que exigua va variando. Con eso tendremos nosotros toda la información de lo que es nuestro país cubierto por las aguas.

Para qué nos sirve esto, no solamente sirve para seguridad marítima, para que los barcos de guerra y mercantes puedan saber cuál es su carta de navegación, sino que además a través de los sondeos que se están haciendo con base en satélites, podamos definir en qué zonas existen hidrocarburos, bancos de pesca, existe tanta riqueza que Colombia tiene por ser la esquina entre dos océanos. Esta adhesión a este tratado nos facilita no solamente conocer nuestras fronteras reales, sino conocer la mitad de nuestra patria que aún no conocemos. Pido a la Comisión que le dé aprobación en primer debate a este proyecto de ley.

El señor presidente somete a consideración el informe de ponencia ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Artículo 1º. Apruébase "El convenio relativo a la Organización Hidrográfica Internacional -OHI-, suscrito en Mónaco el 3 de mayo de 1967.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el "Convenio Relativo a la Organización

Hidrográfica Internacional" -OHI-, suscrito en Mónaco el 3 de mayo de 1967, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Presidente somete a consideración el articulado del proyecto ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Título del proyecto:

Ley por medio de la cual se aprueba el Convenio Relativo de la Organización Hidrográfica Internacional OHI, suscrito en Mónaco el tres de mayo de 1967.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si aprueba el título del proyecto ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba.

¿Quiere que se le dé segundo debate a este importante proyecto? Sí lo quiere. Se designa como Ponente para segundo debate al Senador Jaime Arizabaleta, para que en un término de 8 días rinda la respectiva ponencia.

Proyecto de Ley 111 de 1996 Senado *por medio de la cual se aprueba el Convenio 144 sobre Consultas Tripartitas para promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo adoptada en la 61 Reunión de la Conferencia General del Trabajo Ginebra 1976.* Autores Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Trabajo.

Tiene la palabra el Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Con este proyecto se está dando cumplimiento a la voluntad manifestada por las comisiones segundas de Senado y Cámara, cuando en sesiones conjuntas le dimos aprobación en primer debate al Tratado de Libre Comercio con México y Venezuela llamado G3. El tema lo trajo a colación el Senador Carlos Corsi Otálora, señalando cómo el país estaba en mora de ratificar este tratado, porque se había establecido un compromiso internacional para buscar mecanismos claros de concertación entre gobiernos, trabajadores y empresarios y se establecía además unos mecanismos operativos interesantes que institucionalizaban estos mecanismos de concertación y no se convirtieran simplemente en dependientes de la buena voluntad del Gobierno.

Después de esa solicitud que hicieron las comisiones segundas, el 9 de noviembre de 1994 el Gobierno lo presentó. Es bueno recordar que la Ley 278 de 1996 aprobada por este Congreso incorpora los mecanismos dentro de la legislación interna colombiana, entonces prácticamente estamos conviviendo con un formalismo y cumpliendo con un compromiso internacional donde hay pleno acuerdo y están prácticamente identificados los mecanismos de concertación como lo vieron ustedes en la Comisión. Muchas gracias señor presidente.

El señor Presidente somete a consideración el informe presentado por el Senador Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Gracias señor Presidente, es para preguntarle al Senador Hoyos si allí hay algo relacionado con las personas discapacidades.

El honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, responde: Aquí lo que se establece son los mecanismos de concertación básica y que cubre todos los temas para materias laborales, por eso fue producto de la OIT y se puede tratar cualquier tema que tenga que ver con eso. Se establecen los mecanismos para que el Gobierno, los empresarios y los trabajadores a través de los organismos reconocidos internamente que los represente, buscan los mecanismos de concertación para proyectos de ley, proyectos de decreto, para estudio de tratados internacionales etc.

El señor Presidente somete a consideración el informe presentado por el Senador Luis Alfonso Hoyos ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el "Convenio 144 sobre Consultas Tripartitas para Promover la Aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo", adoptado en la 61ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 1976.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el "Convenio 144 sobre Consultas Tripartitas para Promover la Aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo", adoptado en la 61ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 1976, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Presidente somete a consideración el articulado leído ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba.

Título del proyecto:

Ley por medio de la cual se aprueba el "Convenio 144 sobre Consultas Tripartitas para Promover la Aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo", adoptado en la Sexagésima Primera Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra 1976.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba.

¿Quiere la Comisión que este proyecto haga tránsito en la plenaria para segundo debate? Sí lo quiere. Se designa como Ponente al Senador Luis Alfonso Hoyos con ocho días como término para rendir ponencia.

- Proyecto de ley número 115, por medio de la cual se aprueba el Tratado sobre traslado de Personas Condenadas para Ejecución de Sentencias Penales entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Costa Rica, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 15 de marzo de 1996. Autores Ministerio de Relaciones exteriores y Ministerio de Justicia. Ponente el Senador Luis Emilio Sierra.

Tiene la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Es este un proyecto más de una serie que ha sido presentado por el Gobierno Nacional a efectos de repatriar colombianos presos en el exterior. Por esta Comisión ya han hecho tránsito otros proyectos de ley, concretamente Panamá, España, Venezuela, Ecuador y ahora éste que se somete a consideración que es el de Costa Rica. Quiero informarle a la Comisión que dos de estos proyectos Venezuela y Ecuador son ley de la república, el de Panamá y España están en estos momentos en control constitucional.

El caso de hoy es el de Costa Rica, actualmente los colombianos presos en Costa Rica son 105 de los cuales 60 están en proceso y 45 han sido sentenciados. Este tratado fue firmado en Santa Fe de Bogotá por los Estados contratantes o partes, es decir, Costa Rica y Colombia el 15 de marzo de 1996. El texto del Tratado busca fortalecer la cooperación judicial internacional sobre las bases de asistencia bilaterales en el cumplimiento de sentencias penales condenatorias. La reinserción como una de las finalidades de la ejecución de las condenas y la garantía de los derechos Humanos han firmado un Tratado Bilateral. Este es un tratado muy elemental, consta de 12 artículos los cuales estipulan los términos, los requisitos y las comisiones para solicitar el tratado.

La conveniencia del tratado:

Nuestro país ha dado al tema de la repatriación de sus nacionales condenados en países extranjeros un tratamiento bilateral, por eso mencionaba que es el quinto de los tratados que estamos sacando adelante en esta Comisión. Lo que implica es que el proceso de negociación del tratado sobre el traslado de personas condenadas se realice sobre el estudio de las condiciones de los presos colombianos en cada país extranjero.

Finalmente considero que los tratados bilaterales de traslado o de personas condenadas constituyen uno de los instrumentos que tiene el país para cumplir con el postulado de una política carcelaria más humana, en la cual la

pena cumpla su función rehabilitadora y resocializadora. Es por eso que concluyo con el informe de ponencia en la cual solicito a la Comisión darle su visto bueno para la aprobación de este proyecto de ley. Es todo señor Presidente.

Tiene la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Tengo ciertas dudas sobre la viabilidad de este tipo de acciones gubernamentales que tienden a facilitar la reincorporación de conciudadanos a uno y otro lado del país que por diversas circunstancias se han visto privados de su libertad y han sido condenados. Hemos tenido la experiencia de dos países, Venezuela y Ecuador, pero para significarle las dudas que sobre la viabilidad que este tipo de acciones tiene, le quiero manifestar que de los 560 colombianos que en este momento ya están condenados en cárceles ecuatorianas, 300 han cumplido con los requisitos establecidos por la ley respectiva para poder acceder a la repatriación. Trámite de esos 300, que ha sido surtido con el beneplácito de las autoridades ecuatorianas, pero que no han encontrado la receptividad en Colombia.

La excusa que para el efecto suministra el Ministerio de Justicia de Colombia la saturación en nuestras cárceles, porque estos señores tienen que venir a cumplir parte de la condena a que han sido sometidos en estos países. Lo propio está ocurriendo con el caso de Venezuela.

Están firmando alegremente la señora ministra de Relaciones Exteriores y el señor Ministro de Justicia una serie de acuerdos que son muy positivos para nuestros connacionales, pero que en la práctica no se están cumpliendo porque el Estado o el Gobierno es incapaz de asimilar a estos compatriotas que regresan en esos procesos de repatriación a cumplir la parte final de su condena.

Me asalta una duda, lo votaré, pero me gustaría que aprobásemos una proposición, en donde manifestemos nuestro inconformismo al señor Ministro de Justicia y a nuestro Canciller por el tratamiento que se les está dando a estos repatriados, que les dan las esperanzas, les abriga todas las ilusiones a través de estos convenios, surten todos los efectos después de pagar costosos honorarios profesionales, y por circunstancias aducidas básicamente por la superpoblación que en estos momentos tienen las cárceles de Colombia, no son tenidos en cuenta esos procesos de repatriación.

Me parece que nosotros debemos sentar nuestra posición ante el Ministro de Justicia y nuestra canciller para evitar generar ese tipo de expectativas y que alegremente se sigan firmando estos convenios, que en su espíritu son sanos pero que no están obedeciendo a la realidad del país. No se está dando el cumplimiento que ese mandato legal tiene en el país.

Se le concede la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Estar al tanto de varios proyectos de esta índole con Venezuela e inclusive cuando se abrió la posibilidad de la repatriación de colombianos presos en la República Dominicana. Ahí se cometen todo tipo de atropellos para los colombianos y logramos por medio de una acción de la cancillería de Colombia con el Gobierno de la República Dominicana para que en su momento fuera puesto en libertad un colombiano que no tenía nada que ver con la droga. Se logró liberar pero con muchos esfuerzos después de casi 2 años.

Creo Senador Luis Eladio Pérez que me permitiera dentro de esa proposición citáramos al Ministro de Justicia y a la Canciller para que nos hagan un balance sobre la presión que ha hecho Colombia frente a los colombianos presos en cárceles en diferentes países. Cuáles van a ser las acciones del Gobierno colombiano frente a los colombianos que vayan a ser repatriados.

Título del Proyecto:

Ley por medio de la cual se aprueba el Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas para la Ejecución de Sentencias Penales entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Costa Rica, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 15 de marzo de 1996.

¿Aprueba la Comisión el Título? Sí lo aprueba.

Quiere la Comisión que tenga trámite para segundo debate? Sí lo quiere. Se designa al Senador Luis Emilio Sierra para que presente ponencia para segundo debate.

- Proyecto de ley 128 de 1996, *por medio de la cual se aprueba el Convenio 162 sobre utilización del asbesto en condiciones de seguridad, adoptada en la Septuagésima Segunda Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra 24 de julio de 1994.* Autores Ministerio de Relaciones Exteriores y del Trabajo. Ponente Senador Fuad Char Abdala.

Proposición con que termina el informe de ponencia: Por lo anteriormente expuesto me permito presentar a consideración de la Comisión segunda del Senado la siguiente proposición. Dése primer debate al Proyecto de ley número 128 de 1996 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio 162 sobre la utilización del asbesto en condiciones de seguridad, adoptada en la septuagésima Segunda Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo", Ginebra 24 de julio de 1986.

El señor Presidente somete a consideración la proposición con que termina el informe ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba.

Articulado:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el "Convenio 162 sobre utilización del asbesto en condiciones de seguridad", adoptado en la 72ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra 1986.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el "Convenio 162 sobre utilización del asbesto en condiciones de seguridad", adoptado en la 72ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra 1986, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Toma la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión:

Ustedes saben además que todos los gremios y empresas que trabajan en este sector en el país como Eternit, Manilit y Colombit que además serían afectadas, son las principales interesadas en la regulación para evitar que lleguen productos de este estilo que no están cumpliendo con el reglamento y es bien conocido que a partir del 1º de enero de 1997 en Francia quedaron prohibidas todas las empresas que no fueran sometidas a esta regulación. Por lo tanto es muy urgente la aprobación para adoptar las medidas internas.

En consideración el articulado ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba.

Título del proyecto:

Proyecto de ley número 128 de 1996, "por medio de la cual se aprueba el Convenio 162 sobre Utilización de Asbesto en Condiciones de Seguridad" adoptada en la Septuagésima Segunda Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra 1986.

El señor Vicepresidente somete a consideración el título del proyecto ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba. ¿Quiere la Comisión que tenga trámite a plenaria? Sí lo quiere. Se designa al Senador Fuad Char Abdala para que en el término de una semana presente su informe a plenaria.

- Proyecto de ley 114 de 1996, "por medio de la cual se aprueba la enmienda del artículo octavo de la Convención Internacional de 1966, sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial", adoptado en New York el 15 de enero de 1995. Autor Ministerio de Relaciones Exteriores. Ponente, honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado:

Este proyecto de ley es muy importante, se trata de aprobar una enmienda

del párrafo sexto del artículo octavo del Convenio Internacional de 1966, sobre la eliminación de la discriminación racial. Los Estados firmantes del convenio se comprometieron a sufragar los gastos de este comité para que funcionara la eliminación racial en todas las formas.

Esta norma no es suficientemente amplia al mandato mismo de los Estados partes, para que asignaran los recursos con destino al Comité en donde los Estados incumplieran. La Secretaría General de las Naciones Unidas, propuso que el Comité debería estar en manos de la Secretaría General, quien debe proporcionar las personas e instalaciones necesarias para el desempeño de las funciones. Por eso en la ponencia veo la necesidad que el Comité desarrolle funciones, es necesario que los Estados asignen los recursos. Para asignar esos recursos se necesita una norma amplia que es el Convenio al cual estoy rindiendo ponencia favorable.

El señor Presidente somete a consideración el informe de ponencia presentada por el Senador Lorenzo Muelas Hurtado. Sí lo aprueba.

Articulado del proyecto:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase "La enmienda al artículo octavo de la Convención Internacional de 1966 sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial", adoptado en Nueva York el 15 de enero de mil novecientos noventa y dos (1992).

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1994, "la enmienda al artículo octavo de la Convención Internacional de 1966 sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial", adoptada en Nueva York el 15 de enero de mil novecientos noventa y dos (1992), que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Presidente somete a consideración el texto ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba.

Título del Proyecto:

Ley por medio de la cual se aprueba la enmienda del artículo octavo de la Convención Internacional de 1966 sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, adoptado en New York el 15 de enero de 1992.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba.

- Proyecto de ley número 116 de 1996 que aprueba la enmienda del párrafo 7 del artículo 17 y al párrafo 5 del artículo 18 de la convención contra el maltrato o tortura crueles, inhumanos o degradantes adoptado en New York el 8 de septiembre de 1992. Tiene la palabra el Senador Turbay.

Antes, los gastos de la Comisión los sufragaban los países, ahora se propone que sean las Naciones Unidas.

¿Aprueba la Comisión la enmienda? Sí lo aprueba. ¿Quiere la Comisión que haga tránsito a segundo debate? Sí lo aprueba. Se designa al Senador Lorenzo Muelas Hurtado, para presentar la ponencia respectiva dentro de un término de 8 días.

- Proyecto de ley número 116 de 1996 Senado, "por medio de la cual se aprueba la enmienda al párrafo séptimo del artículo 17 y al párrafo quinto del artículo 18 de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, adoptada en New York el 8 de septiembre de 1992.

El señor Presidente de la Comisión informa: Que no se encuentra presente el Senador Fuad Char, Ponente del proyecto en discusión.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio César Turbay Quintero:

Simplemente quiero decir que he estudiado el proyecto y podría darles una explicación breve para que se someta a consideración. Esta es una Convención de la cual Colombia forma parte desde 1992, lo que ocurre es que se ha presentado una propuesta para modificar el párrafo séptimo del artículo 17 y el quinto del artículo 18 y reemplazarlo por un párrafo adicional en el sentido de que anteriormente la Convención establecía que los gastos de la Comisión que crea este convenio lo debían sufragar los países.

Con el párrafo adicional lo que se hace es que sean las Naciones Unidas quienes sufraguen los gastos de esa Comisión encargada por este Convenio. En eso consiste la modificación propuesta por este Tratado.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Con la explicación juiciosa del Senador Turbay sobre el proyecto de ley, aprueba el informe con que termina la ponencia. Sí lo aprueba.

Articulado del proyecto:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase "La enmienda al párrafo 7º del artículo 17 y el párrafo 5º del artículo 18 de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes", adoptado en Nueva York, el 8 de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, "La enmienda al párrafo 7º del artículo 17 y al párrafo 5º del artículo 18 de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes", adoptado en Nueva York el 8 de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992), que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si ¿aprueba la enmienda a los artículos 17 y al párrafo 5º del artículo 18? Sí lo aprueba.

El señor Secretario procede a leer el articulado: La enmienda dice así: Y suprimanse el párrafo séptimo del artículo 17 y el párrafo 5º del artículo 18 y añádase un nuevo párrafo como párrafo 4º del artículo 18 con el texto siguiente:

Cuarto. Los miembros del comité establecido en virtud de la presente convención percibirán emolumentos de los fondos de las Naciones Unidas y en la forma y condiciones que la Asamblea General determina: Remunérese el actual párrafo cuarto del artículo 18. Leído la enmienda.

El señor Presidente somete a consideración el texto correspondiente ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba.

Título del proyecto:

Ley por medio de la cual se aprueba "la enmienda al párrafo 7º del artículo 17 y el párrafo 5º del artículo 18 de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes", adoptado en Nueva York, el 8 de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba. Quiere la Comisión que haga tránsito a segundo debate? Sí lo quiere. Se designa al Senador Fuad Char Abdala para que rinda ponencia en un término no inferior a 8 días.

- Proyecto de ley número 92 de 1996 Senado y número 97 de 1996- Senado, acumulados por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de la fundación de la Inspección de Ulloa en el municipio de Rivera en el departamento del Huila. Autores, honorables Senadores Jorge Eduardo Gechen Turbay y Rodrigo Villalba Mosquera. Ponente, honorable Senador Fermín Ovalle Isaza.

Informe con que termina la ponencia, proposición final: Por las consideraciones anteriores solicito que se dé primer debate a los proyectos de ley de la referencia, acumulados en un texto único y con el siguiente título: ley por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de la Fundación de la Inspección de la Ulloa en el municipio de Rivera, departamento del Huila.

El señor Presidente somete a consideración el informe con que termina la ponencia presentada por el Senador Fermín Ovalle ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba.

Articulado del proyecto:

El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1º. La Nación se asocia a la celebración de los 100 Años (Bodas de Oro) de la fundación de la Inspección de la Ulloa, municipio de Rivera en el departamento del Huila.

Artículo 2º. A partir de la promulgación de la presente ley de conformidad con los artículos 334 y 341 de la Constitución Política de Colombia, autorízase al Gobierno Nacional para asignar dentro del presupuesto de inversión para 1997, la suma de (\$3.100.000.000) M/L, para ejecutar las siguientes obras de interés social en la Inspección de la Ulloa en el municipio de Rivera departamento del Huila.

El señor Presidente solicita al señor Secretario que hasta tanto no se corrija el error que hay en el proyecto, queda pendiente ser considerado en una nueva oportunidad.

- Proyecto de ley número 129 de 1996 Senado, por medio de la cual se somete el Convenio 175 sobre el trabajo a tiempo parcial adoptado en la 81ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra 24 de julio de 1994. Autores, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministro de Trabajo y Seguridad Social: Ponente, honorable Senador José Domingo González Ariza.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Senador José Domingo González Ariza:

Este proyecto de incorporación al derecho interno de un convenio suscrito por Colombia, dentro de la Conferencia especializada de la OIT en la octogésima reunión celebrada en Ginebra hace dos años y que por mandato estatutario de dicha organización debe ser presentada cuanto antes a la consideración del Organismo legislativo, máxime cuando uno de los compromisos del Gobierno ha sido someter a la aprobación del respectivo Congreso todos aquellos Convenios, en que él ha firmado sin ninguna reserva. El Gobierno no le ha hecho ninguna reserva a este convenio.

De qué trata este Convenio? Sobre el trabajo a tiempo parcial que encuentra una completa correspondencia dentro de lo que nuestro Código Sustantivo del Trabajo llama a los trabajadores de jornada incompleta. Fundamentalmente lo que trata primero que todo es que lo designa como un trabajador cuya actividad laboral tiene una duración normal inferior a lo de la jornada de tiempo completo en una situación comparable. Trabajo como norma general al trabajador de tiempo parcial para que no sea discriminado frente a los de jornada completa, pero particularmente para

que tengan posibilidades de sindicalización, negociación colectiva, representación, seguridad y salud, derecho a vacaciones, a la maternidad, licencia de enfermedad.

El contenido de este convenio tiene toda la correspondencia tanto en el Código Sustantivo del Trabajo como en la Ley 50, no obstante el Gobierno lo firmó sin ninguna reserva. Termina diciendo, que considera que no debe ser aprobado. Pero como no existe ningún motivo serio para ello, solicito muy respetuosamente que se le dé aprobación a esta ponencia.

El señor Presidente somete a consideración la ponencia con que termina el informe.

Se le concede el uso de la palabra al señor Vicepresidente, doctor Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Quisiera solicitarle al señor Ponente que citáramos a los dos Ministros porque es una situación contradictoria. La presentan y como se ve en la propuesta, quienes lo firmaron se obligaron a presentarlo a su Congreso dentro del año siguiente, está en cumplimiento esa obligación, pero lo extraño es que lo hayan firmado y ahora pidan la no aprobación. Pero lo que quiero solicitar señor Ponente, es que lo aplacemos y citemos a los ministros para que nos den una explicación de esas razones.

Toma la palabra el honorable Senador José Domingo González Ariza:

Parece inexplicable que el Gobierno se esté comprometiendo en un foro internacional y después nos venga a cañar con este proyecto, porque no hizo ninguna reserva y acabamos de aprobar el derecho de los tratados, en donde si el Gobierno encuentra alguna reserva en virtud a dificultades de incorporaciones o normatividad interna, debe expresarlo; de lo contrario, reglamentariamente debe proponerlo dentro del Congreso, no ha hecho ninguna reserva. El examen que ha hecho es para decir que coincide plenamente con los lineamientos de nuestra legislación laboral y sin embargo termina en otra conclusión.

Efectivamente hasta que la Cancillería o el Ministerio de Trabajo no nos dé mayores luces, queda sometido a la ilustrada consideración de la presidencia la decisión que ha de tomarse.

Se le concede la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

La proposición que hemos suscrito para citar a la señora Ministra de Relaciones Exteriores y de Justicia, podíamos pedirle que ese día respondiera a manera ilustrativa a la Comisión la posición del Gobierno frente a ese proyecto.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Son dos temas totalmente diferentes, creo que cabe y amerita las citaciones por separado a la señora Ministra de Relaciones Exteriores y al Ministro de Justicia para tratar el tema

inherente a la repatriación y otra a la Canciller con el señor Ministro de Trabajo, para que nos expliquen cuál es la posición de Colombia, por qué suscriben un Convenio que después se encarga el mismo Gobierno de enviar una nota al Congreso diciendo que no lo apruebe.

Entonces se aplaza la discusión de este proyecto de ley, esperamos que el señor Ponente presente la proposición correspondiente para hacer la citación formal a los señores Ministros.

Proyecto de ley número 68 de 1996 Senado, "por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de relaciones internacionales y se establece el marco de su competencia". Autor, Senador Carlos Albornoz Guerrero. Ponente honorable Senador Mario Said Lamk Valencia.

Se le concede el uso de la palabra al señor Ponente, doctor Mario Said Lamk Valencia:

Este proyecto de iniciativa parlamentaria del Senador Carlos Albornoz Guerrero, pretende establecer el reconocimiento y la reglamentación de una profesión que poco a poco ha ido ganando espacio en el medio nuestro. Se trata de darle los instrumentos necesarios a los egresados de las facultades de relaciones internacionales en diferentes modalidades como son el aspecto jurídico, financiero de comercio exterior entre otras.

El proyecto presentado por el Senador Albornoz, entre otras cosas pretende reconocer los estudios diplomáticos internacionales de finanzas y de relaciones y demás carreras afines que se aprueben con posterioridad a la expedición de la presente ley, de acuerdo a los requisitos señalados en el Decreto 80 de 1980. Fija además los requisitos para ejercer la profesión y expresan la intención de que tienen que estar inscritos en el Consejo Nacional de Profesionales de Relaciones Internacionales, organismo creado mediante esta ley. Establece un marco de competencia de esta profesión.

Este proyecto se ha venido evaluando, analizando y concertando con las diferentes facultades del área, con la universidad Externado de Colombia, Jorge Tadeo Lozano, Autónoma, Fundación San Martín, el Icfes, Ministerio de Educación, la Cancillería, estudiantes de esta carrera y miembros de una asociación que han sido básicamente los promotores de este proyecto. Recogiendo de todas estas organizaciones y personas que han participado en el proceso de enriquecer el proyecto, básicamente lo que queríamos era ser cuidadosos y no perjudicar a profesionales afines.

Hay personas que ejercen el derecho y que a su vez tienen que ver mucho con el derecho internacional y las relaciones internacionales, tuvimos el cuidado de no entrar a coartar o a tratar de dificultar el ejercicio profesional. Tratamos que bajo un mismo vínculo este proyecto tuviera el diseño y perfil de un pro-

fesional en lo que tiene que ver con la carrera de relaciones internacionales.

Luego de una serie de reuniones logramos que por escrito las diferentes entidades nos enviaran sus recomendaciones y el Icfes nos dio grandes luces para entrar a presentar algunas modificaciones. Las modificaciones al texto original presentado por el autor del proyecto y fruto de las consultas llegamos a las siguientes modificaciones:

En la primera parte del proyecto se presentan dos defectos de técnica legislativa que es necesario corregir, como son el encabezamiento de la ley, la Constitución dice que debe decir es el Congreso de Colombia más no el Congreso de la República de Colombia. Por otra parte, dentro del texto de la ley no se deben incluir motivaciones como ocurre en los decretos, por lo que eliminaron esas motivaciones inicialmente.

Al artículo 1º le variamos la redacción para hacerlo más claro y comprensivo, teniendo en cuenta que esta ley lo que busca es reconocer y reglamentar el ejercicio profesional de una carrera, nos pareció pertinente que quedara centrado lo que era el objeto de esta ley. Nos pareció también importante reglamentar donde habían unos aspectos, donde reglamentaba carreras no existentes, eso nos pareció pertinente y por eso obviámos eso.

Otra de las propuesta por el Icfes y teniendo el Decreto 80 de 1980 que fue derogado por la Ley 30 de 1992, nos motivó a hacer una nueva redacción de ese artículo. Dentro de esa serie de modificaciones hemos presentado un nuevo texto que si lo considera pertinente la presidencia entraríamos a leer el nuevo texto como queda, que dice:

Proyecto de ley número 68 de 1996, "por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de relaciones internacionales y afines y se establece el marco de su competencia".

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. La presente ley tiene por objeto reconocer y reglamentar el ejercicio de las profesiones de quienes se han graduado en estudios diplomáticos internacionales, finanzas, gobiernos y relaciones internacionales, finanzas y relaciones internacionales, relaciones económicas internacionales y todas las demás carreras afines aprobadas legalmente.

Artículo 2º. Son varios para el ejercicio de la profesión los títulos expedidos con el lleno de los requisitos previstos por las normas legales.

Artículo 3º. Para ejercer la profesión se requiere haber cumplido con los siguientes requisitos: poseer título otorgado por una institución de educación superior autorizada legalmente para tal efecto y correspondiente a alguna de las siguientes denominaciones: Licenciado en estudios diplomáticos internacionales, diplomado en relaciones interna-

cionales, diplomado en estudios diplomáticos internacionales; profesional en finanzas y relaciones internacionales, profesional en relaciones internacionales, profesional en relaciones económicas internacionales, otros títulos afines otorgados por instituciones de educación superior legalmente autorizadas para tal efecto.

El señor Vicepresidente hace uso de la palabra:

Hay una inquietud que coincide con la discusión que se presentó la semana pasada en la Plenaria de Senado sobre la ley de desarrollo familiar, donde se pidió incluir por las asociaciones a los Magíster y a los posgraduados en materia de desarrollo familiar. Se da por entendido con este literal "g" cuando dice otros títulos afines o será necesario para claridad, como se hizo con el proyecto de desarrollo familiar la semana pasada.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Aquí lo que se está reglamentando es una profesión, es que el magíster y el título no está definiendo una revisión, es una especialización que la pueden tomar determinadas personas, pero eso cabe en título afines, porque no podemos entrar a definirlo porque hay un sinnúmero de postrados y pregrados en estos aspectos.

Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

No sé si este proyecto sea de esta Comisión, porque es de educación o tiene que ver con otra Comisión, ya que nunca hemos aprobado ningún proyecto de esta índole.

El señor Secretario de la Comisión informa: Los profesores de las diferentes universidades más que tener un título o un diplomado en relaciones internacionales o en finanzas y relaciones internacionales, lo que tienen son especializaciones en magíster y PHD en relaciones internacionales. Estas personas serían las que quedarían por fuera.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Está diciendo otros títulos afines, otorgados por instituciones de educación superior. Si enumero todas las especializaciones que hay resultaría muy extenso y ahí está establecido. Este proyecto ha sido concertado con la Cancillería en las recomendaciones que dieron.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Aún no ha sido resuelta la inquietud del Senador Clopatofsky que me parece muy acertada, en el sentido de verificar si esto es competencia de esta Comisión, si es, evacuémolos de una vez, pero dilucidemos si es o no.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Supongo que el señor Secretario de la Comisión ha hecho el estudio correspondien-

te para estudiar la viabilidad de este proyecto en la Comisión.

El señor Secretario informa: En el sentido de que reglamenta el ejercicio de la profesión de relaciones internacionales tiene que ver con la Comisión, porque afectaría a cualquier profesional que trabaje en la cancillería y en materia de relaciones internacionales exigiéndole la tarjeta profesional, inclusive para el mismo Secretario de la Comisión Segunda del Senado, en razón de que se exige conocimiento en relaciones internacionales y ese conocimiento tendría que especificarse.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Habla sobre los que tendrían derecho a poseer la tarjeta profesional. La pregunta del Senador Sierra y Clopatofsky es, si por el tema es tema de la Comisión Segunda. Lo que digo es que tengo el remisorio de la Presidencia, se ha cumplido el reparto y por ser tema de derecho internacional y de relaciones internacionales, donde se abona parte de lo que dice el señor Secretario que tiene que ver con la Cancillería, con el Comercio Exterior y es afín a los temas que tocamos. Es una cuestión de aspecto educativo pero trata un tema, una especialidad que tiene que ver con los temas que tratamos en la Comisión.

Este no es un proyecto fácil porque diseña un perfil de quien va a ser beneficiario de esto y por lo mismo no es fácil, porque cada institución superior se está formando en distintas disciplinas, unos en el área jurídica, otros en el área de los negocios, en el aspecto financiero o en el aspecto de las relaciones diplomáticas. Entonces hacer converger todo eso en torno a un perfil adecuado, no es esencialmente fácil. Por eso considero que este proyecto vino a esta Comisión, porque había que abrir una serie de análisis y evaluaciones en torno a lo que son las relaciones internacionales, comercio exterior, diplomacia, todos los temas que se tratan acá.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Entiendo sus argumentos y veo que le ha puesto todo el interés y entusiasmo por sacar el proyecto adelante, simplemente le quiero preguntar qué puede ocurrir de aprobar el proyecto hoy en la Comisión, luego pasarlo a plenaria y que el día de mañana en el control que se haga, se diga que tuvo mal trámite, porque no fue discutido por la Comisión que se debió haber surtido de otra manera.

El Senador Mario Said Lamk Valencia, responde:

Entiendo que la presidencia asigna, es decir, está dentro del marco, porque no se le está mandando por ejemplo a la Comisión que tiene que ver con asuntos energéticos u otra Comisión.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

A mí me sucedió con un proyecto parecido que fue aprobado en la Comisión y resulta que era competencia de otra Comisión, ellos también pueden equivocarse. Con esto se perdería tiempo en el sentido de que al pasar a Plenaria y volver nuevamente a Comisión para reparto, implica perder mucho tiempo.

El señor Presidente informa: que en el transcurso de la tarde hace la consulta a la oficina jurídica y si hay la viabilidad en el día de mañana se le da el trámite correspondiente.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

No tengo la menor duda que el proyecto tratado y tramitado en la Comisión segunda tiene toda la validez y viabilidad, en aras a la duda que tienen algunos miembros de la Comisión, acepto la recomendación de que se haga la consulta respectiva para darle el trámite pertinente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario hacer en el transcurso de hoy la consulta correspondiente y tener un informe en el día de mañana y de ser viable incluirlo en el primer punto del orden del día el proyecto.

- Proyecto de ley número 133 de 1996 Senado, "por la cual se crea la Orden Tayrona como condecoración e insigne que otorgara al departamento del Magdalena, con el propósito de exaltar a nacionales que presten servicios inherentes al departamento, al país y a la humanidad" y se dictan otras disposiciones. Autor, Hernando Pinedo Vidal. Ponente, honorable Senador Mario Said Lamk Valencia.

Se le concede la palabra al Senador Ponente, doctor Mario Said Lamk Valencia:

Esta iniciativa del honorable Senador Pinedo Vidal, busca exaltar a los nacionales que hayan prestado servicios meritorios o altruistas al departamento del Magdalena, el proyecto se ajusta a los parámetros que consagra nuestra Carta Política en su artículo 150, numeral 15 que establece como una de las funciones del legislador la de decretar honores a los ciudadanos que hayan prestado servicios a la patria.

El proyecto consta de 9 artículos refiriéndose el primero de ellos a la creación de la orden, el segundo al consejo de administración, el tercero la representación legal, el cuarto las atribuciones del presidente, el quinto a los beneficiarios, el sexto a los grados de la orden, el séptimo características de la orden, octavo benefactorios de la humanidad, noveno vigencia de la ley.

Señalo que en varias ocasiones la administración departamental del Magdalena intentó rendir homenaje a los colombianos que habían prestado servicios encomiables a esa región del país, a través de condecoraciones como la Cruz de Bastidas o San Pedro Alejandrino, pero éstas fueron declaradas nulas

por la jurisdicción Contenciosa Administrativa por no existir previa autorización del Congreso de la República y hasta la presente el departamento del Magdalena es el único departamento del país que no cuenta con ninguna clase de orden para condecorar a quienes se han hecho merecedores de esa distinción.

En mi condición de Ponente, me parece que es viable darle trámite al proyecto con el cual se crea la Orden Tayrona como Condecoración Insigne que otorgará el departamento del Magdalena con el propósito de exaltar a nacionales que presten el servicio militar al departamento, al país y a la humanidad. En razón a ello solicito se le dé el trámite pertinente a primer debate.

El señor Presidente somete a consideración el informe de ponencia presentado por el honorable Senador Mario Said Lamk.

Hace uso de la palabra al señor Vicepresidente:

Para preguntar al señor Ponente, como este proyecto en términos idénticos había sido presentado en la legislatura hace un año y fue rechazado, se había hecho la consulta en el sentido de aclarar si el Congreso aprobaba esas condecoraciones o cada departamento por decisión ordenanza lo hacía. Quiero saber es en ¿qué quedó esa duda? Porque esa fue la razón por la cual se rechazó en esa oportunidad.

Interviene el honorable Senador Julio César Turbay Quintero:

Ciertamente en la legislatura anterior fue presentado este proyecto y me correspondió a mí la ponencia. Existían dudas constitucionales de si los departamentos podían o no aprobar condecoraciones y rendir homenaje a ciudadanos o si esas atribuciones correspondían exclusivamente al Congreso de la República y se aclaró que esas atribuciones pertenecen al Congreso de la República, pero que pueden ser trasladadas a través de una autorización a los departamentos para que lo puedan hacer en la misma forma.

Debo decirles a ustedes que no tengo el mismo recuerdo de que el proyecto haya sido negado, el proyecto fue discutido, corregido y aprobado por la Comisión y por la Plenaria del Senado y en la Comisión de la Cámara y Plenaria de la Cámara y se hundió en el trámite de las Comisiones de Conciliación por términos de tiempo, no por vicios ni de forma ni de fondo, sino sencillamente porque se crearon las correspondientes comisiones de conciliación en cada una de las cámaras y se venció el término para que las Comisiones hubieran rendido el informe, motivo por el cual hubo que presentar de nuevo el proyecto.

Hago la aclaración a la Comisión, de que el proyecto sí fue aprobado por la Comisión y por la Plenaria de ambas cámaras y que tuvo su dificultad en la Comisión de Conciliación, lo que ha ameritado la presentación nuevamente del proyecto.

El Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, dice:

Agradezco la aclaración, seguramente me equivoqué, lo cierto es que cuando se presentó el proyecto quedó esa duda y hasta ahora no había sido resuelta.

Tiene la palabra el Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor presidente, más por consideración con el Ponente, anuncio mi voto positivo, pero dejo constancia que antes de ganar un mérito es perder una virtud para el departamento del Magdalena, es el único que no impone condecoraciones que no van a significar nada importante, usted sabe cómo se otorgan esas condecoraciones, dejo esa constancia.

El señor Vicepresidente somete a consideración la proposición con que termina el informe. ¿La aprueba la Comisión? Sí la aprueba.

Texto del articulado:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Orden Tayrona. Créase la Orden Tayrona como condecoración insignie que otorga el departamento del Magdalena, con el objeto de honrar a colombianos que hayan prestado servicios meritorios al departamento del Magdalena, al país y a la humanidad.

Artículo 2º. Consejo de Administración de la Orden Tayrona. Créase el Consejo de Administración de la Orden Tayrona, que estará integrado por:

a) Por el Presidente de la Orden que será quien ejerza las funciones de Gobernador del departamento del Magdalena;

b) Por el Secretario de la Orden que será el Secretario de Gobierno del departamento del Magdalena.

Parágrafo. El Consejo de Administración de la Orden Tayrona tendrá plena competencia para adoptar todas las determinaciones pertinentes para el buen funcionamiento del mencionado Consejo.

Artículo 3º. Representación legal. El Presidente será el representante legal de la Orden Tayrona y la autoridad competente para otorgarla en sus diversos grados, mediante resolución motivada.

Autorízase a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales, para crear y otorgar condecoraciones o distinciones a los ciudadanos nacionales que presten servicios meritorios a los departamentos y municipios.

Artículo 4º. Atribuciones del Presidente de la Orden Tayrona. Serán atribuciones del Presidente de la Orden:

a) Estudiar las solicitudes que se sometan a su consideración;

b) Aprobar, rechazar o aplazar el estudio de las mismas;

c) Otorgar a solicitud de autoridad competente o de oficio, los diversos grados de la Orden a colombianos;

d) Velar por el estricto cumplimiento de la presente ley y el prestigio de la Orden;

e) Adoptar las medidas que estime necesarias en relación con las actividades de la Orden;

f) Suspender el Derecho a usar las insignias de la Orden o la pertenencia a la misma por actos incompatibles con la dignidad de ella;

g) Las demás que se desprendan de la naturaleza de la representación legal de la Orden.

Artículo 5º. Recipientes de la Orden Tayrona. Se concederá la Orden Tayrona a colombianos que hayan dedicado su vida y obtenido logros meritorios en las siguientes actividades:

a) La protección de la vida en general y la humana en particular;

b) La lucha por la justicia social, por la erradicación de la pobreza y la elevación del nivel y la calidad de vida de los seres humanos;

c) La protección y garantía de los derechos humanos, civiles, sociales y colectivos;

d) La obtención de resultados encomiables en la ciencia, letras, cultura, arte y la actividad humana en general;

e) La protección del medio ambiente y el patrimonio histórico y cultural;

f) La defensa de la identidad de las comunidades con una tradición cultural propia, **especialmente** de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta;

g) La lucha por la paz y la convivencia pacífica;

h) La protección de los derechos de los niños;

i) La proscripción de la fabricación, importación y uso de armas químicas, biológicas y nucleares;

j) La gestión cívica social y patriótica;

k) La promoción del desarrollo integral del departamento del Magdalena y el territorio nacional;

l) La defensa de la patria y las instituciones democráticas;

m) La protección y desarrollo del patrimonio ambiental, paisajístico, histórico arqueológico y cultural de la Sierra Nevada de Santa Marta y sus zonas de influencia;

n) La realización de hechos y acciones notables en beneficio del departamento del Magdalena, la Nación y la humanidad, que por su carácter ameriten estímulo y a sus autores les haga merecedores del reconocimiento público.

Artículo 6º. Grados de la Orden Tayrona. La Orden Tayrona constará de siete grados a saber:

1. Gran Collar Tayrona.

2. Gran Tayrona Extraordinario.

3. Gran Tayrona
4. Gran Cacique Tayrona.
5. Capitán Tayrona.
6. Gran Guerrero.
7. Guerrero Tayrona.

Parágrafo 1º. El Gran Collar Tayrona, se concederá exclusivamente a los Jefes de Estado o de Gobierno en ejercicio de sus funciones. Podrá conferirse igualmente a connotados benefactores de la humanidad, en las condiciones precisadas en el artículo 8º de la presente ley.

Parágrafo 2º. El Gran Tayrona Extraordinario, se concederá a Ministros de Estado, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, de la Corte Constitucional, del Consejo Superior de la Judicatura y a ex gobernadores.

Parágrafo 3º. El Gran Tayrona, Gran Cacique Tayrona, Capitán Tayrona, Gran Guerrero y Guerrero Tayrona, se concederá a discrecionalidad del Presidente de la Orden Tayrona, de acuerdo a los servicios prestados en beneficio del departamento del Magdalena, el país y la humanidad.

Artículo 7º. *Características de los grados de la Orden Tayrona.* El Presidente de la Orden Tayrona, por una sola vez establecerá las características de los diversos grados de la Orden, que serán alusivos a la Cultura Tayrona como un símbolo de honor.

Artículo 8º. *Benefactores de la humanidad.* El Gran Collar Tayrona, podrá concederse a benefactores de la humanidad cuando:

- a) Hayan realizado una acción encomiable en beneficio de la humanidad;
- b) Dediquen no menos de veinte años a la atención y alivio de los padecimientos de los sectores más pobres y desvalidos de la población;
- c) Trabajen durante no menos de veinte años en pro de la convivencia pacífica y la protección de los derechos humanos;
- d) Hayan ejecutado actos de heroísmo y sacrificio personal en pro de sus semejantes.

Artículo 9º. *Vigencia.* Esta ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

El señor Presidente somete a consideración el articulado. ¿Aprueba la Comisión el articulado? Sí lo aprueba.

Título del proyecto:

Ley "por la cual se crea la Orden Tayrona como condecoración insigne que otorgará el departamento del Magdalena con el fin de exaltar a nacionales que presten servicios

meritorios al departamento, al país y a la humanidad" y se dictan otras disposiciones.

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Sí lo aprueba. Quiere la Comisión que tenga trámite hacia segundo debate? Sí lo quiere. Se designa al Senador Mario Said Lamk para que rinda ponencia en segundo debate en un término de 8 días.

IV. Discusión en primer debate de los siguientes ascensos militares:

- Al grado de Mayor General al Brigadier General del Ejército Nacional, Eduardo Camelo Caldas, Ponente honorable Senador Jairo Clopatofsky.

Tiene la palabra el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

No quiero leer los alcances de la excelente carrera de este oficial, autorizado por el Gobierno Nacional en la persona del Brigadier General Eduardo Camelo Caldas a Mayor General del Ejército Nacional. En consecuencia solicito se apruebe el ascenso correspondiente.

Informe con que termina la ponencia: Aprobar el ascenso al grado de Mayor General del señor Brigadier General Eduardo Camelo Caldas.

El señor Presidente somete a consideración el informe presentado por el Senador Clopatofsky ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba.

¿Quiere que se dé segundo debate a esta iniciativa? Sí lo quiere. Se designa al Senador Clopatofsky para que en un término no superior a ocho días presente ponencia.

Por primera vez se va a lograr que los ascensos sean previos a la imposición de la respectiva, si logramos presentar la ponencia para segundo debate en estos dos días, harán curso en las plenarias y se podrá dar el cumplimiento al que tanto hemos abogado en la Comisión. Solicitándoles a los compañeros que de ahora en adelante nos limitemos a decir si tiene visto bueno o no para evitar los elogios que quedan escritos y cada uno los verá en su momento.

Toma la palabra el honorable Senador Fermín Ovalle Isaza:

Para solicitar a la honorable Comisión se le dé primer debate al Proyecto de ley número 92 y 97 de 1996, "por medio de la cual la Nación se asocia a la Conmemoración de los 100 años de la Inspección de Ulloa en el municipio de Rivera en el Huila".

Interviene el señor Presidente de la Comisión: Solicito la reapertura de la discusión de este proyecto que fue suspendido hace un momento, porque no había concordancia en las cifras del artículo segundo.

¿Aprueba la Comisión la reapertura del proyecto? Sí lo aprueba.

Articulado del proyecto:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. La Nación se asocia a la celebración de los 100 Años (Bodas de Oro) de la fundación de la Inspección de la Ulloa, municipio de Rivera en el departamento del Huila.

Artículo 2º. A partir de la promulgación de la presente ley de conformidad con los artículos 334 y 341 de la Constitución Política de Colombia, autorízase al Gobierno Nacional para asignar dentro del presupuesto de inversión para 1997, la suma de (\$3.100.000.000) moneda legal, para ejecutar las siguientes obras de interés social en la Inspección de la Ulloa en el municipio de Rivera, departamento del Huila.

Proyecto	Aporte
1. Pavimentación de la vía La Cabañita - Ulloa - Rivera	\$2.300.000.000
2. Mejoramiento de la vivienda rural Vereda la Ulloa	\$ 500.000.000
3. Ampliación y dotación Colegio la Ulloa	\$ 300.000.000

Artículo 3º. Autorízase al Gobierno Nacional para efectuar las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4º. Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El señor Presidente somete a consideración el articulado leído.

La Presidencia le concede la palabra al honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Como la Corte Suprema de Justicia acaba de reiterar la jurisprudencia en este sentido y la Presidencia de la República ha devuelto en los últimos meses el proyecto de honores a Manizales, el de Pedro Castro Monsalvo, deberíamos hacer dos modificaciones, la primera: eliminar el artículo tercero, porque es claro en la sentencia C490 de la Corte y en las últimas dos sobre estos temas que esas autorizaciones si no son pedidas no tienen carácter constitucional.

En segundo lugar, en el artículo segundo donde dice "las partidas que se van a determinar se debe decir que el Estado cofinanciará y determinará el porcentaje". Si no, tenga usted la seguridad que lo aprobamos pero devuelven el proyecto por ser inconstitucional el artículo tercero. El artículo segundo va en contravía de las normas de descentralización, específicamente la Ley 60 de 1993.

El Senador Fermín Ovalle Isaza, solicita el uso de la palabra y afirma: Realmente hay que hablar con los autores del proyecto para que soliciten ante el Ministerio de Hacienda el aval del proyecto, el cual se necesita para el segundo debate.

Interviene el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

La Corte igualmente determinó que para determinar el gasto no se requiere el aval, el aval se requiere para la inclusión en el presupuesto, pero lo que sí no se permite es que ese artículo tercero de dar la autorización o determinar como en el artículo segundo unas partidas si no se establece que estará cofinanciado en un porcentaje y que estará en el Banco de proyectos.

El Senador Luis Emilio Sierra Grajales, manifiesta:

Creo que debemos darle el visto bueno al proyecto hoy y le solicitaríamos al Ponente que para segundo debate en la plenaria haga las modificaciones y consultas y consiga los avales respectivos.

El señor Presidente somete a consideración el articulado con las sugerencias propuestas por el Vicepresidente Luis Alfonso Hoyos ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba.

Título modificado en el informe del proyecto:

Ley por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación de la inspección de la Ulloa en el municipio de Rivera, departamento del Huila.

El señor Presidente somete a consideración el título leído ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba ¿Quiere que se le dé segundo debate a este proyecto? Sí lo quiere. La presidencia designa al Senador Fermín Ovalle para que en un término no superior a ocho días presente la ponencia respectiva.

- Ascenso a General del Mayor General Héctor Hernando Gil Nieto, Ponente Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Tiene la palabra el Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Habida cuenta que la ponencia está radicada con el informe positivo, solicito que se lea el informe de ponencia y se dé aprobación para primer debate al ascenso.

Informe con que termina la ponencia: apruébase el ascenso a General del Mayor General Héctor Hernando Gil Nieto.

El señor Presidente somete a consideración el informe con que termina la ponencia ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba. ¿Quiere que se dé trámite en la plenaria para segundo debate? Se asigna como Ponente al Senador Luis Alfonso Hoyos, con un término no superior a ocho días para la ponencia.

- Ascenso a General del Mayor General del Ejército Nacional, Jesús María Vergara Aragón. Ponente el Senador Jaime Arizabaleta Calderón.

Toma la palabra el honorable Senador Jaime Arizabaleta Calderón:

Por las mismas razones me excedo en elogios para el ascenso de mi coetáneo y coterráneo el General Vergara.

Informe con que termina la ponencia: Dése primer debate para la aprobación del ascenso a General del señor Mayor General Jesús María Vergara Aragón.

En consideración el informe de la Secretaría ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba. Quiere la Comisión que se le dé trámite para segundo debate? Sí lo quiere. Se designa al Senador Jaime Arizabaleta para que en un término no superior a ocho días presente la ponencia.

- Ascenso al grado de Almirante del Vicealmirante de la Armada Nacional, Roberto Serrano Avila. Ponente el Senador Jairo Clopatofsky.

Tiene la palabra el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Para señalar simplemente que comenzó como grumete aprendiz y después hizo el cambio para ser cadete de la Escuela Naval y sólo tres casos en la Armada Nacional se han visto, es decir, que lleguen a ser Comandantes de la Armada Nacional.

Informe con que termina la ponencia: Apruébase el ascenso al grado de Almirante del señor Vicealmirante Roberto Serrano Avila.

En consideración el informe de ponencia ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba. ¿Quiere que se le dé trámite para plenaria en segundo debate? Sí lo quiere. Se designa al Senador Clopatofsky para que en un término no superior a ocho días rinda ponencia para segundo debate.

- Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Fernando Millán Pérez. Ponente el Senador Emiro José Arrázola Ospina.

Lectura con que termina la ponencia: Apruébase en primer debate el ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel de Artillería del Ejército Nacional, Fernando Millán Pérez.

En consideración el informe con que termina la ponencia ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba. ¿Quiere la Comisión que pase a segundo debate? Sí lo quiere. Se designa al Senador Emiro Arrázola para que rinda ponencia en segundo debate en un término no superior a ocho días.

- Ascenso al grado de Contraalmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, Jairo Cardona Forero. Ponente el honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado.

Tiene la palabra el Senador Lorenzo Muelas Hurtado:

Desde la óptica civil me ha sido un poco difícil hacer este análisis porque sólo a partir de 1991 he entrado a convivir con los señores militares, doy fe conforme a los documentos que me muestra la hoja de vida del oficial en la cual se menciona el desempeño de los 42 cargos, 23 comisiones diplomáticas, 104 felicitaciones, 17 condecoraciones y una mención de honor especial. Por lo anterior me permito rendir ponencia positiva.

Informe final de la ponencia: Por lo anterior propongo a esta Comisión apruébase el ascenso militar a Contraalmirante del Capitán de Navío Jairo Cardona Forero, conferido por el Gobierno Nacional.

En consideración el informe con que termina la ponencia ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba ¿Quiere la Comisión que haga tránsito para segundo debate? Sí lo quiere. Se designa al Senador Lorenzo Muelas para que rinda ponencia en segundo debate en un término no superior a ocho días.

- Ascenso al grado de Contraalmirante al capitán de Navío de la Armada Nacional Guillermo Alberto Díaz. Ponente el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia.

Tiene la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Por las mismas consideraciones que ha hecho el Senador Lorenzo Muelas, me permito recomendar que se le apruebe el ascenso conferido al señor Oficial.

En consideración el informe con que termina la ponencia ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba. ¿Quiere la Comisión que se dé tránsito para segundo debate a la plenaria del senado? Sí lo quiere. Se designa al Ponente Mario Said Lamk para que rinda ponencia en segundo debate en un término no superior a ocho días.

- Ascenso al grado de Mayor General al Brigadier General del Ejército Nacional, Alfonso Ernesto Arteaga Arteaga. Ponente el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

Informe con que termina la ponencia: Apruébase el ascenso de Brigadier General a Mayor General del oficial del ejército Nacional, Alfonso Ernesto Arteaga Arteaga.

En consideración el informe con que termina la ponencia ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba ¿Quiere que se dé tránsito para segundo debate a la plenaria del Senado? Sí lo quiere. La presidencia designa al Senador Luis Eladio Pérez Bonilla para que rinda ponencia en un término no superior a ocho días.

- Ascenso al Grado de Vicealmirante del Contraalmirante de la Armada Nacional, Edgar Romero Vázquez. Ponente el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Tiene la palabra el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Es una de las carreras más brillantes que ha tenido la Armada Nacional, rompió en dos la historia de la Armada Nacional. El estuvo en los talleres en Alemania donde se construyeron las tres corbetas con que cuenta la Armada Nacional.

Se pone en consideración el informe con que termina la ponencia ¿Lo aprueba la Comi-

sión? Sí lo aprueba ¿Quiere que dé tránsito para segundo debate a la plenaria del Senador? Sí lo quiere.

- Ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional, Sergio Edilberto García Torres. Ponente el Senado, Luis Eladio Pérez Bonilla.

Interviene el señor Presidente: Me permito solicitar a los honorables Senadores que dada la importancia de la trayectoria de este militar me permito solicitar a la Comisión se le dé aprobación al ascenso del Contralmirante a Vicealmirante de la Armada Nacional, Sergio Edilberto García Torres.

El señor Vicepresidente somete a consideración el informe con que termina la ponencia, ¿lo aprueba la Comisión? Es aprobado. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se designa al Senador Luis Eladio Pérez para que presente ponencia para segundo debate en un término de ocho días.

- Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Ismael Plata Vera. Ponente honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Informe con el cual termina la ponencia: Por todo lo anteriormente expuesto me permito rendir ponencia favorable al ascenso a Brigadier General de Ismael Plata Vera.

El señor Presidente somete a consideración el informe con que termina la ponencia ¿Lo aprueba la Comisión? Es aprobado. ¿Quiere la Comisión que se le dé tránsito para segundo debate a la plenaria del Senado? Sí lo quiere. Se designa al Senador Jairo Clopatofsky para que rinda ponencia en la plenaria del Senado en un término de cinco días.

- Ascenso al grado de Contraalmirante al Capitán de Navío de la Armada Nacional, Mauricio Alfonso Soto Gómez. Ponente el Senador Fermín Ovalle Isaza.

Informe con que termina la ponencia: Después de revisar la hoja de vida del general Soto Gómez, solicito a la Comisión que le dé ponencia favorable porque reúne los méritos y requisitos necesarios para ostentar esta distinción.

En consideración la hoja de vida del Capitán de Navío Soto Gómez y la solicitud de la ponencia ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba ¿Quiere la Comisión que se le dé segundo debate en la plenaria del Senado? Sí lo quiere. Se designa al Senador Fermín Ovalle para que en un término perentorio de cinco días presente la ponencia respectiva.

V. Propositiones y varios

El honorable Senador José Domingo González Ariza solicita la palabra y manifiesta:

Para sustentar la proposición que permitió el aplazamiento del informe mediante el cual

se incorporaba el derecho interno del Convenio sobre tiempo parcial que firmó el Gobierno en la Convención de Ginebra y que ahora presenta un informe contradictorio fundamentando en la necesidad de incorporarlo y sin embargo diciendo que no se incorpore. Para que se aclare esta posición, me permito proponer que se cite a la señora Canciller y Ministro de Trabajo para que nos expliquen la causa de esta inconsistencia en la motivación del proyecto.

Proposición:

Cítese a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y del Trabajo para que expliquen a esta Comisión las razones por las cuales consideran no debe ser aprobado el Convenio 175 de la OIT, celebrado en Ginebra el 24 de junio de 1994, a pesar de que el Gobierno suscribió dicho Convenio.

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída. ¿La aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

El honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, manifiesta:

Nuevamente quiero tocar el tema del banano y pedir a la Presidencia y a la Secretaría se me informe si ya hay una fecha establecida, si se ha comunicado a las partes interesadas, si se ha hablado con el Ministerio de Comercio Exterior y Agricultura, qué respuesta han dado, si se ha hablado con el gremio bananero para saber si se va a llevar a cabo el respectivo debate.

El señor Secretario informa que se fijó fecha para el día 4 de diciembre mediante acuerdo con el gremio bananero, el señor Ministro de Comercio Exterior ha confirmado su asistencia, del Ministerio de Agricultura no se ha logrado una confirmación, al gremio bananero en Santa Marta se le envió una comunicación informándole la fecha.

Tiene la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Hace días tuvimos unos debates muy importantes con respecto a la fuerzas militares y teníamos la duda sobre los avales de los proyectos que con buena intención y voluntad tramitamos. Tengo en mi mano una nota que ha hecho llegar el señor Ministro de Hacienda al Presidente del Congreso, referente al Proyecto de ley 49 de 1996 Senado. Por el cual se expide el estatuto del Soldado Profesional, la conclusión final es que el Ministerio de Hacienda no da el aval; niega todo lo que nosotros habíamos propuesto aquí. Creo que aquí tenemos que ser causa común porque todos participamos en el proyecto, cita jurisprudencia de la Corte Constitucional, algunas normas, hasta cuantificar algunos aspectos que tenían que verse ahí.

Señor Presidente, veo en esto la posición ambigua o dual que hay en el Gobierno. Ahí es donde se está ratificando la ausencia del

señor Ministro de Hacienda en los aspectos que ha demandado esta Comisión y así es como el trabajo nuestro queda después de un gran esfuerzo tirado a la vera del camino. Me parece supremamente delicado.

Tiene la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

La verdad, me parece que es peor la situación hoy del soldado que la que teníamos hace unos días, porque infortunadamente lo que aquí aprobamos salió publicitado en los medios de comunicación y se dijo que el Congreso de la República había aprobado un nuevo estatuto para el soldado profesional y estas serían sus ventajas y prerrogativas. Me parece más grave las expectativas que hemos creado y que serán fallidas en la medida en que el Ministerio de Hacienda siga con sus argumentos no dándole respuesta o dando el aval a algo que se hizo aquí con esfuerzo y dedicación.

De modo que pido al señor Ponente insistir ante el Gobierno Nacional para que nos reafirmemos en lo aprobado por la Comisión, solicitándole que le dé respuesta y aval a esas inquietudes que quedaron establecidas.

El honorable Senador Mario Said Lamk Valencia, manifiesta: Creo que ese gran esfuerzo que estamos haciendo me parece que es el oso ante la opinión pública, porque además de no tener facultades y funciones y se hace un trabajo serio que fue reconocido por la opinión pública nacional y por las fuerzas armadas. En definitiva creo que esta Comisión tiende a desaparecer por qué, porque en los asuntos en donde hemos tenido mayor receptividad, han sido en los de defensa nacional, porque los demás ministros no vienen a la Comisión. Cuando trabajamos con las fuerzas militares se reservan el derecho de echar al traste puntos importantes como los que hemos considerado y tratado, siendo convenientes y necesarios están siendo desconocidos.

Por eso señor presidente considero que la posición planteada por el Senador Luis Emilio Sierra es viable y positiva y que la asumamos todos como Comisión para hacer valer el trabajo y esfuerzo de todos y cada uno de nosotros.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Acojo la propuesta del Senador Luis Emilio Sierra, quiero manifestar y la Comisión lo debe acoger a partir de la respuesta del Gobierno, que no podemos permitir que el Gobierno juegue varias cartas, diga unas cosas con uno de los ministros y otras después en cartas. Es claro que el Gobierno no sólo no se quiere comprometer en una estrategia de paz y de fortalecer a la fuerzas armadas para enfrentar el conflicto, sino que las está debilitando a propósito.

Porque en las reuniones con miembros del Gobierno Nacional incluido el Ministro de

Defensa, se hizo una serie de propuestas al Congreso Nacional sobre Fuero disciplinario militar, funciones de Policía judicial en situaciones de guerra y apoyo al proyecto del soldado profesional y después de cuatro semanas de haber tenido aquí al Ministro del ramo, a todos los comandantes de las fuerzas armadas nos aparecen con esta respuesta. O el Gobierno está dividido al interior o están jugándole a varias cartas, o definitivamente el Presidente Samper le está jugando al debilitamiento de las Fuerzas Armadas Colombianas.

Propongo que le pidamos al Gobierno que de una vez defina si quiere acabar con la Fuerzas Armadas, le quiere jugar a dos cartas o por fin que defina su posición frente al país.

Tiene la palabra el Senador Julio César Turbay Quintero:

Efectivamente recibí hace dos días una carta dirigida por el señor Ministro de Defensa Nacional, en la que dice que el Ministerio de Hacienda opina que nosotros no podemos legislar en materia de salarios y prestaciones de los miembros de la Fuerza Pública, menciona la Ley 4ª de 1992 que regló la materia salarial y prestacional aludida y en su artículo 4º estableció.

El Ministerio de Hacienda no le dio el aval a los proyectos que aquí el Ministerio de Defensa nos había informado que tenían el aval, nosotros adelantamos el primer debate como lo establecen las normas constitucionales sin el aval del Ministerio de Hacienda, por la información del señor Ministro de Defensa Nacional y de los miembros del ministerio en el sentido de que existía aval por parte del Ministerio de Hacienda.

Lo que nos ha llegado ahora es la información de que el Ministerio de Hacienda no ha dado el aval, él interpreta que una ley puede modificar la Constitución, interpreta que la Ley 4ª de 1992 reglamentó la materia salarial y prestacional aludida y que en virtud de eso nosotros en el Congreso no podemos volver a tocar ese tema. Voy a leer el artículo 150 de la Constitución, en el numeral 19 literal e), dice: dentro de las atribuciones del Congreso de la República, dice, fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública. Según la Constitución Nacional el Congreso tiene atribuciones en esta materia, naturalmente con el aval del Gobierno.

Pero según esta nueva posición del Ministerio de Hacienda, una ley modificó la Constitución y hoy nosotros no tenemos competencia para legislar sobre ese tema. Esto indudablemente empantana los proyectos que aprobamos. En la carta el señor Ministro de Defensa Nacional me pide que por favor presente rápidamente la ponencia, porque el perjuicio para las fuerzas militares y el país sería muy grande si éste no se convierte en ley en la legislatura.

Naturalmente que esto no se va a convertir en ley por dos razones. Primero porque todavía no ha conseguido el aval el ministerio para los proyectos que aprobamos aquí.

En segundo lugar, porque así existiera el aval, tampoco existe el tiempo suficiente. Según el artículo 160 de la Constitución Nacional se establece que el trámite entre una Comisión y la Plenaria es de ocho días y entre la Plenaria y la otra Cámara es de 15 días y hoy estamos a menos de 20 días de que terminen las sesiones ordinarias de esta legislatura, motivo por el cual no es posible que se convirtiera en ley de la República el proyecto, por culpa no del Congreso de la República.

Si no se había presentado la ponencia para segundo debate es porque no teníamos el aval del Ministerio de Hacienda que es requisito indispensable para presentar una ponencia en segundo debate. Lo grave es que el Ministerio de Hacienda le de una interpretación tan amañada a la Constitución en donde una ley puede modificar la Constitución en cuanto a nuestras atribuciones.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Para ser concordantes con el tema me permitiría presentar la siguiente proposición: Cítense a los señores Ministros del Interior, de Defensa y de Hacienda para el día que la Secretaría asigne, respondan el siguiente cuestionario:

1.Cuál es la posición del Gobierno Nacional sobre los proyectos de ley aprobados en la Comisión Segunda relacionadas con la reforma del Decreto 1211 y el estatuto del Soldado profesional.

2. Qué solución diferente a los proyectos en mención plantea el Gobierno Nacional para superar la situación que hoy viven las Fuerzas Armadas.

Aquí estamos redondeando los dos temas y nos da campo para citar a estos Ministros, Interior, Defensa y Hacienda.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

A la vez insistir sobre la ponencia que presentaron los Senadores y que fue aprobada por la Comisión. Es un hecho político que ponemos de relevancia ante el Gobierno Nacional para que no vaya el Ministerio de Hacienda a desconocer el trabajo que aquí se ha hecho. Insistamos sobre lo aprobado por la Comisión Segunda, que no obstante la proposición que se está discutiendo.

Pongo en consideración la proposición que acabo de leer solicitándoles la voluntad política para poder sesionar el próximo jueves ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba.

Tiene la palabra el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente, hay una proposición que dice así: cítense a la señora Ministra de Relaciones Exteriores y al señor Ministro de Jus-

ticia para que el día que fije la Mesa Directiva, resuelvan el siguiente cuestionario:

1. ¿En qué situación se encuentran los convenios ya a probados para la repatriación de los colombianos?

2. ¿Está en capacidad Colombia de asimilar a los colombianos que reúnen los requisitos exigidos para purgar la parte final de las condenas en las cárceles colombianas?

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída. Esta proposición obedece al espíritu del Convenio entre Costa Rica y Colombia ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

La primer pregunta la puedo responder yo, creo que no necesitamos que la respondan los señores ministros. Ya dos son ley, hay dos que están para control de la Corte Constitucional. Más bien insistiría en el número de presos que estarían en condiciones de ser repatriados.

La tercer pregunta sería: Cuántos presos efectivamente han sido ya repatriados en virtud de las leyes que hemos aprobado aquí. Esa información no la han suministrado.

Toma la palabra el señor Presidente:

Insistir en la segunda pregunta de la proposición en este sentido, para saber si existe la voluntad y capacidad de asimilar a las personas que ya están reuniendo requisitos. Porque pongo como ejemplo lo que está sucediendo en el Ecuador que cerca de 300 colombianos están hoy en disponibilidad de acceder a este convenio, pero no existe capacidad en las cárceles colombianas para que vengán a cumplir la parte final de su condena.

Tiene la palabra el Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

También agregaría, citar al debate al Director del Inpec para que nos hable desde el punto de vista carcelario la posibilidad de recepción de esas personas que eventualmente vaya a trasladar o que esté trasladando el Estado colombiano.

El señor Presidente pregunta a la Comisión: Con las modificaciones propuestas por el Senador Luis Emilio Sierra ¿aprueba la Comisión la proposición leída? Sí la aprueba.

Tengo una proposición suscrita por varios Senadores y dice lo siguiente: Cítense a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Emma Mejía para que en sesión del día 3 de diciembre, responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Qué razones tiene el Gobierno de Colombia hoy en día para no mantener relaciones diplomáticas con Taiwán?

2. ¿Existe alguna presión externa para que ello ocurra?

En consideración la proposición leída. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Comisión? Queda aprobada.

Tiene la palabra el Senador Mario Said Lamk Valencia:

Es sobre un proyecto que está en trámite, el 48 de 1996 Senado, por la cual se expiden normas sobre la organización y funcionamiento de la seguridad y defensa nacional y se dictan otras disposiciones. Es un proyecto complejo y delicado, es de mayor trascendencia de los que hemos aprobado en esta Comisión y a petición del señor Presidente hemos llegado a algún tipo de concertaciones no sólo con entidades y organismos de seguridad del Estado, algunas consultas que hemos hecho con experiencia de otros países.

Lo que solicito es que a ese proyecto no se le dé trámite hasta tanto no se hicieran unos ajustes. Eso se trató pero no tuve la disposición de haber solicitado aplazamiento para rendir ponencia, solicito a la Comisión mis disculpas por la demora, es bastante delicada. Pido a la presidencia prórroga suficiente para rendir el informe requerido.

La presidencia le concede el plazo que usted considere prudente.

Tiene la palabra el Senador Julio César Turbay Quintero:

Para expresar a usted que en el día de mañana por razones de mis funciones internacionales no estaré presente en esta reunión. Quiero informar que existe a consideración de esta Comisión un proyecto de ley de Seguridad Nacional. Quiero informar que el Ministerio de Defensa ha solicitado que ese proyecto no tenga trámite y sea retirado. Lo que hemos hablado con el Senador Germán Vargas Lleras, quien fue el autor del proyecto en coordinación con el Ministerio de Defensa, es que él tampoco tiene objeción en que este proyecto sea retirado en esta legislatura para hacerle unas modificaciones y volverlo a presentar en la próxima.

Por eso señor Presidente, quiero dar una explicación de por qué no se ha presentado la

ponencia del proyecto y solicitar que oficialmente sea retirado de la agenda en esta legislatura y presentada en la próxima.

En consideración la propuesta sugerida por el Senador Julio César Turbay Quintero y para dar cumplimiento al reglamento, esperaríamos oficialmente la carta del autor del proyecto solicitando el retiro, lo pondremos a consideración de la Comisión en forma inmediata.

Tiene la palabra el Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

La proposición quedó redactada de la siguiente manera: Habida cuenta del compromiso adquirido por el Gobierno Nacional insístase ante el mismo el adelantamiento con su aval para segundo debate de la ponencia aprobada por esta Comisión Segunda Constitucional referente al estatuto del Soldado Profesional.

El señor Presidente manifiesta: valdría la pena sugerirle de una vez sobre la reforma del Decreto 1211 porque también tenía necesidad de aval por parte del Ministerio de Hacienda, entre otros la creación del famoso fondo económico que requeriría el aval del Ministerio de Hacienda.

En consideración la propuesta sugerida por el Senador Luis Emilio Sierra, ampliándolo en sus términos para que también se tenga en cuenta la reforma al Decreto 1211. ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba.

Tiene la palabra el Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Hace unos meses la mesa directiva designó al Senador Turbay ya quien les habla, como integrantes de una Comisión accidental para rendir informe sobre la situación penitenciaria y carcelaria del país, hemos tenido cualquier cantidad de dificultades de todo orden para llevar a cabo ese cometido. Ruego a usted ampliar el período para rendir ese informe por unos seis meses más, porque el tiempo que nos queda es escaso, nosotros quisiéramos cumplir con esa obligación.

He hablado con el Senador Turbay y hemos acordado plantear la visita a algunas cárceles, unos desplazamientos para verificar los cuestionamientos de sobrehacinamientos y otras irregularidades al interior de las situación penitenciaria y carcelaria. Por lo que le solicitamos ampliar el período para cumplir ese cometido para la Comisión accidental.

El señor Presidente le concede a la Comisión accidental un plazo de seis meses para que rindan esa información.

- Ascenso al grado de Brigadier General al Coronel Gabriel Eduardo Contreras Ochoa, Ponente el Senador Jaime Arizabaleta Calderón.

Informe con que termina la ponencia: En desarrollo del numeral segundo del artículo 173 de la Constitución Política, apruébase el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional al oficial de caballería, Gabriel Eduardo Contreras Ochoa.

En consideración el informe con que termina la ponencia ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado ¿Quiere la Comisión que se le dé segundo debate a este ascenso? Sí lo quiere. Se designa al Senador Jaime Arizabaleta para que en un término de cuatro días presente el informe respectivo.

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a partir de las 10 a ese importantísimo debate que se va a realizar en el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Seguridad, muchas gracias.

El Presidente, Comisión Segunda,

Luis Eladio Pérez Bonilla.

El Vicepresidente, Comisión Segunda,

Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

El Secretario, Comisión Segunda,

Felipe Ortiz.